



DIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR





Código: 1.0.11.0.1.0.3.

Rev "A"

Hoja: 1 de 13

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I OBJETIVO DEL MANUAL	5
IIMARCO JURÍDICO	6
III - PROCEDIMIENTOS:	

- PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE REFERENCIA DE PACIENTES INSTITUCIÓNES DE SALUD
- PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ATENDIDOS A SU UNIDAD DE ORIGEN
- PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER LA CAPACITACIÓN DEL 3. PERSONAL MÉDICO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMES A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y A LA DIVISIÓN DE BIOESTADÍSTICA
- PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES DE SEGURO POPULAR EN HOSPITALIZACIÓN
- PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE 6. PACIENTES DEL SEGURO POPULAR PARA CONSULTA **ESPECIALIZADA**
- PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES DEL SEGURO POPULAR PARA CIRUGÍA AMBULATORIA.
- PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES DE SEGURO POPULAR EN URGENCIAS.

	1	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboro	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Aldscrito	Jefe de División	Director N
Firma		PA	· YW
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 13

- 9. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE LOS CASOS ATENDIDOS POR PROGRAMA DE SEGURO POPULAR.
- 10. PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS DEL SEGURO POPULAR

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adactito	Jefe de División	Director
Firma	Jo IIW	1916	61 X12
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 13

INTRODUCCIÓN

La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular actualmente dependiente de la Dirección Médica de este Hospital, ha mantenido sus acciones de establecer redes de comunicación que faciliten la oportuna referencia y contrarreferencia de pacientes para su atención integral en los diferentes niveles de atención, con eficiente atención ofrecida y optimización de los recursos. Otra de sus funciones son la coordinar y supervisar el Programa del Seguro Popular en el hospital, integrado en el artículo 77 Bis 1, donde indica que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud sin importar condición social y dentro de su política, establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato con calidad a los usuarios y sin desembolso al momento de la utilización de los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

A partir de las políticas y normas establecidas por la Comisión de Protección Social en Salud, de garantizar el acceso al sistema de salud, la población se atenderá a través de los siguientes programas: Seguro Médico para una Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Catálogo Universal de los Servicios de Salud (CAUSES).

En el 2006 el hospital ingresa al Programa de Gastos Catastróficos con la Cirugía de Catarata en adultos y niños con Catarata Congénita y en el 2011 con el Programa de Seguro Médico para una Nueva Generación en Pediatría e implante coclear en el servicio de Otorrinolaringología y estando en trámite el Programa de CAUSES.

El presente manual establece los pasos administrativos y las actividades a realizar para la atención de los pacientes afiliados al Seguro Popular; por tanto está indicado, que este manual sea consultado por los diferentes Servicios Médicos, Trabajo Social, Laboratorio, Enfermería, Rayos "X" y otros servicios involucrados en cada programa .

Así mismo; este documento contempla los procedimientos necesarios para que los Servicios Médicos de este Hospital, realicen Referencias de pacientes a otros Hospitales e Institutos solicitándoles su apoyo en los Servicios Especializados que no se cuenten en esta Entidad, así mismo, se define realizar las Contrarreferencia de los pacientes.

El presente Manual de Procedimientos se elaboró de acuerdo a la Estructura Orgánica Funcional autorizada por la H. Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2011, celebrada el día 11 marzo de 2011 y considerando la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos", emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud; conformándose con los siguientes apartados: el objetivo del manual; el marco jurídico y los procedimientos de las funciones que se llevan a cabo en el área. Cada uno de los procedimientos contiene: el propósito; alcance; políticas de operación, normas y lineamientos, así como su descripción y diagramación; los documentos de referencia; registros y glosario de términos.

	CONTROL DE EMISIÓN		ű
	Elaboro	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de Divisi ón	Directo
Firma	4)	196	Zeral)
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 13

La actualización se realizará de acuerdo con los cambios que surjan de la dinámica cotidiana en el desempeño de las funciones y atribuciones encomendadas, así como por modificaciones a la estructura orgánica funcional.

Las áreas responsables de la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos es esta área con la revisión Técnica de la Subdirección de Planeación, a través del Departamento de Organización y Métodos de este hospital.

Una vez autorizado este manual por las instancias competentes, será de observancia general y para su difusión se hará del conocimiento del personal del área.

El presente manual, consta de 10 procedimientos, congruentes con las atribuciones del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y concuerdan con las actividades que se llevan a cabo en las áreas que lo conforman: Áreas Sustantivas o Médico-Asistenciales, Enseñanza Investigación y Administrativas.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director of
Firma		1911	6 /20
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 13

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con un documento que establezca las normas y políticas de operación, de las actividades que se llevan a cabo en la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular, mismas que se deberán difundir a los Servicios y áreas involucradas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médieo Adscrito	Jefe de División	Director N
Firma	20 1	1910	6 /29
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 6 de 13

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Última Reforma D.O.F. 09-VIII-2012.

LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984.

Última reforma D.O.F. 07-VI-2012.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2002.

Última reforma D.O.F. 08-VI-2012.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002.

Última reforma D.O.F. 25-IV-2012.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Última reforma D.O.F. 15-VI-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 01-VI-2011.

Última reforma D.O.F. 08-VI-2012.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

G.O.D.F. 17-IX-2009.

	/ 10	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboro	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Medjeo Adscrito	Jefe de División	Director, Director,
Firma	V	1916	5 / X12
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 7 de 13

Última reforma G.O.D.F. 08-VIII-2011.

Ley Ambiental del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 13-I-2000.

Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 03-V-2011.

Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 29-I-2004.

Gaceta Oficial del D.F. 03-X-2008.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985.

F.E. D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985.

F.E. D.O.F. 09-VII-1985.

Última Reforma 27-I-2012

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última Reforma D.O.F. 04-XII-2009.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988.

F.E. 09-I-1989

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

D.O.F. 21-I-1997.

Aclaración: D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.

	(like	CONTROL DE EMISIÓN	
	Eaboro	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valancia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma		PA	- VM
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/93/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 8 de 13

Última reforma D.O.F. 17-V-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 04-V-2000.

Última reforma D.O.F. 19-I-2012.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 11-XII-2009.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003.

Última reforma D.O.F. 25-VII-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 27-V-2003.

Última reforma 22-VI-2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004.

Fe de erratas 28-I-2004.

Última Reforma D.O.F. 10-XI-2011.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Última reforma 08-VI-2011.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

D.O.F. 12-IX-2005.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-III-2008.

Última Reforma D.O.F. 25-VII-2011.

DECRETOS

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adechio	Jefe de División	Director
Firma		Ph	- / A
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1J.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 9 de 13

Decreto de Creación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto por el que se rige el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002.

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.

D.O.F. 16-I-2009.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

D.O.F. 31-V-2007.

Programa Nacional de Salud 2007-2012.

D.O.F. 16-X-2007.

Programa Sectorial de Salud 2007-2012.

D.O.F. 17-I-2008.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado.

D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 20-IX-2002.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma	THE SHE	PX	- 1/W
Fecha	01/03/2013	01/05/2013	01/03/20/13()





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 10 de 13

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica, y para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

D.O.F. 17-IV-2008.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo para el Desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo régimen no contributivo.

D.O.F. 14-VII-2008.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 20-VIII-2009.

ACUERDOS DEL SECRETARIO DE SALUD

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 03-II-2004.

Última Reforma D.O.F. 11-III-2010.

Acuerdo por el que se establece el Comité Institucional de Buen Gobierno de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 15-IV-2005.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.

D.O.F. 30-V-1994.

Última Reforma D.O.F. 21-I-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valendia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adsetto	Jefe de División	Director
Firma		Ph	1200
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 11 de 13

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 18-VII-1994.

Aclaraciones 08-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de Residencias Médicas.

D.O.F. 22-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 06-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 19-V-2006

Última Modificación D.O.F. 08-X-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 17-I-1995.

Últimas Modificación D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

D.O.F. 26-I-1995.

Últimas Modificaciones D.O.F. 27-IX-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Últimas Modificaciones: D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 11-X-1999.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adecito	Jefe de División	Director al
Firma		110	· A
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 12 de 13

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud-atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

D.O.F. 11-IV-2000.

Últimas Modificaciones D.O.F. 15-VI-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la Prevención y Control de defectos al nacimiento.

D.O.F. 27-X-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, estabilidad de fármacos y medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993) estabilidad de medicamentos publicada el 03 de agosto de 1996.

D.O.F. 03-III-1996

Última Modificación 04-I-2006.

OTROS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES

Manual de Trámites y Servicios al Público del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre de 2011.

Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la aceptación, recepción y registro de donaciones en especie que reciba el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria 2008 de la H, Junta de Gobierno.

Normas, criterios, políticas y bases para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Disposiciones Generales para Celebrar Contratos Plurianuales de Obras Públicas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Celebrada el Día 9 de Septiembre de 2008.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma	M. M.	191	100
Fecha	01/03/2013	01/08/2013	01/03/2013





Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 13 de 13

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos.

D.O.F. 21-II-2008.

Última Modificación 19-VIII-2011.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Ahorro de Energía del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado el 21-VI-2010.

Manual General de Procedimientos del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Fecha de autorización 17 de septiembre de 2009, por la D.G.P.O.P. de la S.S.A.

Manual de Organización Específico del Hospital General Dr. Manuel Gea González autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de gobierno del Hospital, celebrada el día 19 de septiembre de 2012.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL / COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DEL INSUMO DEL SECTOR SALUD.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Sexta actualización a la edición 2011 D.O.F. 04-IX-2012.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. D.O.F. 11-V-2011.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico. D.O.F. 07-X-2011.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación. D.O.F. 27-IX-2011.

Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 17-VIII-1998.

Sexagésima tercera actualización, D.O.F. 7-XI-2008.

		CONTROL DE EMISIÓN	
Y	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma diménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma		Pl	- Zan
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 9

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud

1. PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE REFERENCIA DE PACIENTES A OTRAS INSTITUCIÓNES DE SALUD

			CONTROL DE EMISIÓN	
		Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
ſ	Nombre	Dra. Ma. Jesús Valéncia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
ľ	Cargo-puesto	Médico Adserito	Jefe de División	Director
	Firma		P	< / de ()
ĺ	Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SSTAL GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 9

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud

1.0 Propósito

Establecer y difundir los lineamientos operativos para la referencia de pacientes a otros Hospitales e Institutos de Salud, por requerir apoyo de Estudios Auxiliares de Diagnóstico y Consulta Médica Especializada indispensables para completar y/o confirmar el diagnóstico clínico.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular y a las Áreas Médicas del hospital.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. (CCINSHAE)

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular de este Hospital será responsable de coordinar y verificar que se apliquen los Lineamientos para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes, emitidos por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y las normas operativas emitidas por el Comité de Referencia y Contrarreferencia de pacientes en respuesta al Acuerdo No.79 (DOF 22 sept.1988).
- 3.2. La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular de este Hospital asistirá a las reuniones de los Comités de Referencia y Contrarreferencia así como a las reuniones en la materia y trasmitirá a los servicios las actualizaciones o modificaciones de los compromisos entre instituciones.
- 3.3. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular apoyará en caso necesario la referencia y traslado del paciente a otra institución
- 3.4. Los Jefes de los Servicios Médicos serán los responsables de aplicar los criterios básicos para la referencia y de pacientes mencionados en los "Lineamientos para la Referencia y Contrareferencia de pacientes en el D.F. y Área Conurbada y Estado de México y en el Manual Operativo de Referencia y Contrarreferencia de pacientes, a continuación se mencionan algunas de las normas establecidas en los documentos mencionados:
- 3.5 La solicitud de apoyo médico a otro Hospital o Instituto, se utilizará exclusivamente cuando exista causa justificada de traslado del paciente, como son: falta de la especialidad o servicio en el hospital y falta del personal calificado.

		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Médico Adserio	Jefe de División	Director	
Firma		Ph	e. (Flig	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 9

- 3.6 Para el traslado de pacientes de manera urgente a los hospitales de especialidad e Institutos y otro Hospital de Salud es indispensable contar con la autorización del Jefe o responsable del turno del hospital de apoyo.
- 3.7 A falta del sistema electrónico el contacto se hará vía telefónica.
- 3.8 El Jefe de Servicio o encargado, es el responsable de gestionar la cita así como la solicitud de ambulancia para trasladar al paciente.
- 3.9 Se deberá elaborar un formato de Referencia y Contrarreferencia debidamente firmado por el Jefe de Servicio mismo que deberá responsabilizarse del paciente hasta que sea recibido en la unidad receptora.
- 3.10 Es obligatorio que un familiar, tutor o responsable acompañe siempre al paciente referido, de no estar alguno de ellos se deberá poner a consideración del responsable de turno del hospital receptor, quien decidirá su admisión de acuerdo a la gravedad del caso.
- 3.11 El hospital o Instituto que proporciona el apoyo estará obligado a respetar la clasificación socioeconómica asignado por la unidad de origen, si por la urgencia del caso no presentara el carnet, la unidad de apoyo podrá asignar la cuota respectiva.
- 3.12 El Servicio Médico que lo refirió deberá estar comprometido en aceptar la Contrarreferencia y preparado para continuar la atención del paciente según lo amerite y de acuerdo a las posibilidades del servicio.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó;
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	/Director/
Firma		176	750
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

GENERAL GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 9

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión y envío norma y lineamientos de Referencia	1.1 Emite y envía norma y lineamientos de Referencia	CCINSHAE
2.0 Recepción de norma y lineamientos de Referencia, adecuación de norma y lineamientos de Referencia y establecimiento de líneas de acción	 2.1 Recibe norma y lineamientos de Referencia emitidos por la CCINSHAE y Comité de Referencia y Contrarreferencia. 2.2 Adecua norma y lineamientos de Referencia y establece líneas de acción 	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
3.0 Difusión de documento de Lineamientos áreas médicas.	3.1 Difunde documento de Lineamientos áreas médicas.Documento y Oficio	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
4.0 Recepción de las Normas y Lineamientos de Referencia y elaboración de procedimiento operativo interno para la Referencia en su Servicio.	 4.1. Recibe las Normas y Lineamientos de Referencia. 4.2. Elabora procedimiento operativo interno para la Referencia en su Servicio. Documento 	Áreas Médicas
5.0 Aplicación del procedimiento interno en el servicio y registro de los datos de los pacientes referidos.	5.1. Aplica el procedimiento interno en el servicio.5.2 Registra los datos de los pacientes referidos.Formato de registro	Áreas Médicas

		CONTROL DE EMISIÓN	0
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médiob Adscrito	Jefe de División	Director 1
Firma		191	" XX"
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	9/1/03/20/13

....

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 9

Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Envío de informe de pacientes referidos a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular e Información de incidencias presentadas	 6.1 Envía informe de pacientes referidos a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular e Informa incidencias presentadas. Formato de registro 	Áreas Médicas
7.0 Recepción de formato de registro,	7.1 Recibe formato de registro e integra evaluación del Sistema de Referencia.	
integración de evaluación del Sistema de Referencia y realización de informes.	7.2 Realiza informes basándose en los formatos de registro.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
8.0 Envío de informes a las instancias correspondientes.	8.1 Envía informes a las instancias correspondientes.Informes de referencia a distintas instituciones.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma diménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adsenio	Jefe de División	Director
Firma	AM	170	Z-A
Fecha	01/03/2018	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



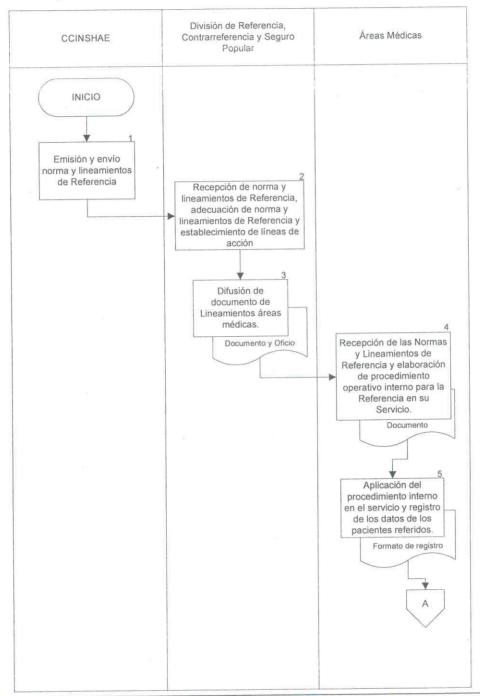
Código: 1.0.11.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 6 de 9

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud

5.0. Diagrama de Flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito/	Jefe de División	Director y
Firma		M	XaA
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	ø1/08/2043

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

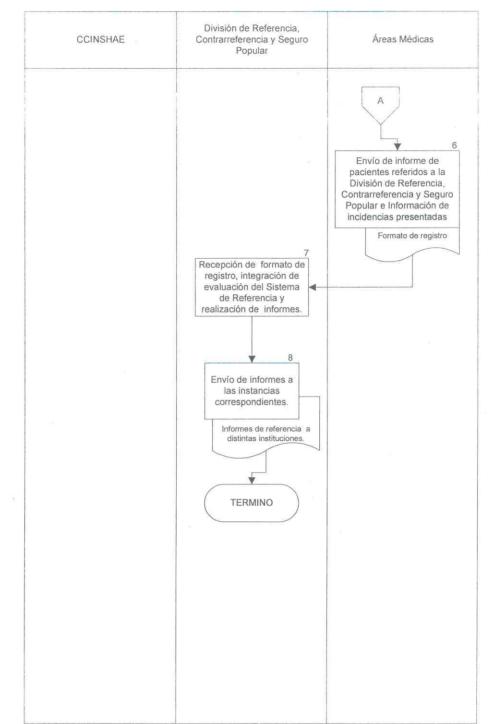


Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 7 de 9

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma	AH.	10	- X-A
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Lineamientos para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes Pediátricos de población abierta en la Cd. de México y Área Conurbada del Estado de México. 2011	No Aplica
Manual para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes en la red de apoyo médico eje norte, centro sur de la Ciudad de México. Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia.	No Aplica
Directorio de la Red de Hospitales.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Hojas de Referencia y Contrarreferencia de los pacientes atendidos en los Hospitales de Apoyo	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.	No Aplica

8.0 Glosario

- **8.1** Referencia.- Es la acción de canalizar al paciente de una unidad operativa a otra de mayor capacidad resolutiva, con el fin de que reciba atención médica integral y/o realizar estudios de apoyo diagnóstico especializados.
- **8.2 Contrarreferencia.-** Es el procedimiento mediante el cual una vez resuelto el problema de diagnóstico y/o tratamiento se retorna al paciente a la unidad operativa que lo refirió con el fin de que se lleve a cabo el control o seguimiento y continuar con la atención integral.
- 8.3 Sistema de Referencia y Contrarreferencia.- Flujo organizado de envío y traslado de pacientes entre los tres niveles de atención médica, para facilitar el envío y recepción de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.
- **8.4 CCINSHAE**.-Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma			- / Y'IV
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

stema de

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 9 de 9

 Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Referencia de Pacientes a otras Instituciones de Salud

8.4 Áreas Médicas: División de Urgencias Valoración y Consulta; División de Áreas Críticas Pediátricas; División de Urgencias Observación; Departamento de Urgencias Gineco-Obstetricas y División de Consulta Externa.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	L-Carling	Descripción del cambio	1.24.75
No aplica	No aplica		No aplica	

- 10.0 Anexos
- 10.1 Hoja de Referencia y Contrarreferencia.
- 10.2 Hoja de registro diario de consulta.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Jrma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrit	Jefe de División	Director
Firma		PA	700
Fecha	01/93/2013	01/03/2013	01/03/2043



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Av. Calzada de Tlalpan # 4800 Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan Distrito Federal CP. 14080

SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOJA DE REFERENCIA

FECHA		NO. DE EXPEDIENTE	
NOMBRE PACIENTE			
NOMBRE PACIENTE APELLIDO PATERNO SEXO M() F() FECHA DE NACIMIEI DOMICILIO	NTO	NOMBRE(S) /AÑO EDAD	
DOMICILIOCALLE Y NÚI DELEGACIÓN / MUNICIPIO	MERO	COLONIA	
NOMBRE DE FAMILIAR/RESPONSABLE			
UNIDAD MEDICA A LA QUE SE REFIERE			
DOMICILIO			
SERVICIO AL QUE SE ENVÍA	FECHA DE ACEP	ración	
INTERCONSULTA () TRATAMIENTO ESPECIFIQUE ESTUDIO	() ESTUDIO DE GABINETE	() ESTUDIO DE LABORATO	
MOTIVO DE ENVÍO:		*	
TENSIÓN ARTERIALmm.Hg FREG	CUENCIA: CARDÍACA	por min. RESPIRATORIA	por min
TEMPERATURA°C PESC		TALLA	
RESUMEN CLÍNICO:			
			- A
ERAPÉUTICA EMPLEADA:	7 P . 8	:	
MPRESIÓN DIAGNÓSTICA:			
		LICENCIA S	ANITARIA 10140046
MÉDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAI	JEFE DEL DEPARTAMENTO NOMBRE COMPLETO	DIRECTOR NOMBRE CO	

Hospital General Dr. Manuel Gea González Registro Diario de Pacientes en Preconsulta

	1000
	200
	40.00
	35.00
	A STATE OF PERSONS
	一人は

MOUNTS ON STREET		***************************************	Management DS	Especiale.						***	
		Edad y Sexo	Sexo	Procedencia		-1 -1	Institución o Servicio			opi	ab iei
No.	y/o Expediente	25	ŭ,	Estado o	zav .ez	ecces	Referencia	Valoración	Chagnostico	obitels	noiou: sellno
2			la To	Cenegation rolling	1	qns		: 8 : 144		is InoD)	itent Stieff
	And the second s			And the second s							
2							AND	The state of the s			
п		1		The contract of the contract o					ORDINAL STREET,		9
**	Wake de		The second secon				ď		eradolisas istaliais (1974) alka kaika		
w	AND THE PROPERTY OF THE PROPER			A de la companya del la companya de la companya del la companya de							
9		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,							And the second s		
4											
.00					.						
o).				FORTILL EXPENSES SELECTION RETRIENDING SELECTION SHEET CONSTRUCTION DESCRIPTION OF THE SELECTION OF THE SELE		The state of the s					
10											
41	Market Middle Advisor communication and reference on Confedent Market Middle (Confedent Advisor Adviso			менопо-раментиция (пределения) и поставления в пределения в пределени					The Late of the Control of the Contr		
12											A Comment of the Comm
£.	Andready and the state of the s					Total resemble		Andrew Commencer (Commencer Commencer)	ANTINET CALLES AND STORES OF A STATE OF THE		The second secon
1.4				THE TAX WAS INCOMEDIATED THE CAPACITY AND A VARIANCE WAS INCOME TO A VARIANCE WAS INCOMEDIATED TO A VARIANCE WAS INCOMEDIATE		Total Control					
10	and the party of the contract										
16											
¥7				The state of the s					A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		Martin Martin School States
00 00						To be a second					and the same of th
S. L.			The same of the sa	A CONTROL OF THE PARTY AND A CONTROL OF THE CONTROL OF T					The first transfer of	-	
20			W/W								American Operate Pick (MCA)
74				The option of the particular has been some and which the particular has been something the particular has be					Administration of the second s		
22				And the state of t							** () () () () () () () () () (
8							The state of the s				A STATE OF THE PERSON NAMED IN
24			ļ	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF		-			And the second s		
25							And the second s	The second secon			
	Total										

Referido / Contrarreferido: 91≈ 1er. nivel, 02≈ 2o. nivel, 03≈ 3er. Nivel, 04≈ interno. SP⊐Seguro Popular

Firms del Médico





REGISTRO DIARIO DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA SIS-SS-01P-BIS "DR, MANUEL GEA GONZÁLEZ"

10	No. PROGRE		cu.	co	4	100	ω	7.4	90	6	10	17	12	(Q	Ä	10	9	24	90	(D)	8	
	MOMBRE Y/O EXPEDIENTE	en per la constitución de la con			And the shaded words and a very many or any production or an every second or an every sec																	TOTAL
EDAD Y	2								The state of the s	***************************************	Constitution of the Consti											
	obhetefi					0										The state of the s						
орі	Contraration												TOTAL COMPANSAGE OF THE PERSON									
	SSWI							-	-								-				ļ	
RECH	31.8.8.8.1	Triple of the control					William													Direction Control Control		
DERECHOHABIENTES	SEGURO						-						A STATE OF THE STA									
NTES	SAHTO						Victoria de la constanta de la		The section of the se													
CONTROL	DELEGACION POLÍTICA		To the first of the second of		V								William and the second					The second secon				
	DIAGNOSTICO					A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	A CONTROL OF THE STREET OF THE	The state of the s	The second state of the se	The second secon		Accounts and discontinuous accounts and property and the second s	Andreas de la company de la co		And the control of th		THE REAL PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PROP					
23	PRIMERA V															and Colombia						
ST.	enegechen										1								and the second			
	Social C.E.								And the contract of the contra					Y	A Transport of the state of the				And the second s			
	8			}																		
The second secon	RECIBO DE PAGO						And the second of the property of the second					The second secon	And the second s	The state of the s								and the second
	8					ĺ	-	*						No.								1

06-01-0040

NOTA: LAS ANOTACIONES SE HARAN CON TINTA Y LETRA DE MOLDE



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 9

2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen

2. PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ATENDIDOS A SU UNIDAD DE ORIGEN

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboro:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agsérito	Jefe de División	Director of
Firma	At	M	X(X)
Fecha	_01/03/2013	01/03/2013	01/03/20/13)



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

OSPITAL GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 9

2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos administrativos para la Contrarreferencia de los pacientes a sus unidades de origen una vez atendidos en la consulta especializada u otro servicio médico de este hospital y expedirles la documentación correspondiente para que se continúe su control y seguimiento médico en su unidad de origen.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular y a las Áreas Médicas del hospital.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y Comité de Referencia y Contrareferencia

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular de este Hospital es responsable de coordinar y verificar que se apliquen los Lineamientos para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes, emitidos por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) en respuesta al Acuerdo No.79 (DOF 22 sept.1988) y las normas operativas emitidas por el Comité de Referencia y Contrarreferencia de pacientes.
- 3.2 La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular será la responsable de coordinar que los Servicios Médicos del hospital apliquen los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la referencia y contrarreferencia de pacientes en la Red de Apoyo Médico Eje Norte- Centro-Sur de la Ciudad de México, la NOM Oficial Mexicana 168-SSA-1998 para continuar su tratamiento según corresponda a los Niveles de Atención.
- 3.3 Jefes de los Servicios Médicos serán los responsables de aplicar los criterios normativos de la Contrarreferencia de los apacientes establecidos en los Lineamientos para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes.
- 3.4 Las Contrarreferencia deberán expedirse en los casos de:
- Alta del paciente una vez controlado o resuelto su problema de salud.
- Se brindó una interconsulta de especialidad y se envía nota de opinión médica.
- Se tomaron estudios de laboratorio o de gabinete y se envía informe de resultados.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Apiscrito	Jefe de Djøjsión	Director 9
Firma		PA	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/93/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SPITAL GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 9

- 2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen
- 3.5 La Contrarreferencia de los pacientes deberá realizarse mediante el llenado del formato denominado "Referencia y Contrarreferencia de pacientes" mismo que deberá tener la nota médica y ser firmado y autorizado por el Jefe del Servicio
- 3.6 Los médicos tratantes deberán elaborar e integrar una copia de la Contrarreferencia al expediente clínico, también deberán registrar los datos de paciente Contrarreferido en el formato diario de registro de consulta.
- 3.7 Los Jefes de los Servicios deberán integrar un informe mensual de los casos de pacientes contrarreferidos y enviarlo a la División de Referencia y Contrarreferencia.
- 3.8 Los Jefes de los Servicios deberán revisar las hojas de control diario de los pacientes atendidos en sus servicios, verificando que los datos que se encuentran en los formatos estén debidamente registrados, especialmente la denominación de la institución de origen.
- 3.9 Se deberá anotar claramente en los formatos los pacientes que se contrarrefieren con la clave "2" o en su defecto con la palabra contrarreferidos.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma diménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adseriro	Jefe de Dyvisión	Directory N
Firma			· /2 (X)
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/63/2013()

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

S MANUEL GEN CONT

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 9

2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión y envío de norma y lineamientos de Contrareferencia	1.1. Emite y envía norma y lineamientos de Contrareferencia	CCINSHAE y Comité de Referencia y Contrarreferencia
2.0 Recepción de norma y lineamientos emitidos por la CCINSHAE y Comité de Referencia y Contrarreferencia, adecuación de los mismos y establecimiento de líneas de acción.	 2.1 Recibe norma y lineamientos de Referencia emitidos por la CCINSHAE y Comité de Referencia y Contrarreferencia. 2.2 Adecua norma y lineamientos de Contrareferencia y establece líneas de acción. 	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
3.0 Envío de lineamientos para la Contrarreferencia de pacientes a las Áreas Médicas.	 3.1 Envía lineamientos para la Contrarreferencia de pacientes a las Áreas Médicas Lineamientos Oficio 	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
4.0 Recepción de documentos de lineamientos y elaboración del procedimiento interno del servicio para realizar las Contrarreferencias.	4.1. Recibe documentos de lineamientos y elaboran el procedimiento interno del servicio para realizar las Contrarreferencias. • Lineamientos	Áreas Médicas

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Elaboró: Revisó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adserta	Jefe de División	Director 3
Firma			C / W
Fecha	01/08/2013	01/03/2013	01/10/31/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 9

2. Procedimiento para	la Coordinación y	Vigilancia del Sistema de
Contrarreferencia de l	Pacientes Atendidos	s a su Unidad de Origen

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Recepción de información y realización del llenado del formato de Contrarreferencia paciente integrando copia al expediente	 5.1. Recibe información e indicaciones y realiza el llenado del formato de Contrarreferencia del paciente integra copia al expediente. Formato de contrarreferencia Registra el nombre del paciente el formato de registro. 	Áreas Médicas
6.0 Integración del formato mensual y envío del mismo.	 6.1. Integra formato mensual y envía a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular. Documento y oficio 	Áreas Médicas
7.0 Recepción del formato del número de pacientes contrarreferidos.	7.1. Recibe formato del número de pacientes contrarreferidos.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
8.0 Realización de informes basándose en los formatos de registro para ser enviados Bioestadística	8.1 Realiza informes basándose en los formatos de registro para ser enviados Bioestadística. • Informe mensual	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agscrit	Jefe de División	Director Director
Firma		PI	
Fecha	01/93/2013	01/03/2013	01/03/20(3)

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



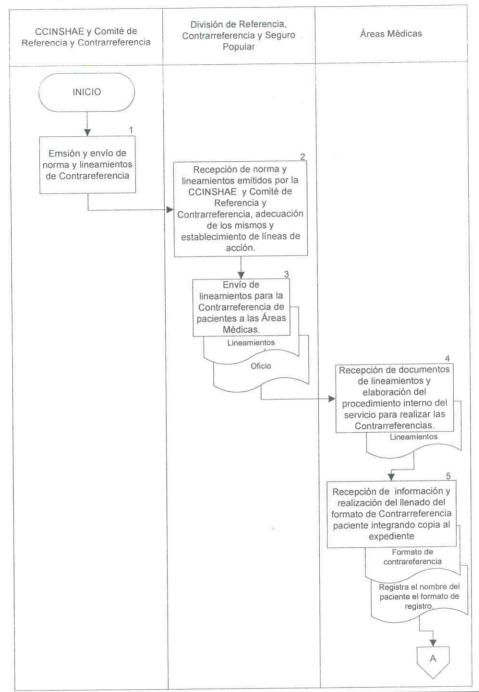
Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 6 de 9

2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen

5.0 Diagrama de Flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró : Revisó : Auto			
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrite	Jefe de División	Director A
Firma	X		York _
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

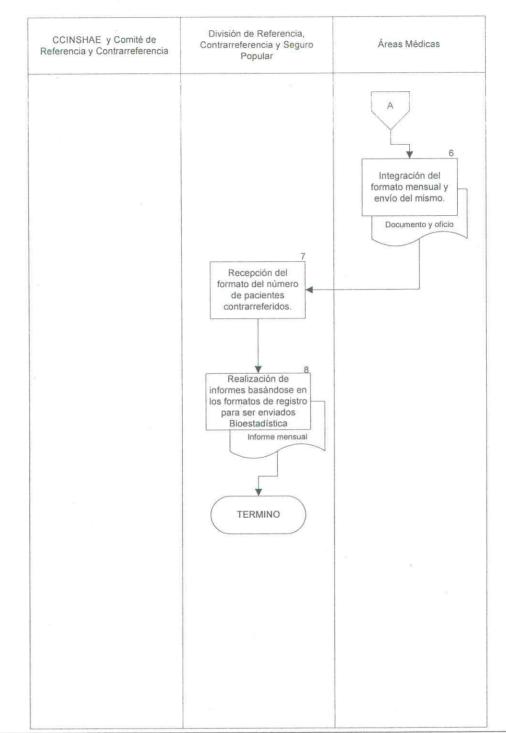


Código: 1.0.11.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 7 de 9

2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Flaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Medica Adscrito	Jefe de División	Director 12
Firma	AHA	1910	2,80
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013)



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 8 de 9

2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana 168-SSA-1998	Nombre
Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes en la red de apoyo médico eje norte centro sur de la Ciudad de México.	Nombre

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Hojas de Referencia y Contrarreferencia	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Referencia.- Es el procedimiento utilizado para canalizar al paciente de una unidad operativa a otra de mayor capacidad resolutiva, con el fin de que reciba atención médica integral.
- 8.2 Contrarreferencia.- Es el procedimiento mediante el cual una vez resuelto el problema de diagnóstico y/o tratamiento se retorna al paciente a la unidad operativa que lo refirió con el fin de que se lleve a cabo el control o seguimiento y continuar con la atención integral.
- 8.3 Sistema de Referencia y Contrarreferencia.- Flujo organizado de envío y traslado de pacientes entre los tres niveles de atención médica, para facilitar el envío y recepción de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad, va más allá de los limites
- 8.4 CCINSHAE.-Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de Kvisión	Director of	
Firma		Ph	- /d	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SEPTAL GENERAL NO.

Código: 1.0.1I.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 9 de 9

2. Procedimiento para la Coordinación y Vigilancia del Sistema de Contrarreferencia de Pacientes Atendidos a su Unidad de Origen

- 10.0 Anexos
- 10.1 Formato de Referencia y Contrarreferencia.
- 10.2 Formato de registro diario de consulta de los servicios.

		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director 10	
Firma	Att	198	- 1 X do	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/20/3	



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Av. Calzada de Tlalpan # 4800 Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan Distrito Federal CP. 14080

SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOJA DE REFERENCIA

FECHA	NO. DE EXPEDIENTE
NOMBRE PACIENTE	
APELLIDO PATERNO SEXO M() F() FECHA DE NACIMIENTO	APELLIDO MATERNO NOMBRE(S) / EDAD DÍA MES AÑO
DOMICILIO	DÍA MES AÑO COLONIA
CALLE Y NÚMERO DELEGACIÓN / MUNICIPIO	COLONIA ESTADO
	PARENTESCO
UNIDAD MEDICA A LA QUE SE REFIERE	
DOMICILIO	
SERVICIO AL QUE SE ENVÍA	FECHA DE ACEPTACIÓN
	ESTUDIO DE GABINETE () ESTUDIO DE LABORATORIO ()
MOTIVO DE ENVÍO:	
TENSIÓN ARTERIALmm.Hg FRECUENCIA	A: CARDÍACA por min. RESPIRATORIA por min.
TEMPERATURA°C PESO	
RESUMEN CLÍNICO:	
	<u> </u>
TERAPÉUTICA EMPLEADA:	
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:	
	¥
	LICENCIA SANITARIA 10140046
	,
	TE DEL DEPARTAMENTO DIRECTOR MÉDICO
	NOMBRE COMPLETO NOMBRE COMPLETO NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL

Hospital General Dr. Manuel Gea González Registro Diario de Pacientes en Preconsulta

Northpre del Medico:	KBGICO.	Z. CANADAN CO.	:specialidad:				Total Control of Contr	Fecha:			
- 4	Water process of the state of t	Edad y Sexo Proce	Procedencia		10	institución à Servicio	Servicio			of	9
o N	Nombre ylo Expediente	ii.	Estado-ó Delagación Política	zeV ,sř	Subsecuenti	Referencia	Valoración	ooksoudend	0	obiteteR ohetenatroOv	d nöisustent ensimostasi
-	THE OFFICE OF THE PROPERTY OF			The same of the sa	and the same of th			enterent man demande des productions de la compact de la compact de contract de la compact de la com			
2			and Communicates in the contract of the contra						Company of the compan		
n						de de la constante de la const					
74			The control of the co			e					
V2								And the second s	THE THE THE PROPERTY OF THE		
9			etypolongeryteining og yraning (perfecel) produceste med kalendin i krajasa (14), ma					Annual de la companya	And the state of t		
4								many many many many many many many many			
80			of specimen is a support to a conference of the support of the sup					ANTIGORNAL OR COMMUNICATION OF COMMUNICATION CO. C.			
g		And the state of t	en en egy general en				**************************************				
10						The same of the sa					
44			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			erződetve-tamoneramum-revis urózgón fortamolokkerű kod	Action (V. 11. Company)	The first three control of the contr			
12			Transactions of the paper to community and a second paper (a) the paper to community and the paper to			The second secon	Control of the Contro				
13				Particular and the second							
14	3				The state of the s			And the second s			
101						THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT		the control of the co	the state of the s		
16			And the second of the second o								
17						Andrew Strategy (1971) Andrew Strategy (1974)		anders de construir de la cons			
18		The state of the s	обубение выполнение в переприятие в пределение в переприятие в переприятие в переприятие в подовительного в по				A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN C	Management of the control of the con	entrante de la compressa de la		
19,											
20			months and the second s					Modern community or the control of t			
21			en en la maria de la companya (m. 1907). Al Maria (Maria (Maria) (Maria (Maria (Maria (Maria (Maria (Maria (Ma					ANNALLI I I I I I I I I I I I I I I I I I I			•
22											
23							And the second s				
24								And the second s			
25						And the second s					

Referido I Contrarreferido: 01ª 1er mivel: 02# 2o, mivel: 03= 3er Nivel: 04# interno, SP#Seguro Popular

Total





"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" HOSPITAL GENERAL

REGISTRO DIARIO DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA SIS SS-017P818

M P Gentrateler Contrareter M S.S. M S.S. LS.S. S.T.E SEGURO POLITICA POLITICA	M Moderation of the state of th	MOMBRE YO EXPEDIENTE TO TO THE SEARCH TO TH	To Relendo Contrarele Contrarele SEGURO PALUO SARTO	MOM BRO VO EXPEDIENTE EXACT STATE SERVICE OPTIONS SERVICE OPTIONS SARTO SARTO SARTO

09-01-0040

NOTA: LAS ANOTACIONES SE HARAN CONTINTA Y LETRA DE MOLDE





División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

3. Procedimiento para Promover la Capacitación del Personal Médico del Primer Nivel de Atención



Código:

1.0.1I.0.1.0.3. Rev. "A"

Hoja: 1 de 6

3. PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma		190	· _ \
Fecha	91/03/2013	01/03/2013	01/03/2043



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

3. Procedimiento para Promover la Capacitación del Personal Médico del Primer Nivel de Atención



Código: 1.0.11.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

1.1 Establecer acciones de coordinación con los Servicios de Salud del D.F., para conocer las necesidades de capacitación de sus médicos generales, familiares y especialistas, a fin de mejorar las condiciones de Referencia y Contrarreferencia entre ambas instituciones.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular y a las Áreas Médicas del Hospital.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento será aplicable a Jurisdicciones Sanitarias y Servicios de Salud en el Distrito Federal.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular de este Hospital establecerá acciones de coordinación con las Jurisdicciones Sanitarias de la zona sur y Servicios de Salud del D.F. para analizar las demandas de atención médica de esta entidad y las necesidades de capacitación del personal médico de esas instituciones a fin de establecer un control oportuno y eficaz de las referencias de pacientes a este hospital.
- 3.2 La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular de este Hospital analizará las estadísticas de atención de pacientes y definirá conjuntamente con las Jurisdicciones Sanitarias y los Servicios de Salud del D.F., la necesidad de programar un curso semestral o anual con el contenido académico que se requiera y de acuerdo a las actividades de las Jurisdicciones sanitarias y de los Servicios de Salud del D.F.
- 3.3 La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular enviará el informe de la capacitación a la Subdirección de Planeación.

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma diménez Escobar		
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de pivisión	Director		
Firma	,	JAN .			
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013		

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 6

3. Procedimiento para Promover la Capacitación del Personal Médico del Primer Nivel de Atención

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Revisión de estadística de la movilidad de las referencias de pacientes de primer nivel y determinación de las necesidades de capacitación	 1.1 Revisión de estadística de la movilidad de las referencias de pacientes de primer nivel y determina las necesidades de capacitación. Formatos de morbilidad 	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
2.0 Emisión de invitación de reunión para definir necesidades de capacitación de sus médicos y envío de oficio con el programa temático para la capacitación	 2.1 Emite invitación para reunión a las Jurisdicciones Sanitarias y Servicios de Salud en el D.F. para definir necesidades de capacitación de sus médicos. 2.2 Envía oficio con el programa temático para la capacitación Invitación y Programa 	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
3.0 Comunicación de la fecha y lugar de reunión para determinar el día de la capacitación	3.1 Comunica la fecha y lugar de reunión para determinar el día de la capacitación	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
4.0 Revisión del programa, temática, factibilidad y realización de cronograma de actividades	4.1 Revisa programa, temática, factibilidad y realiza cronograma de actividades.	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular/ Jurisdicciones Sanitarias y Servicios de Salud en el Distrito Federal.

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó :	Aytorizó:		
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Médico Adsorto	Jefe de Qivisión	Director and		
Firma		-90	Xa		
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/08/2013		

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 6

3. Procedimiento para Promover la Capacitación del Personal Médico del Primer Nivel de Atención

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Solicitud de apoyo a las Áreas Médicas para la participación en el programa de capacitación y envío oficio de solicitud de apoyo	5.1 Solicita apoyo a las Áreas Médicas para la participación en el programa de capacitación.5.2 Envía oficio de solicitud de apoyo.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
6.0 Recepción de oficio de solicitud de apoyo y comunicación de temario de la capacitación	6.1 Recibe oficio de solicitud de apoyo y comunica el temario de la capacitación.	Áreas Médicas
7.0 Envío de oficio confirmando la capacitación y el programa y solicitud del número de personal que asistirá a la capacitación.	7.1 Envía oficio confirmando la capacitación y el programa.7.2 Solicita el número de personal que asistirá a la capacitación.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
8.0 Recepción de oficio y elaboración de listado de médicos que tomarán el curso.	8.1. Recibe oficio, elabora listado de médicos que tomarán el curso y la envía a la División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular.	Servicios de Salud en el Distrito Federal
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nómbre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adschio	Jefe de División	Director pl
Firma		190	- X
Fecha	01/93/2013	01/03/2013	01/03/2013

*

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



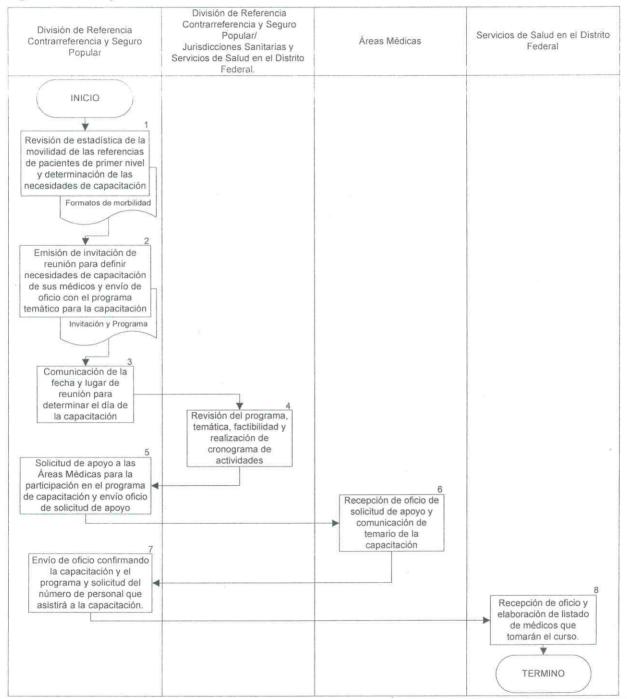
Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 6

3. Procedimiento para Promover la Capacitación del Personal Médico del Primer Nivel de Atención

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autórizó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Médico Advento	Jefe de División	Director D	
Firma		A Company of the Comp	100	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2913	



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 6 de 6

3. Procedimiento para Promover la Capacitación del Personal Médico del Primer Nivel de Atención

6.0 Documentos de referencia

est unitary englisher i Englisher I rank III	Documentos	Código (cuando aplique)
	Manual de Organización Específico.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Áreas Médicas.- División de Ginecobstetricia, División de Oftalmología, División de Medicina Interna, División de Pediatría Clínica, División de Consulta Externa y la División de Ortopedia.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma		P()	
Fecha	01/03/20 3	01/03/2013	01/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

OSPITAL GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

4. Procedimiento para el envío de Informes a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística

4. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMES A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y A LA DIVISIÓN DE BIOESTADÍSTICA

		CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:				
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar				
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director Director				
Firma		PA	1/249				
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013				

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

3 Wur 20

Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

 Procedimiento para el envío de Informes a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística

1.0 Propósito

1.1 Establecer los trámites administrativos para notificar mensualmente el número de pacientes atendidos por la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular y en cada Servicio Médico, con la finalidad de mantener informada a las autoridades del hospital.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Planeación, a la División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular, a la División de Bioestadística y a las Áreas Médicas del hospital.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular, realizará un informe mensual de las diferentes Áreas Médicas, número de pacientes atendidos y referidos por otras instituciones médicas y contrarreferidos a sus unidades de origen.
- 3.2. La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular solicitará mensualmente a los Servicios el informe mensual de los pacientes atendidos de referencias, Contrarreferencia respetando los criterios del Formato para el mismo otorgado por la División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular.
- 3.3. Los datos que deberán informar son los correspondientes a los pacientes que se han atendido y que aparecen en la Hoja diaria de registro.
 - Informe de Red de apoyo eje norte centro sur de pacientes referidos a Hospitales e Institutos.
 - Concentrado de Red de apoyo eje norte centro sur de la ciudad de México refereridos por servicios.
 - Principales diagnósticos de referencia.
 - Paciente contrareferidos de Pre Consulta y Consulta Externa.
- 3.4. Los informes se realizará un informe trimestral, semestral y anual y los deberá enviar a la Subdirección de Planeación y, Departamento de Bioestadística.

		CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:					
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar					
Cargo-puesto Médico Adstrito		Jefe de División	Director					
Firma		196	/cfX					
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	91/03/2013					

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

4. Procedimiento para el envío de Informes a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de informes a los Servicios Médicos del Hospital.	1.1. Solicita a los la áreas Médicas los formatos de concentración de los pacientes atendidos referidos y contrarreferidos.	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
2.0. Envío de informes a la División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular.	2.1 Recibe solicitud de Informes mensuales y envía los formatos de concentración. • Oficio	Áreas Médicas
3.0. Recepción de formatos de concentración y elaboración de informes	3.1. Recibe formatos de concentración y elabora los informes requeridos.	División Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
4.0. Envío de informes y archivo de copia.	4.1 Envía oficio de informes y archiva copia.Oficio	División Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
5.0. Recepción de oficio de informe	5.1. Recibe oficio de informe.	Subdirección de Planeación División de Bioestadística
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Ads	Jefe de División	_ Directory and
Firma		176	1/48
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

000000

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



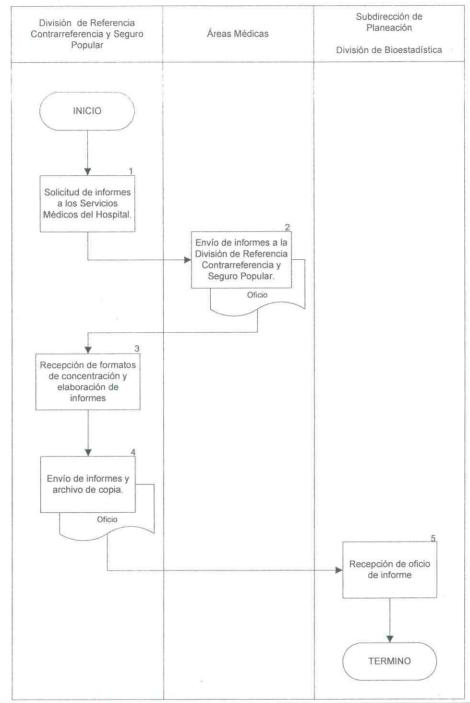
Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

4. Procedimiento para el envío de Informes a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística

5.0 Diagrama de Flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director A
Firma		190	17.18
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013()



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

4. Procedimiento para el envío de Informes a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización	Nombre

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Hojas de informe	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular	Nombre

8.0 Glosario

8.1 Áreas Médicas.-División de Áreas Críticas Pediátricas, División Ginecobstetricia, División Consulta Externa, Departamento de Laboratorio Clínico, Departamento de Medicina Nuclear y División de Citología.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Formato de Registro de Pacientes atendidos.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valendia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adsgric	Jefe de División	Director 1
Firma	Z-IV	190	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	0,1/03/20/13

DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR

INFORME DEL EJE NORTE CENTRO SUR

PACIENTES REFERIDOS

PERIODO ANUAL

				1	7	O ANI	7	7	Ī	1 8	1		100		1	T	T	1
INSTITUCIÓN	SERVICIO	ENE	FEB	MAR	TOTAL	ABR	TOTAL	MAY	JUN	TOTAL SEA	JUL	AGO	SEP	TOTAL	ОСТ	NOV	DIC	707
OSPITAL GENERAL DE MEXICO	ALERGOLOGIA																	
	TRATAMIENTO				U.S.									The state of				
	ANGIOGRAFIA																	
	CIRUGIA PLASTICA				S 100													
	HEMATOLOGIA								_					100 /41		-		
	OFTALMOLOGIA				1.22				-					Za Visio				
	POLISOMOGRAFIA	- iio			5 10 10	-	-	-	-	-	-							_
	CLINICA TRASTORNOS DEL SUE NEFROLOGIA	INO		-		-		-		2	-					-	-	
	RESONANCIA MAGNETICA	-			STATE OF			-	-	0.		-	_			-	-	
	URETROCISTOGRAFIA	-	-	-	100	-		-	-	-	-	-		2001100				-
	INMUNOLOGIA	-		-				-	-			-	-			-	-	
	TAC					-	-		-							-		-
	CONSULTA EXTERNA				Patter S									53483				
	LEOCH				100					100								1
	TOTAL		-	1111		ST.S.	ALIKE:	SELTE			Mail:	11.48	USA II	Sec. U		27.74	19	
OSPITAL PSIQUIATRICO INFANTIL DR. JUAN					63/8		-							e de la constante				
	PAIDOPSIQUIATRIA																	
	TOMOGRAFIA				W-1					E (Suit)								OT A
	RESONANCIA MAGNETICA				1		1							1743				
	ELECTROFISIOLOGIA																	
	NEUROLOGIA				1		- Y											
	CONSULTA EXTERNA				955													ķ.,
	EMG				(18:5)		5			l ad								
	TOTAL											Little St				835		
STITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES F					213													
	ESPIROMETRIA				想想													7.0
	FISIOLOGIA RESPIRATORA				DA.S													
	NEUMOLOGIA				100		-			VS				are en la				
	LABORATORIO													SCO.		_		
	CLINICA DEL SUEÑO				100					Suid-				(A)				
	BRONCOSCOPIA				1350									and a				
	OTORRINOLARINGOLOGIA		_											CORD N				Dan.
	CONSULTA EXTERNA				Teach)													
	CIENI									3.0.3								
	CX TORAX				No.	_				E TORICAL				100				
	HEMODINAMIA	-			1000					Harne I	_	_	_	234.21		-	-	<u> </u>
	COLANGIRESONANCIA POLISONOGRAFIA		-	_			7		-		-		-			-	-	3.50
	ALERGOLOGIA		-			-					-					-		2
	TOTAL	12.7	Evid	(S	2720	1195118	io TLDR	ESSE	47833		(C-500)	10-10	2015		100.00	00-93	3739	
STITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION SAL		11.3	2.544	I LUX-LES		731239	0.16993	2018/19	P. Volls		0000	\$51 GPF	40.00		Witte Recipi	1000	(S) (S)	
	ANGIORESONANCIA	-	-			-			-		\vdash		_				\vdash	o I
	ELECTROFISIOLOGIA	_		-	12 E S					_		-	_					
	ARTERIOGRAFIA RENAL																	
	ENDOSCOPIA																	
	HEMATOLOGIA												-	5				
	INMUNOLOGIA																	-
	LABORATORIO								_					Aug and				5
	TAC													10.74				S I
	GASTROENTEROLOGIA				20									302 U V				
	UROLOGIA																	378
	NUTRICION																	
	LEOCH													100 130				E . E
	ENDOCRINOLOGIA				13.4									246				7
	ELECTROMIOGRAFIA				lin Q									100				ă.
	MEDICINA NUCLEAR																	
	NEUROFISIOLOGIA				1									TO THE				
	TRATAMIENTO																	ď.,
	FLEBOGRAFIA																	1
	BIOPSIA													192-1				
	ECOCARDIOGRAMA				(2)													
	INTERCONSULTA				N. P													in It
	COLANGIPANCREATOGRAFIA													P. Sain				
	IMAGENOLOGIA													11117				
7	RESONANCIA MAGNETICA											P						
	TOTAL		1				PORT WITH LEVE	12.0	10000	Eller State	CONT. T. 1. 100	447737745	STATE OF	ASSESSED FOR	P107-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	The state of the		

X

				-	AL.		AL			TOTAL SEMESTR				AL				TOTAL
INSTITUCIÓN	SERVICIO	ENE	FEB	MAR	TOTAL	ABR	TOTAL	MAY	JUN	707	JUL	AGO	SEP	TOTAL	ОСТ	NOV	DIC	2
STITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	ENDOSCOPIA																	
	ESPIROMETRIA																	
	HEMATOLOGIA													1718				
	LABORATORIO			_	5.4									- 275		-	-	-
	RADIOTERAPIA	-											-			-	-	-
	ONCOLOGIA TAC	-	-	-												+-		-
	RESONANCIA MAGNETICA															-		
	TRATAMIENTO																	
	MEDICINA NUCLEAR				0.00													
	ANGIOGRAFIA																	ē.
	PATOLOGIA						10.7						_	to Links		+	-	
	PRECONSULTA TOTAL	-			-Kais							-			-	-	-	
STITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA	PRUEBA DE ESFUERZO		-		J. S. S. S.			-			-					0.2		
STATE OF STA	CARDIOLOGIA															1		100
	ECOCARDIOGRAMA													II. Sip				
	BIOPSIA						-											
	ELECTROFISIOLOGIA																	1700
	LABORATORIO	_									_					-	-	13
	MESA DE INCLINACION	-	-	-			_	_	\vdash							-		
	NEFROLOGIA PRECONSULTA	_						-				-	-		-	+	-	
	RESONANCIA MAGNETICA									12						+		
	URGENCIAS				337													25500
	HOLTER																	
	RADIOTERAPIA									8.45				Kare Sulls				
	HEMATOLOGIA																	
	HEMODINAMIA												-			-	-	
	GAMAGRAMA CARDIACO ELECTROENCEFALOGRAMA	_				_			\vdash	No. 18			_	Service Services		-	-	
	TAC				S (4)					1					-		-	31 4
	TOTAL	DVI.	8 1						113						BLID!		les e	de la
STITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA	URGENCIAS																	8000
	NEUROLOGIA																	
	NEUROFISIOLOGIA																	
	OTONEUROLOGIA	_														-	-	
	CONDUCCION NERVIOSA NEUROCIRUGIA											-	_		-	+	-	
	ELECTROMIOGRAFIA									V = 1					_	+		200
	RESONANCIA MAGNETICA									7 50								
	ELECTROENCEFALOGRAMA									44,118								
	ANGIOGRAFIA				M.					78 I								
	LABORATORIO																	
	CONSULTA EXTERNA		_				10.5	-								-	-	
	DOPLER ECOCARDIOGRAMA						-								-	-		
	TOMOGRAFIA									711. 34						+		
	TOTAL	e Y li					1. 1.10	2071-11					Fil.		4,00		Pin Is	
STITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	ALERGOLOGIA				100					31				No.				
	CARDIOLOGIA									11								
	CIRUGIA									1				1000				E
	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA		_				-		-		_			Table 1		-		500
	ELECTROFISIOLOGIA HEMATOLOGIA		-				= 4	_		1000	_							(2) (2)
	NEFROLOGIA				A TOTAL		-					_			_			3000
	NEUROLOGIA																	en Su
	TOMOGRAFIA				1157													
	GASTROENTEROLOGIA									Terment I								THE.
	LABORATORIO																	
	NEUMOLOGIA																	
	ALERGOLOGIA PRECONSULTA	_			663											-		- 23
	PRECONSULTA ONCOLOGIA												_					
	ECOCARDIOGRAMA				TUE S				-									
	OFTALMOLOGIA															1		
	RESONANCIA MAGNETICA																	
	TOTAL /								_ =							11/5		
				_	-				_			_	1000					1

K

Î	1 1		Ī	ľ	1925	1	1	7	1	ΙW	1	1	1	ATTE ST	l			1
							/_			TOTAL SEME.				_				/.
					TOTAL		TOTAL	/		TAL	-						D10	TOTAL
INSTITUCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA	SERVICIO LABORATORIO	ENE	FEB	MAR	1 2	ABR	1 2	MAY	JUN	1 2	JUL	AGO	SEP	TOTAL	001	NOV	DIC	1
INOTITOTO MAGIONAL DE FONZOIATINA	PRECONSULTA																	
	RESONANCIA MAGNETICA																	
	TAC																	
	ECOCARDIOGRAMA					_									-		-	-
	URETROCISTOGRAFIA AZOGRAFIA		-								-		_		-			-
	URGENCIAS		-		Sept.							-			<u> </u>			
	ELECTROENCEFALOGRAMA				1415					is x								
	TOTAL		- 5	L			17.13	3 1 3					L XV					
DIVERSOS (DESGLOSE)	SUBTOTAL MEDICINA NUCLEAR									toball							-	
DIVERSOS (DESGLOSE)	CONSULTA EXTERNA				In great							100						
	FISIOLOGIA RESPIRATORIA									3 3 3								
	REHABILITACION																	
	ELECTROENCEFALOGRAMA																	_
	LABORATORIO ELECTROFISIOLOGIA	_	-			-					_		-	Section St.		-	-	-
	HOLTER					-		_							-			
	MESA DE INCLINACION													10.31				
	FISIOLOGIA MUSCULAR				1.9									Marie S				
	IMAGENOLOGIA				188													
	ENDOSCOPIA PROTOCOLO DE ESTUDIO		-										_		-	-		-0
	PROTOCOLO DE ESTUDIO BIOPSIA		-		7000			_					-		-	1-		1
	URGENCIAS				V 19													
	CAMARA HIPERVARICA																	01
	CATETERISMO									14514						_		
	POLISONOGRAFIA DOPLER	_		_							_				-	-	-	
	VELOCIDADES DE CONDUCCION		-		S 52 B						-		_		-	1		
	TOTAL		EVIZE:	E RIA				T and	4.5			0153713		- W		80	(Ha	
HOSPITAL INFANTIL FEDERICO GOMEZ	NEUROCIRUGIA						12											
	NEUROLOGIA					_										_		
-	ECOCARDIOGRAMA ENDOCRINOLOGIA		-		\$100000 20000000000000000000000000000000	-										-	-	
	ALERGOLOGIA									lea SJ								
	NEFROLOGIA									K\$1-0								
	GASTROENTEROLOGIA						v B											
	TAC TOTAL	Hali	V EXTREME	10.4513	000	0.00.00	SAVE STATE	orcert.	news		12.75	90000	- 		2500000	69-10	175 m. 178	
HOSPITAL PSIQUIATRICO FRAY BERNARDIN		12.7	2 114	C-2/2-3	57990	EQ:380			2000		A STATE OF	50 (Chi26)			2000			
	LABORATORIO																	
	TOMOGRAFIA						ē							10.				
	RESONANCIA MAGNETICA	11.50	_				-							11/4		-		S.L.
	POTENCIALES EVOCADOS VISUA TOTAL	ALES	10123	F3235		DEC HIS	100000	201000	10/16/2		N.P. (S)	50110			El tien S	40.00	ediki	2311
INSTITUTO NACIONAL DE REFERENCIA EPID		and the	100,900	SCHIP GN		State of the late of	ATHREE ST		RESME		867580	aletinos.	B/XIIIIG		N. SHIDOLO	Bonsos	2000	
	TOTAL		133														1000	
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	ELECTROENCEFALOGRAMA				81746		- G -											
	CX COLUMNA DENSITOMETRIA		-													-		V.
	ELECTROMIOGRAFIA													1,098				
	REHABILITACION																	
	ORTESIS Y PROTESIS				No. 12							16		75.95				500
	NEUROFISIOLOGIA						A Clay										_	
	POTENSIALES EVOCADOS LABORATORIO								\vdash					NAME OF THE OWNER, OWNE				(6.20)
	ULTRASONIDO									E L.VE								
	CONSULTA EXTERNA													dis II				
	ELECTROFISIOLOGIA																	
	ECOCARDIOGRAMA VELOCIDAD DE CONDUCCION NE	EI ID A			- P. W.			-		likin 26 10 jan						-		1
44.6	RESONANCIA MAGNETICA	UNAL						-						Marking.				
	TOTAL	1 6.8	N AS	11-1-2		200	that is	/al as l							12.5			ka5
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	CONSULTA EXTERNA							Marie			- C			P [0]	SECTION 1		Of the second	
HOSPITAL HAPEZ DE MEVICO	TOTAL		X W	E				9			E IN	Destri	(188)	A DESTRUCTION			(S. (F.)	
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	ECOCARDIOGRAMA TOTAL	~=11==	気量	Ivio s		4920		Į E					jul ju				100	
LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	LABORATORIO				3535					7	10172	106	1000					
	TOTAL		(A									- B				122		
DIF ESTATAL	REHABILITACION				Alest	10000		Marine Series	111111111111111111111111111111111111111		7	The second	0.050					
FUNDACION PARA EL CANCER DE MAMA	TOTAL ONCOLOGIA		1000	21 3 1 2	10000	E 2 L. U	av 6 (1)	0.00	(E)SE		0.12118	138	prest.		14/1/2			S I W
	TOTAL	925	or 1656	60.16	1020	Patricials.	ASE TH	italih Eri			FF19-9		NEED		8.7°4		9-10	No.

NEFROLOGIA											
TOTAL	- 0					See L		10-51	Liber 1	60.3	
GRAN TOTAL	T OF T	1000			E.J.B				8.7118		

DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR INFORME DE REFERENCIA EJE NCS PACIENTES ATENDIDOS CON REFERENCIA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012

	PERIODO DE	1				_	_	- Processes	0.61	100000000		I are area	Town desired	To a la	Torse and	1	I and the second
INSTITUCION	SERVICIO	ENE	FEB	MAR	TOTAL	ABR	MAY	JUN	TOTAL	JUL	AGO	SEP	TOTAL	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	CONSULTA EXTERNA	-		ni de	20100							Zilo.	8				TORUM
	URGENCIAS						-	-						-			
	MEDICINA NUCLEAR	-	-										-	_	-	-	
	LABORATORIO	- Comment	71000								20.00	-		-	-		-
	TOTAL							296				PER	S. S.	12.90	Spin-se	2000	1124
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA	CONSULTA EXTERNA																
	LABORATORIO													_			
	URGENCIAS	L. TES	100	1116					brost.		811						
	MEDICINA NUCLEAR								e lon			E-2014	2			- 5	
	TOTAL	1/67/9	100	30.00	为 经报告			0.00					MADE	1000	PERM	130	Carried States
NSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	CONSULTA EXTERNA	25.00							San N			2111				F. 34.	UB.
	MEDICINA NUCLEAR										600						
<u> </u>	LABORATORIO	2000	200				16.7				199	10.0					
Sea.	RADIOLOGIA	-	0.00	10-13			E. 11-11		195,-172-15				+1				
	URGENCIAS	15.55				100											
	TOTAL		6	16/2	es direct	1000	85	455	100-20476	11/200		518	COLUMN TO	1000	200	180	HT 22
	CONSULTA EXTERNA	-11	(*	0.5		400	10	1	0.78	-		111					
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	ENDOSCOPIA		111	11	Tape tro				La siell	15	15128	196					
	LABORATORIO		100		1000	100					12.59						
	URGENCIAS		1215								12.4			10.5		10.5	HULL
	MEDICINA NUCLEAR		e la	Sing		HYE	6187			10.23		SHIP	C. That			100	EL.
	RADIOLOGIA	the side	113								1000	STEE STEE				35	
	TOTAL	0.65	533			1000	3338	How		JEST N	(6.73)	10		353	158	EE	
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	MEDICINA NUCLEAR	10.00	10.0	N 80							107			1	N-1		Photos a
50 000 CO	LABORATORIO		10.5				100	230		140		dist.	MILL				Till and
	RADIOLOGIA			15 6	W.S.C.		1100		E RESTAN	1555	100	0.075	073290	200	100		
	URGENCIAS	501253	100	111	S July 1					100	101316		E Cylin		07.13		Section 1
	CONSULTA EXTERNA	25 ME 2 M	100		919228	1	1276		101-103-10	110			250200	100	1841	100	Topre
(3) 24 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TOTAL	Sales and	200	KKIN	15250	SUSE	Service	5200	Jacob Steels	ges	COUNTY.	15000	Canton.	of the same	500	8000	Spieces
HOSPITAL PSIQUIATRICO FRAY BERNARDINO	MEDICINA NUCLEAR	The state of the s	19055	e en POI		STOLES!	10000000	1	and the second	SHTE	100000	TOWN.		SCHOOL STATE	1000	100000	CONTRACT OF
THE PORTON TRICO FRAT DERIVARUING		F-210015	P UP	No.1e	VII. 2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		STATE	23,63	50A, P 27A	5000	1000	Especies.	Warren No.	14.50	2007	10000	207107
	URGENCIAS LABORATORIO		1		// // // // // // // // // // // // //	1		SEL SA	W LOUIS	100			Webler of		100	1	NA NATI
	and the state of t							1000						1			
	RADIOLOGIA		37.54	ESTATE OF	Grother Re						John Co.	1.00			-		100
	CONSULTA EXTERNA	100501730	A STATE OF		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	130000		1000000	ALCOHOLD STATE	NAME OF TAXABLE PARTY.	A STREET	Constitution of	Mary Alex	or National	-	Name of Street	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, whic
是是一种,这一种是一种的特殊的。 1. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	TOTAL		3000	STEEL STEEL	THE STATE OF	18191	8876	0000	REAL PROPERTY.		No. 18		20000	THE ST	SYS (8)	856	EVSE
	TAMIZ NEONATAL													100			
HOSPITAL OBDULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AMPLIADO					100								Total			
NOSI TIAL OBBOLIA NOBINIGOLE NOBINIGOLE	URGENCIAS		1	100000					100 - 01 - 01 - 01 - 01 - 01 - 01 - 01							110	
	ONOLIVOIAO		475	3 1 45					D 875	1000			Months of	1			
	LABORATORIO											150	Name of		En.	119	il or our
								6300	Mile Sull	100	FF(1)		dieta.	1000	1111		Part I
	MEDICINA NUCLEAR	SHIP				le le									500		
			砂帽						1 12						15-13	P. R.	
	CONSULTA EXTERNA		100		51,8504				100	20.0		115.2	861 100 100			1158	
国际企业的企业的企业的企业企业企业企业的企业企业	TOTAL			300		100	1000		STATE OF	1000	OF BUILDING	2500	924 82H	250	25.7	1000	
						The second		H.S.						10.15			
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	TAMIZ NEONATAL AMPLIADO		1 12			FIE		1500		1							
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	URGENCIAS			200			San J					175 Art.	ASTRON	1000	100		7
MATERIAL TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN THE	TOTAL	15000250	W5/98		5.0		Name of	508000	William III	Parties of	20 10 10	10000	Substit	E0460	1000	10000	CIANGE I
	TOTAL	170000000000000000000000000000000000000	200	BERTAIN.	170	17.50	Water Company	STATE OF THE PARTY.	CONCERNMENT OF	200.00	2253/01/E			Depos		DESCRIPTION	1551 D-512
	TAMIZ NEONATAL					快速				100							
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	AMPLIADO		N.														
	URGENCIAS			No.	S. Santa	100 P				11-11	SEA.	TEAL	110000		HEAD IN	esc.	Same of
	RADIOLOGIA		735.00	Ottobo	J. 1000	1170	2100	5.0			(10)		(A) (III)		100	8503	
	CONSULTA EXTERNA			B (188									College William	ine.	Holes (
	TOTAL	1000	NAME:	whom's		1000	1918	ALC: N		MES.		59376		SHE	11000	No.	RARE
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	URGENCIAS			13000	12 32 2	E SOIR	E dive	197.00	1025	HIS.	HIEV	S HELD		Marie I	8900		Approx.
	CONSULTA EXTERNA	ALC: N	355	and a	Section 1	11216	To Y	5/6	DELLIN CONTROL		3.15	So th			5 3		VALUE
	MEDICINA NUCLEAR	e Carlo	1				E SV	100	Opt 130	356	5 (50)	TO BE		GEE!	85=0		OF THE
	LABORATORIO	4864											TANKS I		5		
	TAMIZ NEONATAL AMP		100	15.78	1987	POSITION IN	No.			733	G. L. O			DE NO		15:11	SEL U
	TOTAL	8 182	1		of the		9858	1000	2007	1000	1000	600	1189/50	1708	192	1000	
INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION SZ	CONSULTA EXTERNA	A CONTRACTOR	1	MOLES!	PER NO.				100	100		1011	SERVEY		ILLAS I	1-11	
The state of the second	LABORATORIO	Barrier Co.	100	1053			ENT	110	11.0	1251	1536		Ball P	33.11			
	URGENCIAS				100000	1000	TO STATE OF	1000		1250		135 115		100	200		
NEW TO BE THE TENED OF THE TENED.	TOTAL			MILESA	CALIFORNIA IN COLUMN	1	100000	ALC: U	Selection in the	N. Even	A STATE	200 SA		22.32	No.	1000	
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA	CONSULTA EXTERNA			9/1259	The same	287	100000	10000		100 E	15000	SWE		33,6	U S	1	
ING THUTU NACIONAL DE POIQUIATRIA		1000	100						200	1825		2000	1000	72.70	D SUH	100	PROPERTY.
	RADIOLOGIA	EV 11414	100	0.0030	Shelledin	-	1200									100	3 (3)
	MEDICINA NUCLEAR	14.25		ACCEL 19		100				101	201				-	-	150
	URGENCIAS									of the Sales	200	A STATE	1		0.01		
	TOTAL	SI ALIE	SHIDS	W/2550	Mark Street	5000	1200	明別世		RES	477-211	P255	300000	25.00	440	45.00	
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA	URGENCIAS		(C) (S)		0.505.00		10.00				Trans.	4815		-	516		
	RADIOLOGIA		130	SEA	E 6 2 7	100				800		me.	arphs.	SM			
	LABORATORIO				2018					120		0	el salva				
	CONSULTA EXTERNA			10.50		5/8					SELEX	-				150	1
THE SAME OF THE AMERICAN CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	TOTAL	ALC: UNK	Milita	LA THE	E BELGE	PILE	W.E.S.	DUE	THE PARTY	- I will	U-miles	STATE OF			MMI	1000	STATE OF THE PARTY.
ISTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	CONSULTA EXTERNA	TO IN	60.76		887/20	343	59 8				OWN				27	1.5	FE 57
	MEDICINA NUCLEAR	To Take	14.7	NE C	\$18500	1	1				THE P			BA	Ser III	14	1 4131
	RADIOLOGIA	TE ME	15.31	Tried.	W. S. 1840	1861		150/0	ALINE LE				2.30				1 (15)
	BIOPSIA		1.58				100			197	5 × 11	T.			300		
	LABORATORIO	September 1			V5 45		1	Hotel	Visit II	1-100	1				TU !		
		200		100	Total	30.6				THE S		Walls	de di di				
7	URGENCIAS	ALC: UNKNOWN													And in case of the last	ALCOHOLD !	SEASON OF THE PERSON OF THE PE
	URGENCIAS TOTAL	1999	1000			100		Par			284.070	SHE	21-116	THE STATE	E ST	656	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
HOSPITAL INFANTIL "FEDERICO GOMEZ"																	
the state of the s	TOTAL					0.75									and the second		



DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR INFORME EJE NORTE CENTRO SUR PRINCIPALES DIAGNOSTICOS DE REFERENCIA PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2011

		No. de Consultas											
	Diagnóstico	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Enfermedades del Sistema Circulatorio y Cardiológico												
2	Enfermedades del Sistema Nervioso Central												
3	Enfermedades del Sistema Genitourinario												1
4	Tumores y Cancer												
5	Enfermedades del Sistema Respiratorio												
6	Enfermedades del Sistema Osteomuscular												
7	Enfermedades Infecciosas												
8	Enfermedades del Oido y Apofisis Mastoide												
9	Enfermedades Nutricionales, Metabolicas												
10	Enfermedades del Sistema Digestivo												П
11	Trastornos mentales y del comportamiento												
12	Enfermedades de la sangre												
13	Traumatismos, envenenamientos y otras												
14	Piel y Tejido subcutaneo												
Otr	os												
Го	tal			Jan X	1		8.55						
	Total Final	TOTAL COLUMN	S. Bellet	4	La contra		11100						

DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR INFORME EJE NORTE, CENTRO, SUR REFERENCIA POR SERVICIOS

PERIODO ANUAL

					1	7	_	_		_	_	_
SERVICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Consulta Externa	is en sain								W-5 (2) (2)			
Urgencias									per real of			
Apoyo de Laboratorio						F						
Estudios de Gabinete	THE STATE	1.454.6				100						
Otros	4 10 7											
Tratamiento			11 3 20	and I								
Total				-								
Total Final						1 3						

1

		ARREFERENCIA Y SEGUI FERENCIA EJE NCS	RO POPULAR
		ARREFERIDOS EN LA PR	ECONSULTA
TOTAL DE PACIENTES	ACEPTADOS	CONTRARREFERIDOS	MES
			ENERO
			FEBRERO
The state of the s			MARZO
			ABRIL
			MAYO
			JUNIO
			JULIO
			AGOSTO
			SEPTIEMBRE
			OCTUBRE
	V		NOVIEMBRE
			DICIEMBRE

X



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 12

5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización

5. PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES DE SEGURO POPULAR EN HOSPITALIZACIÓN

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménéz Escobar
Cargo-puesto	Medico Apscrito	Jefe de División	Director of
Firma		PR	, /et/
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1I.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 12

5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos administrativos, que permitan proporcionar a los pacientes los beneficios del Seguro Popular en el Servicio de Hospitalización, conforme a los Programas: Atención Médica para Una Nueva Generación", Gastos Catastróficos y CAUSES.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular, al Departamento de Trabajo Social, a la Subdirección de Recursos Financieros, a la Subdirección de Planeación y a las Áreas Médicas de Hospitalización.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular, será la responsable de la planeación y coordinación de los Programas Acreditados del Seguro Popular en el Hospital, así como de aplicar los lineamientos que disponga la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3.2. Los programas de Seguro Médico para una Nueva Generación, CAUSES y Gastos Catastróficos en éste Hospital solo se aplicarán a los padecimiento seleccionados en cada uno de los programas, por lo que se deberá consultar al médico responsable del programa.
- 3.3. Los Jefes de los Servicios acreditados para el Seguro Popular, serán los responsables de la aplicación de las normas y lineamientos que para estos fines se emitan y deberán elaborar su propio procedimiento de atención y validación de pacientes afiliados al Seguro Popular.
- 3.4. El Médico Responsable del programa en el Servicio, será el que autorice y valide a los pacientes que recibirán los beneficios del Seguro Popular, ya que es quien verificará que el padecimiento se encuentre en el listado del Seguro Popular.
- 3.5. El Jefe del Servicio y/o Médico Responsable del programa será quien realice el control de los insumos usados para los pacientes en las cirugías y verificarán el adecuado uso de los mismos, así como informarán a las instancias correspondientes mensualmente.
- 3.6. La Trabajadora Social del Servicio será la responsable de solicitar a los pacientes beneficiados una copia de la "Póliza de Afiliación" desde el ingreso a hospitalización y verificar que este documento quede incluido en el expediente clínico.
- 3.7. La denominación de los padecimientos está de acuerdo a la clasificación en el CIE-10, por lo que es indispensable que el registro del diagnóstico en las Hojas de Valoración Clínica y Expedientes Clínicos sea con dicha nomenclatura.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma		110	7.00
Fecha	01/08/2013	01/03/2013	0,1/03/2013

Sim (a)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 12

- 5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización
- 3.8. Los niños que ingresen al programa de Seguro Médico para una Nueva Generación, son los nacidos después del 1° de diciembre de 2006 hasta los 5 años.
- 3.9. La Trabajadora Social apoyará al familiar para hacer uso de los beneficios del Seguro Popular, en todos los trámites que haya que realizar, hasta el egreso del paciente y se coordinará con el Médico tratante y la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular para las aclaraciones que requiera.
- 3.10. La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular y/o el de Trabajo Social aplicará el "Sello de Seguro Popular" a las solicitudes de estudios de Auxiliares de Diagnóstico solicitados por los médicos a fin de que no se le cobre al paciente, dichos estudios se encuentran mencionados en el Catálogo de Protocolos Técnicos de los Padecimientos del Seguro Popular.
- 3.11. La Jefe de Enfermería del Servicio, gestionará en caso que se requiera, la dotación de los medicamentos indicados en la receta médica, para que el paciente continúe el tratamiento en su domicilio.
- 3.12. Los medicamentos prescritos con receta médica, para continuar el tratamiento en su domicilio deberán encontrarse en el Cuadro Básico de Medicamentos de la Secretaria de Salud.
- 3.13. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular realizará la Declaratoria de los Casos atendidos por los servicios (Vía Internet) a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y archivará una copia para su control.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma	1/10		- CA
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	91/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 12

 Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Valoración del paciente y confirmación del diagnóstico.	 1.1 Solicita el censo de pacientes en área de hospitalización Formato de censo de pacientes 	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
2.0 Proporciona el formato de censo diario	2.1 Proporciona el formato de censo diario	Áreas Médicas (Hospitalización)
3.0 Revisión del formato de censo diario e identificación diagnósticos probables para ingreso al programa de seguro popular.	3.1 Revisa el formato de censo diario e identifica diagnósticos probables para ingreso al programa de seguro popular.	División de Referencia Contrareferencia y Seguro Popular
4.0 Comunicación de los posibles casos de ingreso al programa de seguro popular.	4.1 Comunica al área Médica de hospitalización los posibles casos de ingreso al programa de seguro popular.	División de Referencia Contrareferencia y Seguro Popular
	5.1 Valida que el diagnóstico amerite ingreso al programa de seguro popular.	
5.0 Validación para ingreso al programa de seguro popular.	Procede No: Termina procedimiento y continúa atención del paciente Si: Confirma el ingreso y rubrica hoja frontal del	Áreas Médicas (Hospitalización)

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
dargo-puesto	Médico Adecrito	Jefe de División) Director
Firma	All	110	100
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	0,1/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1I.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 12

5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de
Seguro Popular en Hospitalización

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Sello de hoja frontal, confirmación de ingreso del paciente al programa de seguro popular y comunicación al paciente y/o familiar y al Departamento de Trabajo Social el beneficio de seguro popular	 6.1 Sella hoja frontal y confirma ingreso del paciente al programa de seguro popular 6.2 Comunica al paciente y/o familiar y al Departamento de Trabajo Social, el beneficio de seguro popular 	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
7.0. Solicitud de Póliza de afiliación al S.P. y sellado de solicitudes de estudios.	 7.1 Verifica que el paciente se encuentre Afiliado al Seguro Popular" solicitándole la copia de póliza. Procede: No: asesora al paciente para que trámite afiliación y lo envía al módulo de afiliación del seguro popular del distrito federal. Si: Solicita dos copias de póliza de afiliación vigente. 	Departamento de Trabajo Social.
8.0 Anexa copia al expediente clínico	8.1 Anexa copia al expediente clínico.	Departamento de Trabajo Social.
9.1 Verifica que el Departamento de Trabajo Social solicite al familiar o paciente la póliza de seguro popular 9.0 Verificación de la solicitud de la póliza de seguro popular Procede: No: Entrevista al familiar o paciente y lo asesora para su afiliación Si: Confirma que entregue las pólizas antes de su egreso.		División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó;	
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Médico Acectito	Jefe de División	Director	
Firma	HW	170	1,24,	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 6 de 12

5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de
Seguro Popular en Hospitalización

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Obtención de los datos de la póliza y del expediente clínico, para ingreso de captura al sistema de la comisión de protección social en salud	10.1 Obtiene los datos de la póliza y del expediente clínico, para ingreso de captura al sistema de la comisión de protección social en salud.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
11.0 Elaboración y envío de informe a la Subdirección de Recursos Financieros, a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística.	 11.1 Elabora y envía infome a la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística. Oficio Anexos de los casos atendidos 	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
12.0 Recepción de informe	 12.1 Recibe informe Oficio Anexos de los casos atendidos 	Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación División de Bioestadística.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró':	Revisó :	Autórizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico descrito	Jefe de Oivisión	Director W
Firma	ZAIN I	Ph	XX
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



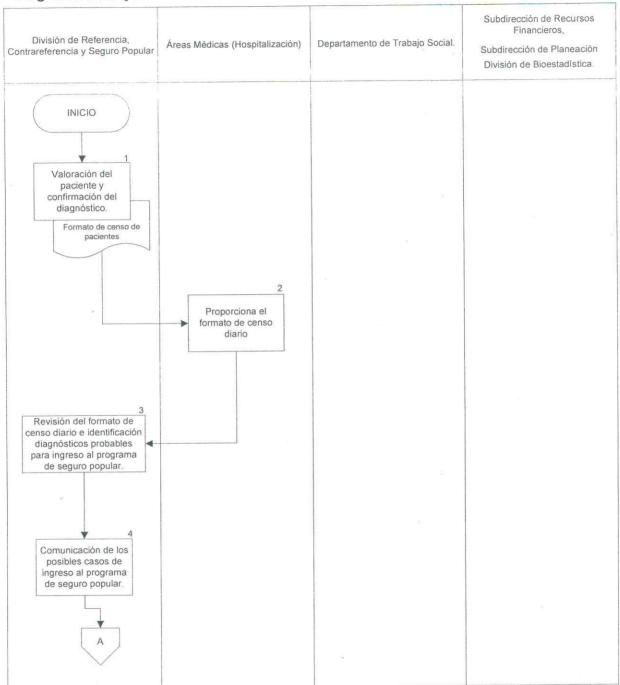
Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 7 de 12

Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización

5.0 Diagrama de flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma diménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Apsorito	Jefe de División	Director
Firma	AHA	1/2	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

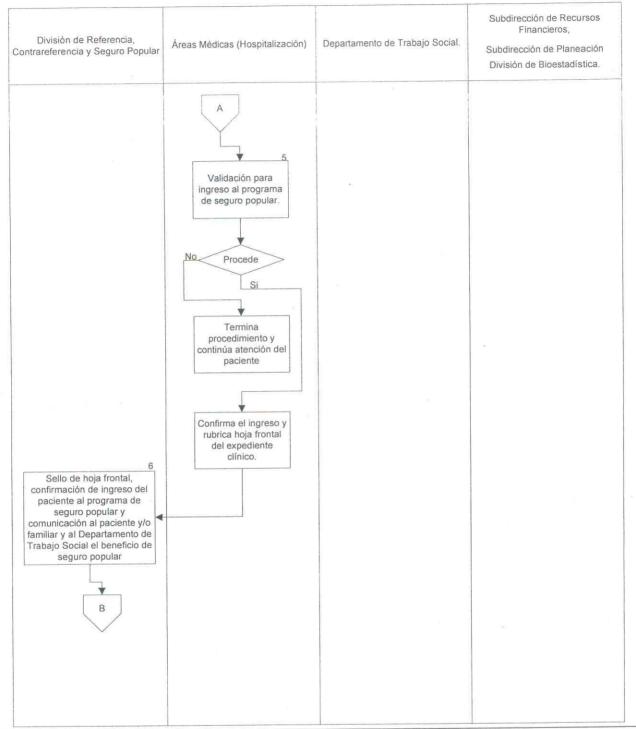


Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 8 de 12

Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Eláboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Apcrito	Jefe de División	Director
Firma		A STATE OF THE STA	/c0
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/63/20/3

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 10 de 12

5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización

Subdirección de Recursos Financieros, División de Referencia, Departamento de Trabajo Social. Áreas Médicas (Hospitalización) Subdirección de Planeación Contrareferencia y Seguro Popular División de Bioestadística. C Verificación de la solicitud de la póliza de seguro popular No Procede Si Entrevista al familiar o paciente y lo asesora para su afiliación Confirma que entregue las pólizas antes de su egreso. Obtención de los datos de la póliza y del expediente clínico, para ingreso de captura al sistema de la comisión de protección social en salud Elaboración y envío de informe a la Subdirección de Recursos Financieros, a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística. Oficio Recepción de informe Anexos de los casos atendidos Oficio Anexos de los casos atendidos TERMINO

		CONTROL DE EMISIÓN	
1	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	MédicolAdserito	Jefelde División	Director of
Firma	4	M	70
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

ewa 😃

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1i.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 11 de 12

5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Cuadro Básico de Medicamentos de la SSA	Nombre
Programas del Seguro Popular de CAUSES, Seguro Médico para una Nueva Generación y Gastos Catastróficos.	Nombre

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

8.0 Glosario

- 8.1.- Protocolos Técnicos de atención médica de los Padecimientos del Seguro Popular.- Es la descripción técnica de la atención médica de cada uno de los padecimientos del Seguro Popular y contiene: Clasificación CIE 10, definición, etiología, epidemiología, signos y síntomas, valoración, diagnóstico diferencial, tratamiento, complicaciones, pronóstico y referencias bibliográficas.
- 8.2.- Listado de padecimientos, por Programa Son los padecimientos que han sido seleccionados por el Hospital "Dr. Manuel Gea González" para ser atendidos en sus servicios, esta; con base a los recursos que se tienen y al nivel de atención que corresponde a este hospital.
- 8.3.- Listado de padecimientos de Programa CAUSES.,- Es el conjunto de padecimientos que han sido seleccionados para atender en el hospital "Dr. Manuel Gea González", con base a los recursos que se tienen y al nivel de atención que corresponde a este hospital.
- 8.4.- CAUSES.- Programa de atención Médica denominado "Catálogo Universal de Servicios de Salud.
- **8.5.-** Declaratoria del caso.- Consiste en ingresar los datos personales del paciente según la póliza, el padecimiento por el que fue atendido, fechas de ingreso y egreso al hospital.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autørizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Esopbai
Cargo-puesto	Médico Adactito	Jefe de División	Director of
Firma	4	198	(61)
Fecha	-01/03/2013	01/03/2013	0,1/03/2018

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1I.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 12 de 12

5. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

- 10.1 Listado de los padecimientos del Seguro Popular en el Hospital Gea González por programa.
- 10.2 Formato de Afiliación del Seguro Popular.
- 10.3 Formato de validación de Seguro Popular (sello).
- 10.4 Formato de referencia y contrarreferencia de pacientes

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Esgobar
Cargo-puesto	Médico Adstrito	Jefe de Diwisión	Qirector A
Firma		176	175
Fecha	-01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013



Seguro

Intervenciones médicas cubiertas por el Programa Seguro Médico para una Nueva Generación (SMNG)

	L. W. V. STEINERSCHEINE STEINERSCHEIN VON VERWEN VERWEN WERTEN WERTEN WERTEN WERT WERT WERT WERT WERT WERTEN WERD WERTEN WERTEN WERTEN WERTEN WERTEN WERTEN WERTEN WERTEN WERTEN	
Número	Grupo de Enfermedades	Intervenciones
П		Tuberculosis del Sistema Nervioso
2		Tuberculosis Miliar
m		Listeriosis
4	Ciertas enfermedades	Tétanos neonatal
2	infecciosas y parasitarias	Septicemia no especificada (incluye choque séptico)
9		Sífilis congénita
7		Enfermedad por citomegalovirus
Ø		Toxoplasmosis
6		Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)
10		Tumor benigno del mediastino
11	Tumores	Hemangioma en cualquier sitio
12		Tumor benigno de la piel del labio
13		Tumor benigno del ojo y sus anexos
14	Enfermedades de la sangre v de	Hemofilia
15	los órganos hematopoyéticos	Púrpura trombocitopénica idiopática
16	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa
17	Enfermedades del sistema	Parálisis de Bell
18	nervioso	Síndrome de Guillain-Barré
10	Enfermedades del oio	Retinopatía de la prematuridad

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hippacusia neurosensorial bilateral severa y profunda (Prótesis auditiva externa y

Enfermedades del oído

53

Enfermedades del ojo

19

Seguro



de



	sesiones de rehabilitación auditiva verbal)
	Implantación prótesis cóclea, rehabilitación postquirúrgica y sesiones rehabilitación auditiva hasta por cinco años
Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda Fibroelastosis endocardica
	Insuficiencia cardiaca Piotórax
Enformadadac dal cictama	Derrame pleural no clasificado en otra parte
respiratorio	Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte
	Neumotórax
	Parálists del diafragma
	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes
Enfermedades del sistema	Estomatitis
digestivo	Otras obstrucciones intestinales
	Constipación
	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)
מס מס מס מס מס מס מס מס	Quiste epidérmico
Enfermedades del sistema	Artritis piógena
osteomuscular	Fascitis necrotizante
	Síndrome nefrítico agudo
	Uropatía obstructiva y por reflujo
	Insuficiencia renal aguda
Enfermedades del sistema	Divertículo de la vejiga
	Hidrocele y espermatocele
	Torsión del testículo
	Orquitis y epididimitos
	Fístula vesicovaginal
	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre
	Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas

30 31 33 34 35 36 33 33 33 40

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente",

Seguro Popular



Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer raumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma) Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento raumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna ctericia neonatal por otras causas y las no especificadas Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve ctericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas Neumomediastino originado en el periodo perinatal Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal raumatismo del esqueleto durante el nacimiento Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica aquipnea transitoria del recién nacido Otros traumatismos del nacimiento Síndromes de aspiración neonatal Asfixia al nacimiento Policitemia neonatal Hipoxia intrauterina Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal

50 51 52 52 53 53 54 55 55 55 60 60 60 61 62 63 63

65 99 67 68 rastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido Convulsiones del recién nacido Depresión cerebral neonatal Otras peritonitis neonatales Enterocolitis necrotizante

rastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y

del recién nacido

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de ser denunciado los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Seguro Popular 98

87 88 83 90

85

82 83 84 macrotia,

Ictiosis congénita

Hernia diafragmática congénita

103

Craneosinostosis

Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra

Polidactilia Sindactilia

100

101

94

95 96 97 98 66

93

91

Malformación del uraco

'Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los recursos de este programa deberá ser denunciado los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de pagan todos los impuestos que

Calcada de Tlabpan No. 479, Col. Alamos,

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

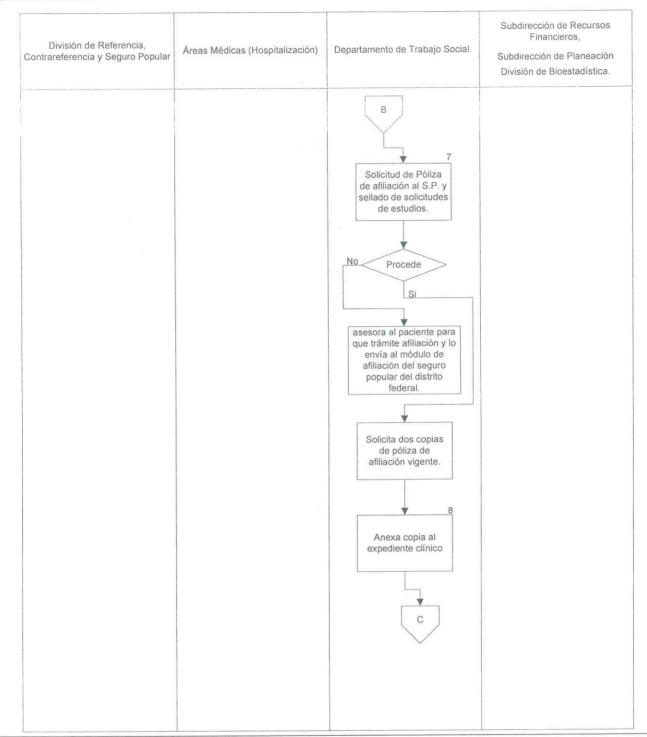


Código: 1.0.1l.0.1.0.3.

Rev. "A"

Hoja: 9 de 12

 Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes de Seguro Popular en Hospitalización



		CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:				
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar				
Cargo-puesto	Médico Adartito	Jefe de División	Director W				
Firma	11111	JPD .	/p()				
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	ø1/03/2013				



Seguro

105		Epidermólisis bullosa
901		Nevo no neoplásico, congénito
107		Anormalidadades cromosómicas (Diagnóstico)
801	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico
601		Traumatismo superficial del cuero cabelludo
110	Traumatismos,	Traumatismo intracraneal con coma prolongado
111	envenenamientos y algunas	Herida del cuero cabelludo
112	externas	Avulsión del cuero cabelludo
113	AL I	Herida del tórax
114	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo
115	Complicaciones de la atención	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente al sistema nervioso autónomo
116	medica y quirurgica	Efectos adversos de vacunas bacterianas

los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienên de





FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2012

RECURRICHARDAS		PROTECCIÓN CONTRA GA	CLAVE	KO11606 2012
Núm.	GRUPO	SUBGRUPO	CIE- 10	SUBDIAGNOSTICO
1	0.410.400.6	CONT. SAST OFFICE AND	P07	Prematurez
2	CUIDADOS INTENSIVOS	Recién Nacido	P22	Insuficiencia Respiratoria
3	NEONATALES		P36	Sepsis Bacteriana del Recién Nacido
4		Cardiovasculares	Q20 - Q28	Malformaciones congénitas cardíacas
5			Q39	Atresia de esófago
6			Q79.2	Onfalocele
7]		Q79.3	Gastroquisis
8		Aparato Digestivo	Q41.0	Atresia / Estenosis duodenal
9			Q41.0	Atresia intestinal
10	TRASTORNOS PEDIÁTRICOS: QUIRÚRGICOS, CONGENITOS, Y ADQUIRIDOS		Q42.0, Q42.1, Q42.3	Atresia anal
11		Riñón	Q60.3, Q60.5, Q61.4	Hipoplasia / Displasia renal
12			Q62.6	Uréter retrocavo
13		Uréter	Q02.0	Meatos ectópicos
14		Ofeter	Q62.1	Estenosis ureteral
15			Q62.3	Ureterocele
16		Vejiga	Q64.1	Extrofia vesical
17			Q64.0, Q54X	Hipospadias / Epispadias
18		Uretra y Pene		Estenosis uretral
19				Estenosis del meato uretral
20		Columna Vertebral	Q05X, Q76.0	Espina bifida
			E75.2	Enfermedad de Fabry / Enfermedad de Gaucher
21		Enfermedades lisosomales	E76.0	Mucopolisacaridosis tipo I
21		Lineimedades ilodomales	E76.1	Mucopolisacaridosis tipo II
	MENORES DE 10 AÑOS		E76.2	Mucopolisacaridosis tipo VI
	TO ANOS		D66	Deficiencia hereditaria del Factor VIII
22		Hemofilia	D67	Deficiencia hereditaria del Factor
			D68.0	Enfermedad de Von Willebrand
23	ry Tellman		C71.9	Astrocitoma
24			C71.6	Meduloblastoma
25	CANCER EN	Tumores del Sistema Nervioso Central	C47	Neuroblastoma
26	MENORES DE		C72.9	Ependimoma
27	18 AÑOS CONTINÚA			Otros*
28			C64	Tumor de Wilms
29	Tumores Renales			Otros*





	FONDO DE	PROTECCIÓN CONTRA GA		RÓFICOS 2012		
Núm.	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CIE- 10	SUBDIAGNOSTICO		
30		ACC TO SELECT THE SECOND CONTRACT OF THE SECO	C91.0	Leucemia Linfoblástica Aguda		
31	1	3	C92.0	Leucemia Mieloblástica Aguda		
32		Leucemias		Leucemias Crónicas		
33	The second secon			Síndromes Preleucémicos		
34	i i i i		C22.2	Hepatoblastoma		
35		Tumores Hepáticos	C22.7, C22.9	Hepatocarcinoma		
36	-		C40	Osteosarcoma		
37	CANCER EN MENORES DE 18 AÑOS	Tumores Óseos	C41	Sarcoma de Ewing		
38				Linfoma no Hodgkin		
39		Linfornas C81.0, C		Enfermedad o Linfoma de Hodgkin		
40		Tumores del Ojo	C69.2	Retinoblastoma		
41		Sarcomas	C49	Sarcoma de Partes Blandas		
42	and decrease and the second de	Tumores Germinales		Gonadales		
43		Tumores Germinales		Extragonadales		
44		Carcinomas		Diversos*		
45		Histiocitosis	C96.1	Histiocitosis maligna		
		¥1	C53	Tumor maligno del cuello del útero		
46		Cáncer Cérvico - Uterino	D06	Carcinoma in situ del cuello del útero		
47	CÁNCER EN MAYORES DE	Cáncer de mama	C50	Tumor Maligno de Mama		
48	18 AÑOS	Cáncer Testicular	C62	Seminoma / No Seminoma		
49		Linfoma No Hodgkin	C82, C83	Folicular / Difuso		
50		Tumor Maligno de Próstata	C61			
51	TRATAMIENTO MÉDICO	Tratamiento Antirretroviral de VIH / SIDA				
52	MENORES DE 60 AÑOS	Infarto Agudo de Miocardio	121	Menores de 60 años		
53			Z94.7	Trasplante de córnea		
54	TODASIAS	Trasplantes	Z94.8	Trasplante de Médula Ósea en menores de 18 años		
55	TODAS LAS EDADES			Trasplante de Médula Ósea en mayores de 18 años		
56		Catanatas	H25, H26, H28	Catarata en adultos		
57		Cataratas	Q12.0	Catarata congénita		

^{*}En estos rubros debemos considerar cualquier tipo de cáncer perteneciente al grupo mencionado



006



PADECIMIENTOS QUE SE ATENDERAN POR SEGURO POPULAR

0.052

radio S62

S72.0

S72.9

S82.7 peroné

S82.8

S83

E14.5

	OLOGIA
N94.4	The state of the s
N95.1	Atención de climaterio y menopausia
N60	Diagnostico y tratamiento de mastopatia
fibroqui	
N85.1	Diagnostico y tratamiento de hiperplasia
endome	
N76.1	Diagnostico y tratamiento de vaginitis subaguda
y crónic	
N80 H70	Diagnostico y tratamiento de endometriosis Diagnostico y tratamiento de mastoiditis
N71	Diagnostico y tratamiento de mastoldilis Diagnostico y tratamiento de enfermedad pélvica
inflama	
N85.1	Ablación endometrial
N80	Laparoscopia por endometriosis
025.9	Miomectomia
68.3	Histerectomía abdominal
68.5	Histerectomía vaginal
N81	Colpoperineoplastia
A63.0	Tratamiento quirúrgico de condilomas
N60.2	Tratamiento quirúrgico de fibroadenoma
mamari	
E28.2	Tratamiento quirúrgico de quiste de ovario
N83.5	Tratamiento quirúrgico de torsión de anexos
Z30.2	Salpingoclasia (método definitivo de planificación
familiar	
071.0	Reparación uterina
N87.0	Diagnostico y tratamiento de lesiones esas intraepiteliales de bajo grado
escamo N87.1	
	Diagnostico y tratamiento de lesiones esas intraepiteliales de alto grado
86.1	Pelviperitonitis
	TRICIA
020	Diagnostico y tratamiento de amenaza de aborto
062.3	Diagnostico y tratamiento de parto pre terminó
080	Atención del parto y puerperio fisiológico
O85	Endometritis puerperal
085	Diagnostico y tratamiento de choque séptico
ouerper	
014.9	Diagnostico y tratamiento de preeclampsia
014.1	Diagnostico y tratamiento de preeclampsia
severa	Diagnostico y tratamiento de a-lei-
O15 O72	Diagnostico y tratamiento de eclampsia Hemorragia obstétrica puerperal
072	Hemorragia obstetrica puerperai Hemorragia por placenta previa o DPPN
086.0	Infección de episiorrafia o herida quirúrgica
obstétri	
026.6	Diagnostico y tratamiento de Sx de Hellp
041.1	Diagnostico y tratamiento de corioamnionitis
088.2	Diagnostico y tratamiento de embolias
obstétri	- 20mm (10mm) - 10mm (10mm)
Z35.2	Diagnostico y tratamiento de diabetes
gestacio	
O16.X	Diagnostico y tratamiento de cardiopatía
funciona	al en la mujer embarazada
022.3	Diagnostico y tratamiento de trombosis venosa
	a en la mujer embárazada
001	Atención quirúrgica de la enfermedad
trofobla	
000	Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico
000	Legrado uterino terapéutico por aborto

uterino terapéutico por

K42	Hernioplastia umbilical
K43	Hernioplastia ventral
K80	Colecistectomía abierta
CIE-9:	
D21	Extirpación de tumor benigno de tejidos
blando	
CIE9: 9	
catéter	
	A PEDIATRICA
Q40.0	
de pilor	
N47	Circuncisión
	ATOLOGIA
L40	Prevención, diagnostico y tratamiento de
psoriasi	
B02	Diagnostico y tratamiento de herpes zoster
B36	Diagnostico y tratamiento de nerpes zoster
superfic	,
B35.1	Diagnostico y tratamiento de onicomicosis
L03	Diagnostico y tratamiento de celulitis
L20	Diagnostico y tratamiento de dermatitis atópica
L24	Diagnostico y tratamiento de dermatitis atopica
	o por irritantes
L22	Diagnostico y tratamiento de dermatitis del pañal
L26	Diagnostico y tratamiento de dermatitis
exfoliati	
1 21	Diagnostico y tratamiento de dermatitis
seborre	9
B07	Diagnostico y tratamiento de verrugas vulgares
L70	Diagnostico y tratamiento del acne
C44	Extirpación de lesión cancerosa de piel (no
melano	
GASTR	OENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA
K21	Diagnostico y tratamiento de esofagitis por
reflujo	
K25.7	Diagnostico y tratamiento de ulcera péptica
K92.2	Diagnostico y tratamiento de hemorragia
digestiv	
MEDICI	NA INTERNA
K75.0	Diagnostico y Tratamiento del Absceso Hepático
Amebia	NATO.
110	Manejo Hospitalario de Hipertensión Arterial
J18	Diagnostico y tratamiento de Neumonía en el
	Adulto mayor
ORTOP	
K65	Tratamiento quirúrgico de luxación congénita de
cadera	
K66	Tratamiento quirúrgico de pie equino en niños
S43.0	Reducción quirúrgica por luxaciones
S42	Reducción quirúrgica de fractura de clavícula
0.042.2	Reducción quirúrgica de fractura de humero

Reducción quirúrgica de fractura de cubito y

Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie

Amputación de miembro inferior secundaria a pie

Reducción quirúrgica de fractura de mano

Reducción quirúrgica de fractura de fémur Reducción quirúrgica de fractura de tibia y

Artroplastia de rodilla

Reducción quirúrgica de fractura de cadera



URGENCIAS

- I10 Estabilización en urgencias por crisis hipertensivas
- E14.1 Estabilización en urgencias del paciente diabético
- E14.6 Manejo de urgencia del Sx hiperglucemico no cetosico
- Y49.3 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por fenotiazinas
- T54.10 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por álcalis
- A05.9 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
- Y45.1 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por salicilatos
- T51.1 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por alcohol metilico
- T58 Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por monóxido de carbono
- T63.0 Diagnostico y tratamiento de mordedura por serpiente
- T63.2 Diagnostico y tratamiento de alacranismo
- T63 Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
- W54 Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
- T15 Extracción de cuerpos extraños
- S01 Manejo de lesiones traumáticas en tejidos blandos
- S01.9 Diagnostico y tratamiento de TCE leve (Glasgow 14-15)
- L55 Manejo de urgencias de quemaduras de 1er
- grado S13.4 Diagnostico y tratamiento de esguince cervical
- S43.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de hombro
- S53.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de codo
- S63.7 Diagnostico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
- S83.6 Diagnostico y tratamiento de esguince de la rodilla
- S93.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de tobillo
- y pie T30.2 Manejo Hospitalario de Quemaduras de
- Segundo Grado K85 Diagnostico y Tratamiento conservador de Pancreatitis aguda

PEDIATRIA

- E66.0 Diagnostico y Tratamiento de la Desnutrición y obesidad en Niños y Adolescentes
- E45 Diagnostico y Tratamiento de Secuelas de Desnutrición
- L04 Diagnostico y Tratamiento de Laringotraqueitis Aguda
- H66 Diagnostico y Tratamiento de Otitis Media
- Supurativa K65 Diagnostico y Tratamiento de Luxación
- Congénita de Cadera J21 Diagnostico y Tratamiento de la Bronquiolitis
- J20 Diagnostico y Tratamiento de Bronquitis aguda
- J18 Diagnostico y Tratamiento de Neumonía en niños

NEONATOS

Z37.7 Atención del Recién Nacido

UROLOGIA

- N34 Diagnostico y Tratamiento de Uretritis y Sx Uretral
- N10 Diagnostico y Tratamiento de Pielonefritis
- N20 Diagnostico y Tratamiento de la Litiasis Renal y

X



PÓLIZA DE AFILIACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



VALIDEZ DE LA PÓLIZA MES DE REAFILIACIÓN:

CENTRO DE SALUD:

FOLIO: FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÓDULO

ESTADO:

DATOS DEL TI	TULAR:			APORTAC	IÓN FAMILIAR
Nombre:				DECIL:	
GURP:					
Domicilio:			1	Régimen	
RELACIÓN DE B	ENEFICIARIOS				
olio Integrante	Nombre	Sexo	Fecha Nacimier	nto Pare	ntesco
	I .				
A SECTION OF THE PROPERTY OF T	AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAME	THE SELECTION OF THE SECOND	DE OFFICIOS	DE CALLID V	DEL EONDO DE

- LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 9 SEPTIEMBRE 2015. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 10-AGOSTO AL 09-SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.
- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACIÓN ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

	CUALQUIER	MODIFICACION	A LC	S DATOS	CONTENIDOS	EN	LA	PRESENTE	PÓLIZA,	FAVOR	DE	DIRIGIRSE	AL	MÓDULO	DE	AFILIACION	Y
0	RIENTACIÓN	UBICADO EN															

"EL SEGURO POPULAR ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

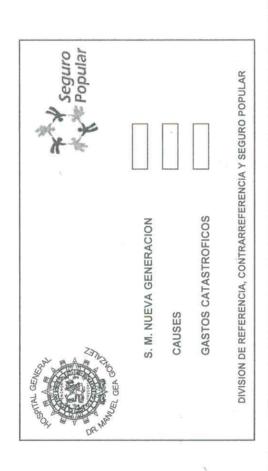
ATENDEMOS TUS DUDAS EN EL 01800 7172 583 SERVICIO GRATUITO

Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 Bis 4,

Fracción I, II o III de la Ley General de Salud

Firma de Conformidad y Acuse de recibo

Los dates parsunales, recebados során protegidos, incorporados y trabados en el Sistema de Administración del Padron, con fundamento en el anticulo 77 Bis 5, incaso A, fracción IX de la Ley General de Salui en Materia de Protección Social en Salui y Capitulo VII, numerates y 15 de los Eucearrientes para la Bañación, potención para la Bañación, potención de Salui en Materia de Protección Social en de beneficianos y determinación de la cuota familizar del Sistema de Protección Social en de beneficianos y determinación en la cuota familizar del Sistema de Protección Social en de beneficianos y determinación socioeconómica derivadas de su incorporación, el qual fune poder en la stated de Sistema de Protección Personales anticolo de Accesse s información Personales anticolo de Sistema de Protección Social en de Nationación Personales anticolo de Sistema de Administración de Padrona en la Instituciones de Salui, con la finaldod de realizar el Colojo de Padronas a que se refleve el sistema de Administración de la Ley General de Salui forme podrán ser transmissiones previstas en la tey. La unitidad administración responsable del Sistema de Administración del Padron en la Comitalión Nacional de responsable del Sistema de Administración del Padrona en la Comitalión Publica Salui, de interesado podrán en particolo de accesse y corrección en le terminos del diffuno párinto del atriculo Social en descripción del padrona de la Comitalión Publica Gubernamental es en el discondir de la Unidad de Enlace que se ubica en Reforma, No. 99, Pilanta baja, Colonia Tabacières, Delagación Cusualtamo, Másico, D.P., así como en el Módulo de Afsición y Orientación señalos en la presante Pedera en al Orienta de 2055.



CAUSES irán con letra normal con negritas y con el numero de letra mas grande posible Las medidas serán de 7.5 x 3.8 cms. División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular irán en negritas, mayúsculas. Gastos catastróficos, S M Nueva generación y de modo que se aprecie mas la redacción sin salirse de las medidas del recuadro.



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEŽ"

Av. Calzada de Tlalpan # 4800 Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan Distrito Federal CP. 14080

SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOJA DE REFERENCIA

FECHA	ii.	NO. DE EXPEDIENTE
NOMBRE PACIENTE	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
SEXO M() F() FECHA DE NACIMIEN	NTO/	/EDAD
DOMICILIOCALLÉ Y NÚM DELEGACIÓN / MUNICIPIO	MERO	COLONIA ESTADO
NOMBRE DE FAMILIAR/RESPONSABLE		PARENTESCO
UNIDAD MEDICA A LA QUE SE REFIERE		
DOMICILIO		
SERVICIO AL QUE SE ENVÍA	FECHA DE AC	EPTACIÓN
INTERCONSULTA () TRATAMIENTO	() ESTUDIO DE GABINETE	() ESTUDIO DE LABORATORIO ()
ESPECIFIQUE ESTUDIO		
MOTIVO DE ENVÍO:		
TENSIÓN ARTERIALmm.Hg FRE	CUENCIA: CARDÍACA	por min. RESPIRATORIA por mir
TEMPERATURA°C PES	O Kg.	TALLA cm.
RESUMEN CLÍNICO:		
TERAPÉUTICA EMPLEADA:		
TENAL COTTON ENTITIES TO THE TENAL COTTON		
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:		
	J J	LICENCIA SANITARIA 101400
,		,
MÉDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDIULA PROFESIONAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDIJI A PROFESIONAL	DIRECTOR MÉDICO NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDIJI A PROFESIONA

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 1 de 10

 Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada

6. PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES DEL SEGURO POPULAR PARA CONSULTA ESPECIALIZADA

		CONTROL DE EMISIÓN				
	Élaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escoba			
Cargo-puesto	Medico Adscrito	Jefe de División	Director			
Firma	AAA	170	- Yall			
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	(01/03/2013)			



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

The second second

Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 2 de 10

 Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada

1.0 Propósito.

1.1 Establecer los lineamientos administrativos, para brindar atención médica especializada a los pacientes afiliados al Seguro Popular del Programa CAUSES.

2.0. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación, a la División de Bioestadística, a la División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular y a las Áreas Médicas del hospital.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Servicios de Salud en el D.F y a la Subdirección de Gestión Médica de Tutela de Derechos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular, será la responsable de la planeación y coordinación de los Programas Acreditados para el Seguro Popular en el Hospital, así como; de aplicar los lineamientos que disponga la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y los Servicios de Salud en el Distrito Federal establecidos por Convenio para el Programa de CAUSES (Catálogo Universal de Servicios de Salud).
- 3.2 La Áreas Médicas serán las responsables de brindar la consulta especializada a los pacientes del Seguro Popular referidos por las instituciones con convenio.
- 3.3 División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular, será quien autorice y Valide a los pacientes que recibirán los beneficios del Seguro Popular, ya que es quien verificará que el padecimiento se encuentre establecido en el Convenio.
- 3.4 La consulta a pacientes afiliados para las atenciones médicas se programaran solo si la Subdirección de Gestión Médica de Tutela de Derechos lo envía previa solicitud de la cita. y formato de referencia.
- 3.5 El paciente deberá presentar los siguientes documentos:
- Copia de póliza de afiliación al Seguro Popular
- Hoja de referencia.
- 3.1. Los estudios complementarios ordenados por el médico especialista dentro del hospital, estarán exentos de pago, solo si están contemplados en los Protocolos Técnicos de los Padecimientos del Seguro Popular.
- 3.2. El Médico Tratante registrará en el expediente clínico del paciente de manera clara y completa, la denominación correcta del padecimiento y la clave según la clasificación del CIE-10.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médice Adscrito	Jefe de División	Director
Firma		110	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	ø1/03/201B



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

Co. MANUEL GEN. CO.

Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 3 de 10

- Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada
- 3.3. El Departamento de Trabajo Social y/o la División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular, apoyará al paciente y/o familiar, a que se desarrollen los trámites administrativos en tiempo y forma, asegurándose que el paciente cumpla con la entrega de la copia de afiliación al Seguro Popular y que quede anexada al expediente clínico.
- 3.4. La División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular tendrá a su cargo el Sello de Seguro Popular a fin de aplicarlo en el expediente, carnet, recetas y estudios complementarios para que se le dé el beneficio de exención de pago, a los pacientes que indique el médico validador del caso y/o médico responsable del Programa del Seguro Popular.
- 3.5. La División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular deberá validar el padecimiento de cada paciente que ingresa al Seguro Popular, firmando sobre el Sello del SP registrado en el Expediente clínico.
- 3.6. El Área de Enfermería gestionará ante la farmacia, la dotación de los medicamentos indicados en las recetas médicas por el médico tratante, asegurándose que lo prescrito se encuentre en el Cuadro Básico de Medicamentos de la SSA y que sean entregados al paciente.
- 3.7. El Número de Citas para el seguimiento clínico de los pacientes que ampara el Seguro Popular en este hospital apegarse al catalogo de protocolos técnicos de padecimientos del seguro popular en del programa CAUSES y a lo establecido en el Convenio.
- 3.8. El Médico Tratante deberá elaborar la "Hoja de Contrarreferencia del paciente" a la institución de origen, una vez atendida la necesidad médica del paciente y anexar una copia en el Expediente Clínico. Cada caso de Contrarreferencia deberá ser registrado y notificado a la División de Referencia, Contrarreferencia. y Seguro Popular.
- 3.9. Las Áreas Médicas correspondientes mantendrá informada a la División de Referencia y Contrarreferencia respecto a los pacientes atendidos.
- 3.10. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular realizará la Declaratoria de los Casos atendidos, a Salud D.F y archivará una copia para su control.
- 3.11. La Subdirección de Recursos Financieros será la responsable de realizar la gestión de recuperación financiera de los costos por concepto de los casos atendidos.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra, Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adadrito	Jefe de División	Director ,
Firma		19(1)	- 1/2
Fecha	0210312013	01/03/2013	01/03/2013

•

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 4 de 10

6. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de atención especializada vía telefónica	1.1 Solicita atención especializada vía telefónica	Subdirección de Gestión Médica de Tutela de Derechos (Responsable Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.)
2.0 Recepción de solicitud vía telefónica y verificación de disponibilidad de cita.	2.1 Recibe solicitud vía telefónica y acude a la especialidad correspondiente para conoce disponibilidad de cita.	
3.0 Verificación de disponibilidad de citas para atención de paciente referido para atención especializada y comunicación a la División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular la cita.	 3.1 Verifican disponibilidad de citas para atención de paciente referido para atención especializada. 3.2 Comunica a la División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular la cita. 	Área Médica Correspondiente
4.0 Recepción de comunicación de cita y comunicación del día de la cita	4.1 Recibe comunicación de cita e informa a la Subdirección de Gestión Médica de Tutela de Derechos el dia de la cita	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
5.0 Recepción de la comunicación de cita y envío del paciente con la referencia	5.1 Recibe la comunicación de cita y envía al paciente con la referencia.	Subdirección de Gestión Médica de Tutela de Derechos (Responsable Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.)

	-	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elabøró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adsorito	Jefe de División	Director
Firma			1,6%
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/08/2013

30 We

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.11.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 5 de 10

6. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes
del Seguro Popular para Consulta Especializada

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable		
6.0 Recepción y valoración del paciente determinando si requiere de estudios complementarios para su padecimiento.	6.1 Recibe y valora al paciente determinando si requiere de estudios complementarios para su padecimiento. Procede: No: Confirma diagnóstico e indica tratamiento y otorga alta con contrareferencia Si: Indica la realización de los estudios correspondientes			
7.0 Registra cita subsecuente hasta la conclusión de su atención médica	7.0 Otorga cita subsecuente hasta la conclusión de su atención médica.	Área Médica Correspondiente		
8.0 Información del alta del paciente atendido.	8.1 Informa a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular el alta del paciente atendido.	Área Médica Correspondiente		
9.0 Recepción de la notificación de pacientes atendidos, realización del seguimiento del proceso de atención médica e integración del protocolo de costos de la atención otorgada.	 9.1 Recibe la notificación de pacientes atendidos, realiza el seguimiento del proceso de atención médica e integra el protocolo de costos de la atención otorgada. Protocolo de costos 			
10.0 Integración de datos del procedimiento de atención al paciente y envío informe	 10.1 Integra datos del procedimiento de atención al paciente, envía informe a la Subdirección de Recursos Financieros, a la División de Bioestadística y a Salud de D.F. Oficio Anexos de los casos atendidos 	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular		

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Acticrito	Jefe de División	Director N
Firma		198	\ \X
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	91/03/2013)

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 6 de 10

Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	11.1 Recibe informe de los casos atendidos. • Oficio	Subdirección de Recursos Financieros
11.0 Recepción de informe de los casos atendidos.	Anexos de los casos atendidos	Subdirección de Planeación
		División de Bioestadística.
	Y	Salud de D.F.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Ads///Lo	Jefe de División	Director
Firma		198	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	0,1/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

 Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada

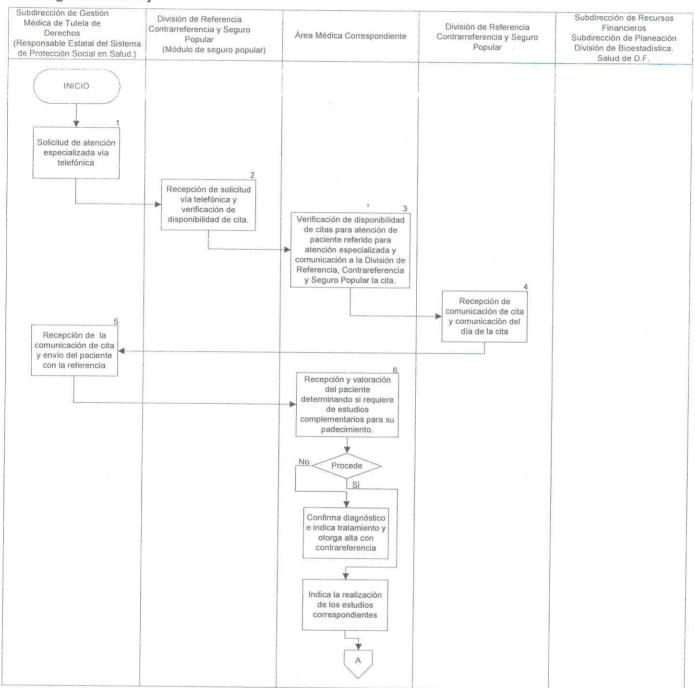


Código: 1.0.11.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 7 de 10

5.0 Diagrama de Flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboré :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escopar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director of the
Firma	1111	Pl	Z
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

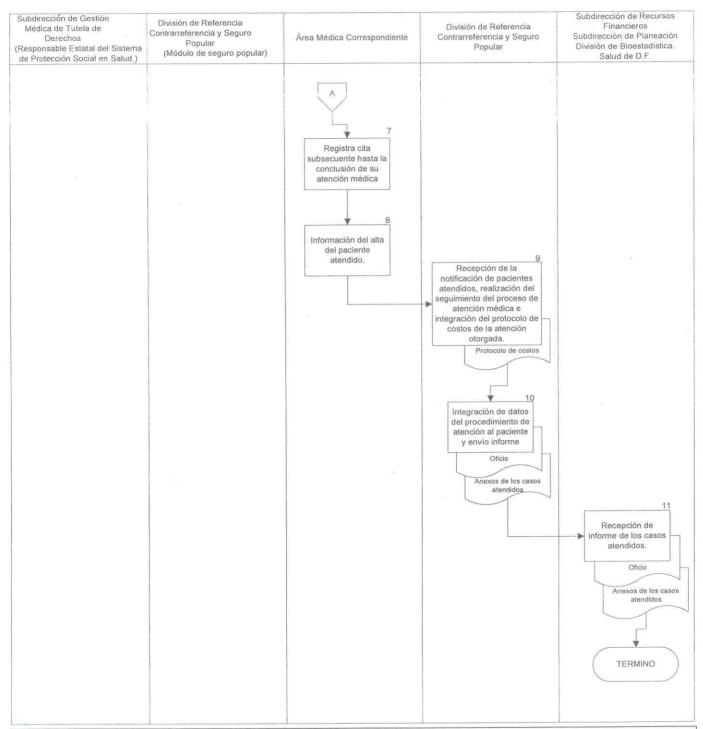


Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 8 de 10

 Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada



		CONTROL DE EMISIÓN	1
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agisagio	Jefe de División	Director
Firma	THAT I WANTED	JAN .	/(6')
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	61/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

6. Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada



Código: 1.0.1İ.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa del Seguro Popular.	Nombre
Catálogo Universal de Servicios de Salud.	Nombre
Convenio de colaboración interinstitucional para la prestación de servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, suministro de medicamentos e insumos para la salud para los afiliados del sistema de protección social en salud	Nombre

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Protocolo de atención costo	3 años	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular	Fecha

8.0 Glosario

- 8.1 Protocolos Técnicos de atención médica de los Padecimientos del Seguro Popular.- Es la descripción técnica de la atención médica de cada uno de los padecimientos del Seguro Popular y contiene: Clasificación CIE 10, definición, etiología, epidemiología, signos y síntomas, valoración, diagnóstico diferencial, tratamiento, complicaciones, pronóstico y referencias bibliográficas.
- 8.2 Listado de padecimientos,- Son los padecimientos que han sido seleccionados por el Hospital "Dr. Manuel Gea González" para ser atendidos en sus servicios; con base a los recursos que se tienen y al nivel de atención que corresponde a este hospital.
- 8.3 SP.- Seguro Popular
- 8.4 SSDF.- Servicios de Salud del Distrito Federal.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar	
Cargo-puesto	Médico Adecrito	Jefe de División	Director	
Firma	All	M	200	
Fecha	Ø1/03/2013	01/03/2013	61/03/201/3	

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SONTAL GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 10 de 10

 Procedimiento para la Validación y Seguimiento de Pacientes del Seguro Popular para Consulta Especializada

- 10.0 Anexos
- 10.1 Listado de los padecimientos de CAUSES del Seguro Popular en el Hospital Gea González.
- 10.2 Protocolos técnicos de los padecimientos que atiende el Hospital Gea González para el Programa CAUSES.
- 10.3 Formato de Referencia y Contrarreferencia de pacientes.
- 10.4 Formato de sello para el Programa CAUSES.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autofizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adsigno	Jefe de División	(Director)
Firma	AHA	M	168
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03(2013



PADECIMIENTOS QUE SE ATENDERAN POR SEGURO POPULAR

CAUSE	S
	OLOGIA
N94.4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
N95.1	Atención de climaterio y menopausia
N60	Diagnostico y tratamiento de mastopatia
fibroqui	
N85.1	Diagnostico y tratamiento de hiperplasia
endome	etrial
N76.1	Diagnostico y tratamiento de vaginitis subaguda
y crónic	
N80	Diagnostico y tratamiento de endometriosis
H70	Diagnostico y tratamiento de mastoiditis
N71	Diagnostico y tratamiento de enfermedad pélvica
inflamat	
N85.1	Ablación endometrial
N80	Laparoscopia por endometriosis
025.9	Miomectomia
68.3	Histerectomia abdominal
68.5	Histerectomía vaginal
N81	Colpoperineoplastia
A63.0	Tratamiento quirúrgico de condilomas Tratamiento quirúrgico de fibroadenoma
N60.2 mamari	
maman E28.2	Tratamiento quirúrgico de quiste de ovario
N83.5	Tratamiento quirúrgico de duste de ovano Tratamiento quirúrgico de torsión de anexos
Z30.2	Salpingoclasia (método definitivo de planificación
familiar	
071.0	Reparación uterina
N87.0	Diagnostico y tratamiento de lesiones
	osas intraepiteliales de bajo grado
N87.1	Diagnostico y tratamiento de lesiones
escamo	osas intraepiteliales de alto grado
86.1	Pelviperitonitis
OBSTE	TRICIA
020	Diagnostico y tratamiento de amenaza de aborto
062.3	Diagnostico y tratamiento de parto pre terminó
080	Atención del parto y puerperio fisiológico
085	Endometritis puerperal
O85	Diagnostico y tratamiento de choque séptico
puerpe	
014.9	Diagnostico y tratamiento de preeclampsia Diagnostico y tratamiento de preeclampsia
severa	Diagnostico y tratamiento de preedampsia
O15	Diagnostico y tratamiento de eclampsia
072	Hemorragia obstétrica puerperal
044	Hemorragia por placenta previa o DPPN
086.0	Infección de episiorrafia o herida quirúrgica
obstétri	TOTAL PARTY OF THE
026.6	
041.1	
088.2	
obstétri	icas
Z35.2	Diagnostico y tratamiento de diabetes
gestaci	onal
O16.X	0 ,
	al en la mujer embarazada
022.3	Diagnostico y tratamiento de trombosis venosa
profunc	da en la mujer embarazada
001	Atención quirúrgica de la enfermedad
trofobla	astica

Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico

Legrado uterino terapéutico por aborto

000

006

K42	Hernioplastia umbilical
K43	Hernioplastia ventral
K80	Colecistectomía abierta
CIE-9: 5	
D21	Extirpación de tumor benigno de tejidos
blandos	Table 1
CIE9: 97	7.64 Colocación y retiro de diversos
catétere	
	A PEDIATRICA
	Tratamiento quirúrgico de hipertrofia congénita
de piloro	
N47	Circuncisión
	TOLOGIA
L40	Prevención, diagnostico y tratamiento de
psoriasis	
B02	Diagnostico y tratamiento de herpes zoster
	Diagnostico y tratamiento de micosis
superfici	
B35.1	Diagnostico y tratamiento de onicomicosis
L03	Diagnostico y tratamiento de celulitis
L20	Diagnostico y tratamiento de dermatitis atópica
L24	Diagnostico y tratamiento de dermatitis por
	por irritantes
L22 L26	Diagnostico y tratamiento de dermatitis del pañal Diagnostico y tratamiento de dermatitis
exfoliativ L21	Diagnostico y tratamiento de dermatitis
seborrei	
B07	Diagnostico y tratamiento de verrugas vulgares
L70	Diagnostico y tratamiento del acne
C44	Extirpación de lesión cancerosa de piel (no
melanor	The state of the s
GASTR	OENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA
K21	Diagnostico y tratamiento de esofagitis por
reflujo	zingiroenee j manamenta ee ee e
K25.7	Diagnostico y tratamiento de ulcera péptica
K92.2	Diagnostico y tratamiento de hemorragia
digestiva	
	NA INTERNA
K75.0	Diagnostico y Tratamiento del Absceso Hepático
Amebia	
110	Manejo Hospitalario de Hipertensión Arterial
J18	Diagnostico y tratamiento de Neumonía en el
Adulto y	Adulto mayor
ORTOP	
K65	Tratamiento quirúrgico de luxación congénita de
cadera	* 161
K66	Tratamiento quirúrgico de pie equino en niños
S43.0	Reducción quirúrgica por luxaciones
S42	Reducción quirúrgica de fractura de clavícula
0.042.2	Reducción quirúrgica de fractura de humero
0.052	Reducción quirúrgica de fractura de cubito y
radio	
S62	Reducción quirúrgica de fractura de mano
S72.0	Reducción quirúrgica de fractura de cadera
S72.9	Reducción quirúrgica de fractura de fémur

Reducción quirúrgica de fractura de tibia y

Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie

Amnutación de miembro inferior secundaria a pie

Artroplastia de rodilla

S82.7 peroné

S82.8

F145

S83



URGENCIAS

- I10 Estabilización en urgencias por crisis hipertensivas
- E14.1 Estabilización en urgencias del paciente diabético
- E14.6 Manejo de urgencia del Sx hiperglucemico no cetosico
- Y49.3 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por fenotiazinas
- T54.10 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por álcalis
- A05.9 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
- Y45.1 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por salicilatos
- T51.1 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda por alcohol metilico
- T58 Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por monóxido de carbono
- T63.0 Diagnostico y tratamiento de mordedura por serpiente
- T63.2 Diagnostico y tratamiento de alacranismo
- T63 Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
- W54 Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
- T15 Extracción de cuerpos extraños
- S01 Manejo de lesiones traumáticas en tejidos blandos
- S01.9 Diagnostico y tratamiento de TCE leve (Glasgow 14-15)
- L55 Manejo de urgencias de quemaduras de 1er grado
- S13.4 Diagnostico y tratamiento de esguince cervical
- S43.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de hombro
- S53.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de codo
- S63.7 Diagnostico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
- S83.6 Diagnostico y tratamiento de esguince de la rodilla
- S93.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
- T30.2 Manejo Hospitalario de Quemaduras de Segundo Grado
- K85 Diagnostico y Tratamiento conservador de Pancreatitis aguda

PEDIATRIA

- E66.0 Diagnostico y Tratamiento de la Desnutrición y obesidad en Niños y Adolescentes
- E45 Diagnostico y Tratamiento de Secuelas de Desnutrición
- L04 Diagnostico y Tratamiento de Laringotraqueitis Aguda
- H66 Diagnostico y Tratamiento de Otitis Media Supurativa
- K65 Diagnostico y Tratamiento de Luxación Congénita de Cadera
- J21 Diagnostico y Tratamiento de la Bronquiolitis
- J20 Diagnostico y Tratamiento de Bronquitis aguda
- J18 Diagnostico y Tratamiento de Neumonía en niños

NEONATOS

Z37.7 Atención del Recién Nacido

UROLOGIA

- N34 Diagnostico y Tratamiento de Uretritis y Sx Uretral
- N10 Diagnostico y Tratamiento de Pielonefritis
- N20 Diagnostico y Tratamiento de la Litiasis Renal y

X





Clave	Nombre Genérico	Descripción	Cantidad	Presentación
040.000.0202.00	Diazepam	Solución inyectable	10 mg/ 2 ml	50 ampolletas con 2 ml
010.000.0262.00	Lidocaína	Solución inyectable al 2 %	1 g/50 ml	5 frascos ámpula con 50 ml
010.000,0263.00	Lidocaina	Solución inyectable al 5 %	100 mg/2 ml	50 ampolletas con 2 ml
010.000.0264.00	Lidocaína	Solución al 10 %	10 g/100 ml	115 ml con atomizador manual
010.000.0265.00	Lidocaina, epinefrina	Solución inyectable al 2%	Lidocaína 1 g Epinefrina 0.25 mg	5 frascos ámpula con 50 ml
010.000.0271.00	Bupivacaina	Solución inyectable	5 mg/ml	Envase con 30 ml
010.000.4055.00	Bupivacaína hiperbárica	Solución inyectable	Bupivacaína 15 mg Dextrosa 240 mg	5 ampolletas con 3 ml
010.000.1926.00	Dicloxacilina	Cápsula o comprimido	500 mg	20 cápsulas o comprimidos
010.000.1308.00	Metronidazol	Tableta	500 mg	20 tabletas
010.000.1308.01	Metronidazol	Tableta	500 mg	30 tabletas
010.000.1309.00	Metronidazol	Solución inyectable	200 mg/ 10 ml	2 ampolletas ó frascos ámpula con 10 ml
010.000.1956.00	Amikacina	Solución inyectable	500 mg/ 2 ml	1 ampolleta o Frasco ámpula
010.000.1956.01	Amikacina	Solución inyectable	500 mg/ 2 ml	2 ampolletas o Frasco ámpula
010.000.1935.00	Cefotaxima	Solución inyectable	1 g/4 ml	Frasco ámpula y 4 ml de diluyente
010.000.1928.00	Dicloxacilina	Solución inyectable	250 mg/5 mI	Frasco ámpula y 5 ml de diluyente

Auxiliares de diagnóstico

- Biometría hemática completa.
- Química sanguínea de 5 elementos.
- Grupo sanguíneo y Rh.
- Tiempos de coagulación.
- Electrocardiograma.
- Radiografía de tórax.
- Tele de Tórax.

268. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA

Descripción

La intervención está realizada para el tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera, cuando ocurre subluxación es necesario iniciar un procedimiento quirúrgico en uno a tres tiempos quirúrgicos dependiendo de cada caso. Incluye medicamentos analgésicos, sangre y hemoderivados.

CIE-10

Q65 Deformidades congénitas de la cadera.





CIE - 9 - MC

79.75 Reducción cerrada de luxación de cadera.

79.85 Reducción abierta de luxación cerrada de cadera.

77.25 Osteotomía acetabular.

81.4 Otra reparación de articulación de extremidades inferiores (incluye artroplastia de extremidad inferior con dispositivo de fijación interna, injerto de hueso o cartílago, tracción o fijación interna.

81.51 Sustitución total de cadera.

Normatividad

NOM-034-SSA2-2002.

Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Esta norma se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-007-SSA2-1995.

Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

NOM-017 SSA2-1994. Para la vigilancia epidemiológica.

Medicamentos

Clave	Nombre Genérico	Descripción	Cantidad	Presentación
010.000.0104.00	Paracetamol	Tableta	500 mg	10 tabletas
010.000.0106.00	Paracetamol	Solución oral	100 mg/ml	Envase con gotero 15 ml
010.000.0108.00	Metamizol sódico	Comprimido	500 mg	10 comprimidos
010.000.0109.00	Metamizol sódico	Solución inyectable	1 g/ 2 ml	3 ampolletas con 2 ml
010.000.3417.00	Diclofenaco	Cápsula o gragea de liberación prolongada	100 mg	20 cápsulas o grageas
010.000.5501.00	Diclofenaco	Solución inyectable	75 mg/ 3 ml	2 ampolletas con 3 ml
040.000.0132.01	Nalbufina	Solución inyectable	10 mg/ml	5 ampolletas
010.000.4055.00	Bupivacaína hiperbárica	Solución inyectable	Bupivacaína 15 mg Dextrosa 240 mg	5 ampolletas con 3 ml
010.000.4061.00	Cisatracurio, besilato de	Solución inyectable	10 mg/5 ml (2mg/ml)	Ampolleta con 5 ml (10 mg/5 ml)
040.000.0242.00	Fentanilo	Solución inyectable	0.5 mg/10 ml	6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml
040.000.0226.00	Ketamina	Solución inyectable	500 mg/10 ml	Frasco ámpula con 10 ml
010.000.0233.00	Sevoflurano	Líquido	250 ml	Envase con 250 ml
010.000.0252.00	Suxametonio, Cloruro de	Solución inyectable	40 mg/2 ml	5 ampolletas con 2 ml
040.000.0221.00	Tiopental sódico	Solución inyectable	0.5 g/20 ml	Frasco ámpula y diluyente con 20 ml
010.000.0254.00	Vecuronio	Solución inyectable	4 mg/1 ml	50 frascos ámpula con liofilizado y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente

Sangre y Hemoderivados.





Auxiliares de diagnóstico

- Grupo sanguíneo y Rh.
- Tiempos de coagulación.
- Biometría hemática completa.
- Seguimiento.
- Terapia de rehabilitación durante 6 meses y seguimiento ortopédico.
- Pruebas cruzadas.

269. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL PIE EQUINO EN NIÑOS

Descripción

Defecto congénito, caracterizado por dorsiflexión y aducción del pie, con o sin alteraciones óseas, asociado a alteraciones de la musculatura de la extremidad

El tratamiento inicial puede ser no quirúrgico con ejercicios de estiramiento y yesos correctores. Un 20% de los casos tratados con este método son corregidos. El resto de los pacientes amerita algún tipo de cirugía después de los 4 meses de edad, desde el alargamiento de los tendones flexores del pie y reparación de la cápsula articular hasta osteotomía desrotatoria. La corrección puede requerir una o varias intervenciones quirúrgicas. Incluye medicamentos, estudios de laboratorio y gabinete, hospitalización después de la cirugía, sangre y hemoderivados.

Q66.0 Pie equino.

Normatividad

NOM-034-SSA2-2002.

Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Esta norma se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-007-SSA2-1995.

Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

NOM-017 SSA2-1994.

Para la vigilancia epidemiológica.

Medicamentos

Clave	Nombre Genérico	Descripción	Cantidad	Presentación
010.000.0104.00	Paracetamol	Tableta	500 mg	10 tabletas
010.000.0106.00	Paracetamol	Solución oral	100 mg/ml	Envase con gotero
010.000.0108.00	Metamizol sódico	Comprimido	500 mg	10 comprimidos
010.000.0109.00	Metamizol sódico	Solución inyectable	1 g/ 2 ml	3 ampolletas con 2 ml
010.000.3417.00	Diclofenaco	Cápsula o gragea de liberación prolongada	100 mg	20 cápsulas o grageas
010.000.5501.00	Diclofenaco	Solución inyectable	75 mg/ 3 ml	2 ampolletas con 3 ml



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Av. Calzada de Tlalpan # 4800 Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan Distrito Federal CP. 14080

SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOJA DE REFERENCIA

FECHA		NO. DE EXPEDIENTE
NOMBRE PACIENTE	ÁPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
SEXO M() F() FECHA DE NACIMI	ENTO / MES	/EDAD
DOMICILIO	NÚMERO	COLONIA ESTADO
		PARENTESCO
UNIDAD MEDICA A LA QUE SE REFIERE		
DOMICILIO		
SERVICIO AL QUE SE ENVÍA	FECHA DE ACE	PTACIÓN
INTERCONSULTA () TRATAMIENTO	() ESTUDIO DE GABINETE	() ESTUDIO DE LABORATORIO ()
ESPECIFIQUE ESTUDIO		
MOTIVO DE ENVÍO:		
ENSIÓN ARTERIALmm.Hg FR	RECUENCIA: CARDÍACA	por min. RESPIRATORIA por min.
TEMPERATURA°C PE	:SO Kg.	TALLA cm.
RESUMEN CLÍNICO:		
TERAPÉUTICA EMPLEADA:		
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:		
		LICENCIA SANITARIA 101400467
	*	
MÉDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL	DIRECTOR MÉDICO NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL



SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD COORDINACIÓN DE GESTION MÉDICA FORMATO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA ANEXO II



No. DE CONTROL:	HOSPITALI	ZACIÓN: SI() NO()	FOLIO SEGURO	PODIII AD:	
FECHA:		No. DE EXPEDIENTE:	, orio organic	TOPOLAN	
75.1					
NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD	: SEXO	E() M/	\
NOMBRE DE FAMILIAR O RESPO	NSABLE:		PAREN*	TESCO:	
				12000	
DOMICILIO:			TELÉFO	DNO:	
JNIDAD MÉDICA QUE REFIERE:_					
		0			
JNIDAD MÉDICA A LA QUE SE RE POMICILIO:	FIERE:				
OMICILIO:	-	¥			
ERVICIO AL QUE SE ENVÍA:					
OMBRE DEL MÉDICO QUE ACEF	'TA LA REFERE	NCIA:			
OTIVO DE LA REFERENCIA					
ESUMEN CLÍNICO DEL PADECIM	IIENTO:	T.A TEMP	ED	F.C. DE00	12270 0 0
		,,,,,	F.R	F.C PESO:_	TALLA:
ADECIMIENTO ACTUAL:					
.0					
RATAMIENTO:					
OLUCIÓN:					
			ěl –		
PRESIÓN DIAGNÓSTICA:					
CAUSES () SMNG () FPG(27	015 40 4	
	/ Omite () PPG() (CIE-10 ()
POR LA UNIDAD MÉDICA		POR LA UNIDAD MÉD	10.4		
Control of the Contro		POR LA UNIDAD MED	ICA	REPRESENTA	NTE DEL SPSS
NOMBRE Y FIRMA	_	NOMBBE EIRAAA			
SPONSABLE DE LA UNIDAD		NOMBRE, FIRMA	7.5		EYFIRMA
THE DE LA CINIDAD		MÉDICO QUE REFIER	₹E	GESTOR	R MÉDICO

Seguro				CIA Y SEGURO POPULAR
SAMMA GENERAL SERVICES OF THE SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAM	S. M. NUEVA GENERACION	CAUSES	GASTOS CATASTROFICOS	DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR

Las medidas serán de 7.5 x 3.8 cms. División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular irán en negritas, mayúsculas. Gastos catastróficos, S M Nueva generación y CAUSES irán con letra normal con negritas y con el numero de letra mas grande posible de modo que se aprecie mas la redacción sin salirse de las medidas del recuadro.



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 1 de 8

 Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES DEL SEGURO POPULAR PARA CIRUGÍA AMBULATORIA.

	:	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médice Adserito	Jefe de División	Director J
Firma	141	JA.	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

. .

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoia: 2 de 8

 Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.

1.0. Propósito.

1.1 Establecer los lineamientos administrativos, para la atención a los pacientes afiliados al Seguro Popular que requieren Cirugía Ambulatoria y que son referidos por los Servicios de Salud del D.F., los Estados y otras instituciones, así mismo; realizar el control de los programas.

2.0. Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación, División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular Departamento de Admisión y Archivo Clínico, a la División de Bioestadística y a las Áreas Médicas Correspondientes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular, será la responsable de la planeación y coordinación de los Programas Acreditados para el Seguro Popular en el Hospital, así como; de aplicar los lineamientos que disponga la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3.2. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular, **supervisará** el adecuado uso de los insumos que las cirugías requieran, en coordinación con los Jefes de los Servicios.
- 3.3. El Jefe del Servicio y/o Médico Responsable del programa en el servicio, será quien realizará el control de los insumos usados por los pacientes en las cirugías y verificarán el adecuado uso de los mismos, así como informarán a las autoridades correspondientes mensualmente.
- 3.4. El Depto. de Almacenes Generales será el responsable del resguardo de los insumos y el control de la entrega de los mismos.
- 3.5. El Jefe del Servicio y/o Médico Responsable del programa, será evaluará a los pacientes que recibirán los beneficios del Seguro Popular.
- 3.6. La consulta a pacientes afiliados para las Cirugías Ambulatorias, se programarán solo si el paciente solicitante cumple con los siguientes requisitos:
- Original del formato de Referencia
- Copia de la Póliza de Afiliación al Seguro Popular (vigente).
- Copia de la credencial del IFE.
- 3.7. Estarán exentos de pago los pacientes que cumplan con los requisitos anteriores, en todos los servicios que establezca el Protocolo técnico del padecimiento que presente.
- 3.8. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular a través del módulo de atención del seguro popular tendrá a su cargo el Sello de Seguro Popular a fin de aplicarlo en el expediente, carnet, recetas y estudios complementarios para que se le de el beneficio de exención de pago, a los pacientes beneficiados por el programa de seguro popular.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboré	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de Diylsión	Director
Firma			
Fecha	01/08/2013	01/03/2013	01/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SSOTAL GENERAL

Código: 1.0.1I.0.1.0.3

Rev. "A" Hoja: 3 de 8

7. Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.

- 3.9. En caso de que el médico especialista considere necesario prescribir medicamentos al paciente para su tratamiento a domicilio, deberán ser medicamentos que se encuentren en el cuadro básico y otorgárselos de manera gratuita. Deberá consultarse el Protocolo Técnico del padecimiento.
- 3.10. El Área de Enfermería gestionará ante la farmacia, la dotación de los medicamentos indicados en las recetas médicas por el médico tratante.
- 3.11. El Número de Citas para el seguimiento clínico de los pacientes que ampara el Seguro Popular en este hospital, deberá apegarse a lo indicado en el Catálogo de Protocolos Técnicos de los Padecimientos del Seguro Popular.
- 3.12. El Médico Tratante deberá elaborar la "Hoja de Contrarreferencia del paciente" a su Institución de Salud de origen y anexar una copia en el Expediente Clínico.
- 3.13. El Jefe de la División del Servicio enviará un informe semanal y/o mensual a la División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular, que contenga los siguientes datos :
 - Nombre del paciente, No. De expediente, fecha de cirugía, si se canceló mencionar la causa, procedimiento quirúrgico realizado, insumos utilizados.
- 3.14. La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular realizará la Declaratoria de los Casos atendidos por los servicios (Vía Internet) a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y archivara una copia para su control.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agistrilo	Jefe de División	Director 1
Firma	AHH)	PA	~ (X
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	201/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 4 de 8

7. Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción del paciente referido por otra Institución, valoración, confirmación de diagnóstico.	1.1. Recibe al paciente referido por otra Institución, valora y confirma diagnóstico y lo envía a la División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular.	Áreas Médicas Correspondientes
2.0 Recepción del paciente, verificación de documentación de afiliación al seguro popular y aplica sello de seguro popular a la documentación correspondiente para el proceso quirúrgico	2.1 Recibe al paciente, verifica documentación de afiliación al seguro popular y aplica sello de seguro popular a la documentación correspondiente para el proceso quirúrgico.	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
3.0 Indicación de los trámites a seguir para su proceso quirúrgico	3.1 Indica al paciente los trámites a seguir para su proceso quirúrgico.	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
4.0 Recepción del paciente con los requisitos necesarios para su proceso quirúrgico	4.1 Recibe al paciente con los requisitos necesarios para su proceso quirúrgico.(estudios preoperatorios y valoración quirúrgica)	Áreas Médicas Correspondientes
5.0 Envío de informe de pacientes programados para intervención quirúrgica ambulatoria	5.1 Envía informe de pacientes programados para intervención quirúrgica ambulatoria	Áreas Médicas Correspondientes
6.0 Recepción de la relación de pacientes con intervención quirúrgica ambulatoria	6.1 Recibe relación de pacientes con intervención quirúrgica ambulatoria	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorjźó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adserito	Jefe de División	Director of
Firma	All	JAN .	18
Fecha	01/08/2013	01/03/2013	01/03/2013

٩

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 5 de 8

7. Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del
Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Solicitud de expedientes clínicos para validación de datos y comparación de la relación de lentes intraoculares contra el número de pacientes intervenidos quirúrgicamente.	7.1 Solicita expedientes clínicos al Departamento de Admisión y Archivo Clínico para validación de datos 7.2 Compara la relación de lentes intraoculares contra el número de pacientes intervenidos quirúrgicamente.	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
8.0 Realización de la entrega de expedientes clínicos	8.1 Realiza entrega de expedientes clínicos	Departamento de Admisión y Archivo Clínico
9.0 Validación de datos del paciente en la página de internet de la Comisión de Protección Social en Salud.	9.1 Valida datos en la página de internet de la Comisión de Protección Social en Salud.	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
10.0 Elaboración y envío de informe	 10.1 Elabora y envía informe a la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística. Oficio Anexos de los casos atendidos 	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
11.0 Recepción de informe de los casos atendidos.	 11.1 Recibe informe de los casos atendidos. Oficio Anexos de los casos atendidos 	Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación División de Bioestadística.
	TERMINO DE PROCEDIMIENTO	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma			C C
Fecha	0//03/2013	01/03/2013	0/103/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



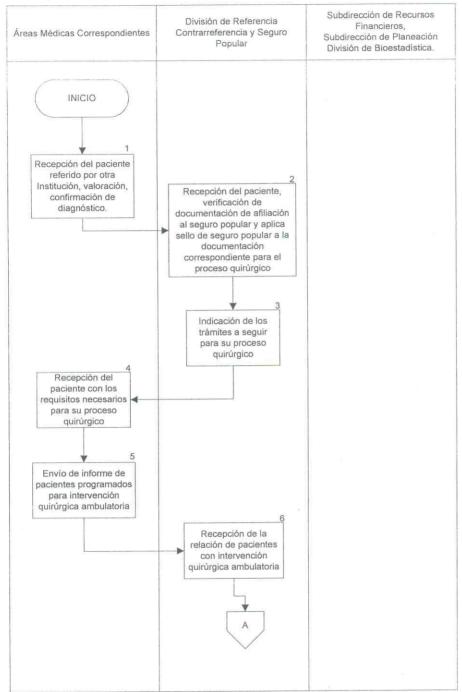
Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 6 de 8

7. Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.

5.0 Diagrama de Flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesýs Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adeprite	Jefe de División	Director
Firma	AMA.	FX.	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01(03/20)13

.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

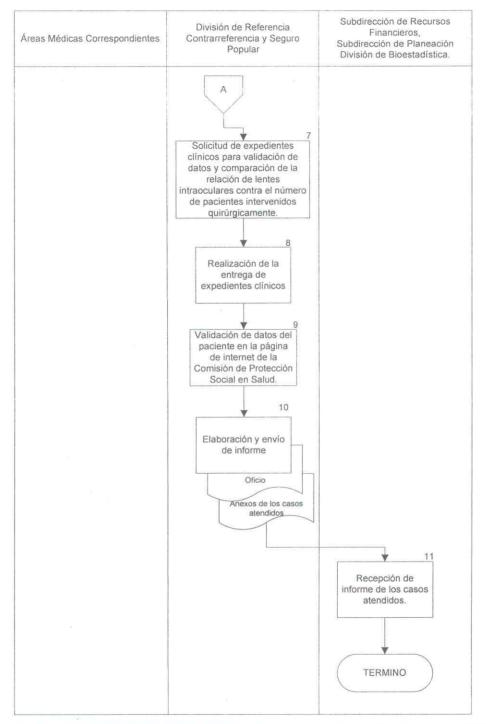


Código: . 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 7 de 8

 Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboré	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesiis Valenicia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agestito	Jefe de División	Director Director
Firma	AAA .	1918	/x6'X
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2019

9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SOUTH GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 8 de 8

7. Procedimiento para la Validación y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para Cirugía Ambulatoria.

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa del Seguro Popular.	Nombre
Programa de Gastos Catastróficos	
Convenio de Colaboración para el financiamiento con recursos del fondo de protección contra gastos catastróficos.	Nombre

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular	Nombre

8.0 Glosario

- 8.1. Protocolos Técnicos de atención médica de los Padecimientos del Seguro Popular.- Es la descripción técnica de la atención médica de cada uno de los padecimientos del Seguro Popular y contiene: Clasificación CIE 10, definición, etiología, epidemiología, signos y síntomas, valoración, diagnóstico diferencial, tratamiento, complicaciones, pronóstico y referencias bibliográficas.
- 8.2. Listado de padecimientos,- Son los padecimientos que han sido seleccionados por el Hospital "Dr. Manuel Gea González" para ser atendidos en sus servicios; con base a los recursos que se tienen y al nivel de atención que corresponde a este hospital.
- 8.3 SP.- Seguro Popular
- 8.4 SSDF.- Servicios de Salud del Distrito Federal.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

- 10.1 Listado de los padecimientos de Gastos Catastróficos
- 10.2 Listado de padecimientos de Seguro Médico de Nueva Generación.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autórizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adsorio	Jefe de Diviston	Director Director
Firma	Allli	PA	7-64
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/63/2013





FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2012

FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2012				
Núm.	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CIE- 10	SUBDIAGNOSTICO
1	CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	Recién Nacido	P07	Prematurez
2			P22	Insuficiencia Respiratoria
3			P36	Sepsis Bacteriana del Recién Nacido
4	TRASTORNOS PEDIÁTRICOS: QUIRÚRGICOS, CONGENITOS, Y ADQUIRIDOS	Cardiovasculares	Q20 - Q28	Malformaciones congénitas cardíacas
5		Aparato Digestivo	Q39	Atresia de esófago
6			Q79.2	Onfalocele
7			Q79.3	Gastroquisis
8			Q41.0	Atresia / Estenosis duodenal
9			Q41.0	Atresia intestinal
10			Q42.0, Q42.1, Q42.3	Atresia anal
11		Riñón	Q60.3, Q60.5, Q61.4	Hipoplasia / Displasia renal
12		Uréter	Q62.6	Uréter retrocavo
13				Meatos ectópicos
14			Q62.1	Estenosis ureteral
15			Q62.3	Ureterocele
16		Vejiga	Q64.1	Extrofia vesical
17		Uretra y Pene	Q64.0, Q54X	Hipospadias / Epispadias
18			Q64.2, Q64. 3	Estenosis uretral
19			Q64. 3	Estenosis del meato uretral
20		Columna Vertebral	Q05X, Q76.0	Espina bífida
21	MENORES DE - 10 AÑOS	Enfermedades lisosomales	E75.2	Enfermedad de Fabry / Enfermedad de Gaucher
			E76.0	Mucopolisacaridosis tipo I
			E76.1	Mucopolisacaridosis tipo II
			E76.2	Mucopolisacaridosis tipo VI
aŭ.		Hemofilia	D66	Deficiencia hereditaria del Facto VIII
22			D67	Deficiencia hereditaria del Facto IX
			D68.0	Enfermedad de Von Willebrand
23	CANCER EN MENORES DE 18 AÑOS CONTINÚA	Tumores del Sistema Nervioso Central	C71.9	Astrocitoma
24			C71.6	Meduloblastoma
25			C47	Neuroblastoma
26			C72.9	Ependimoma
27				Otros*
28		Tumores Renales	C64	Tumor de Wilms
29				Otros*

CICHICO MACCOUNT DE PROJECCIÓN SOCIAL EN SALUE (SEGUEO POPULAR





但而是可能的经验,我们就是对自己的性性的		FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2012			
Núm.	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CIE- 10	SUBDIAGNOSTICO	
30			C91.0	Leucemia Linfoblástica Aguda	
31	CANCER EN MENORES DE 18 AÑOS	Louise	C92.0	Leucemia Mieloblástica Aguda	
32		Leucemias		Leucemias Cronicas	
33				Síndromes Preleucémicos	
34		T	C22.2	Hepatoblastoma	
35		Tumores Hepáticos	C22.7, C22.9	Hepatocarcinoma	
36			C40	Osteosarcoma	
37		Tumores Óseos	C41	Sarcoma de Ewing	
38		Linfomas	C82,C83,C85	Linfoma no Hodgkin	
39		Linfomas	C81.0, C81.9	Enfermedad o Linfoma de Hodgkin	
40		Tumores del Ojo	C69.2	Retinoblastoma	
41		Sarcomas	C49	Sarcoma de Partes Blandas	
42		Tumores Germinales		Gonadales	
43		Tumores Germinales		Extragonadales	
44	CÁNCER EN MAYORES DE	Carcinomas		Diversos*	
45		Histiocitosis	C96.1	Histiocitosis maligna	
46			C53	Tumor maligno del cuello del útero	
46		Cáncer Cérvico - Uterino	D06	Carcinoma in situ del cuello del útero	
47		Cáncer de mama	C50	Tumor Maligno de Mama	
48	18 AÑOS	Cáncer Testicular	C62	Seminoma / No Seminoma	
49	TRATAMIENTO MÉDICO MENORES DE 60 AÑOS TODAS LAS EDADES	Linfoma No Hodgkin	C82, C83	Folicular / Difuso	
50		Tumor Maligno de Próstata	C61		
51		Tratamiento Antirretroviral de VIH / SIDA			
52		Infarto Agudo de Miocardio	121	Menores de 60 años	
53			Z94.7	Trasplante de córnea	
54		Trasplantes		Trasplante de Médula Ósea en	
55		5 (50) 199 4 (60) 60 (60) 60 (60) 60	Z94.8	menores de 18 años Trasplante de Médula Ósea en mayores de 18 años	
56		0-11-	H25, H26, H28	Catarata en adultos	
57		Cataratas	Q12.0	Catarata congénita	

^{*}En estos rubros debemos considerar cualquier tipo de cáncer perteneciente al grupo mencionado





Seguro Popular

Intervenciones médicas cubiertas por el Programa Seguro Médico para una Nueva Generación (SMNG)

Número	Grupo de Enfermedades	Intervenciones	
Ţ			
		l'ubercuiosis del Sistema Nervioso	
2		Tuberculosis Miliar	
m		Listeriosis	
4	Ciertas enfermedades	Tétanos neonatal	
2	infecciosas y parasitarias	Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	
9		Sífilis congénita	
7		Enfermedad por citomegalovirus	
∞		Toxoplasmosis	
o o		Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	
10		Tumor benigno del mediastino	
11	Tumores	Hemangioma en cualquier sitio	
12		Tumor benigno de la piel del labio	
13		Tumor benigno del ojo y sus anexos	
14	Enfermedades de la sangre y de	Hemofilia	
15	los órganos hematopoyéticos	Púrpura trombocitopénica idiopática	
16	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	
17	Enfermedades del sistema	Parálisis de Bell	
18	nervioso	Síndrome de Guillain-Barré	
19	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	
C	Enfermedades del oído		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, Hipoacusia neurosensorial bilateral severa y profunda (Prótesis auditiva externa y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



sesiones de rehabilitación auditiva verbal)

de sesiones postquirúrgica y Implantación prótesis cóclea, rehabilitación

rehabilitación auditiva hasta por cinco años

Miocarditis aguda

Fibroelastosis endocardica

nsuficiencia cardiaca

Piotórax

Derrame pleural no clasificado en otra parte

Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte

Neumotórax

Parálisis del diafragma

rrastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes

Estomatitis

Otras obstrucciones intestinales

Constipación

Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)

Quiste epidérmico Artritis piógena Enfermedades de la piel

Fascitis necrotizante osteomuscular

Uropatía obstructiva y por reflujo Síndrome nefrítico agudo

nsuficiencia renal aguda Divertículo de la vejiga

Hidrocele y espermatocele orsión del testículo

Orquitis y epididimitos

Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas

lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y de "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enfermedades del sistema

37

39

Enfermedades del sistema

genitourinario

-istula vesicovaginal

Enfermedades del sistema digestivo

32

33 34

31

30

28

29

Enfermedades del sistema respiratorio

27

Enfermedades del sistema

circulatorio

24

21

Seguro





Seguro

Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal

Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma) Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento raumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal raumatismo del esqueleto durante el nacimiento

Otros traumatismos del nacimiento Hipoxia intrauterina

> 56 57 58 59 60 61 62 63 64

Taquipnea transitoria del recién nacido Asfixia al nacimiento

Síndromes de aspiración neonatal

Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal Neumomediastino originado en el periodo perinatal

Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal

Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve

Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido

ctericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica

Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido ctericia neonatal por otras causas y las no especificadas

Policitemia neonatal

rastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido

Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido

Convulsiones del recién nacido Otras peritonitis neonatales Enterocolitis necrotizante

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen Depresión cerebral neonatal

los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

denunciado y



SECRETARÍA DE SALUD

Encefalopatía hipóxica isquémica	Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente) Malformaciones Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial Malformaciones congénitas de la nariz Malformaciones congénitas de la ringe (Incluye laringomalacia congénita) Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tréquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tréquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tréquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tréquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tréquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tréquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de la tréquea y de los bronquios Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco) Pâncreas anular Síndrome de Potter Duplicación del uréter Riñón supermumerario Riñón ectópico Malformación del uraco	Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra 100 Polidactilia 101 Sindactilia Craneosinostosis
----------------------------------	---	---

de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Alsada de Tlainen No. 479, Col. Alemos.



105 106 107 108 109 110	Síntomas y signos generales Traumatismos,	Epidermolisis bullosa Nevo no neoplásico, congénito Anormalidadades cromosómicas (Diagnóstico) Choque hipovolémico Traumatismo superficial del cuero cabelludo Traumatismo intracraneal con coma prolongado
111 112 113 114 115	envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas Quemaduras y corrosiones Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Herida del cuero cabelludo Avulsión del cuero cabelludo Herida del tórax Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo Efectos adversos de drogas que afectan primariamente al sistema nervioso autónomo Efectos adversos de vacunas bacterianas

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR



CASOS	CIRUGÍAS DE CATARATA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS PERÍODO DEL						
0.	NOMBRE	F. NACIM.	No. EXP.	F. DE CIR.	OJO INTERV.	TIPO PROCED.	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

DRA. ROSALINA LUIS HERNÁNDEZ JEFA DE LA DIVISION



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" DIVISIÓN DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR

CASOS ATENDIDOS POR MES EN LOS SERVICIOS SEGÚN FECHA DE EGRESO PROGRAMA "SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACION"

MES:

CASOS	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	EXP.	CIE 10	DIAGNÓSTICO	SERVICIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
-								
2								
e								
4								
5								
9								
7								
80								
6								
10								
11								
12		-			7			

DRA. ROSALINA LUIS HERNÁNDEZ





DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR

	CIRUGÌAS DE TRASPLANTE DE	CORNEA EN EL PROGI	RAMA DE GE	STIÓN DE GA	STOS CATASTI	RÓFICOS
CASOS	PERÍODO DEL					
-01	NOMBRE	F. NACIM.	No. EXP.	F. DE CIR.	OJO INTERV.	TIPO PROCED
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

DRA. ROSALINA LUIS HERNÁNDEZ



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Av. Calzada de Tlalpan # 4800 Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan Distrito Federal CP. 14080

SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOJA DE REFERENCIA

	FECHANO. DE EXPEDIENTE
	NOMBRE PACIENTE
-	SEXO M() F() FECHA DE NACIMIENTO/ EDAD
	DOMICILIO CALLE Y NÚMERO COLONIA
	DELEGACIÓN / MUNICIPIOESTADO
	NOMBRE DE FAMILIAR/RESPONSABLEPARENTESCO
	UNIDAD MEDICA A LA QUE SE REFIERE
	DOMICILIO
	SERVICIO AL QUE SE ENVÍAFECHA DE ACEPTACIÓN
	INTERCONSULTA () TRATAMIENTO () ESTUDIO DE GABINETE () ESTUDIO DE LABORATORIO ()
	ESPECIFIQUE ESTUDIO
	MOTIVO DE ENVÍO:
	TENSIÓN ARTERIALmm.Hg FRECUENCIA: CARDÍACApor min. RESPIRATORIApor min.
	TEMPERATURA°C PESOKg. TALLAcm.
	RESUMEN CLÍNICO:
	TERAPÉUTICA EMPLEADA:
.	
	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:
	LICENCIA SANITARIA 1014004673
	•
	MÉDICO TRATANTE JEFE DEL DEPARTAMENTO DIRECTOR MÉDICO NOMBRE COMPLETO NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL MÉDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.11.0.1.0.3

Rev. "A" Hoja: 1 de 11

8. Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES DE SEGURO POPULAR EN URGENCIAS.

		CONTROL DE EMISIÓN	/
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Jrma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico/Adscrito	Jefe de Division	Director
Firma			140
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	61/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

ntes de

Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 2 de 11

Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos administrativos para brindar atención médica a los pacientes afiliados al Seguro Popular en el Servicio de Urgencias, así mismo llevar el control y reporte de los casos atendidos.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel Interno el procedimiento es aplicable a las Áreas Médicas de Urgencias Correspondientes, al Departamento de Trabajo Social, a la Subdirección de Recursos Financieros, a la Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística.
- 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.
- 3.1 La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular, será la responsable de la planeación y coordinación de los Programas Acreditados del Seguro Popular en el Hospital, así como; de aplicar los lineamientos que disponga la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3.2 Los programas de Seguro Médico para una Nueva Generación, CAUSES y Gastos Catastróficos en éste Hospital solo se aplicarán a los padecimiento seleccionados en cada uno de los programas, por lo que se deberá consultar al médico responsable del programa en el Servicio.
- 3.3 Los Jefes de los Servicios Acreditados para el Seguro Popular, serán los responsables de la aplicación de las normas y lineamientos que para estos fines se emitan y deberán elaborar su propio procedimiento de atención y validación de pacientes afiliados al Seguro Popular.
- 3.4 El Médico Responsable del programa en el Servicio, será el que autorice y Valide a los pacientes que recibirán los beneficios del Seguro Popular, ya que es quien verificará que el padecimiento se encuentre en el listado del Seguro Popular. Registrando según la nomenclatura del CIE10.
- La Trabajadora Social del Servicio será la responsable de solicitar a los pacientes beneficiados una copia de la "Póliza de Afiliación" desde el ingreso a Urgencias y verificar que este documento quede incluido en la Hoja Clínica. Aplicará el "Sello de Seguro Popular" al expediente en el caso de que se pase al paciente a Hospitalización.
- 3.6 Los pacientes que acudan a Urgencias deberán "pagar" el costo de su consulta, se exentarán de pago hasta que el diagnóstico sea confirmado, por lo que también tendrán que pagar los estudios complementarios que se le indiquen.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autórizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico serito	Jefe de División	Directon of
Firma	AM	198	/ //
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	02/03/2013

.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SETTING GENERAL STATES OF THE SETTING OF THE SETING OF THE SETTING
Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 3 de 11

- 8. Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.
- 3.7 El médico deberá consultar los **Protocolos Técnicos de Atención Médica del Seguro Popular,** en cuyo catálogo se encuentran los padecimientos y la descripción de cada uno ; el tratamiento, medicamentos y los estudios auxiliares para la determinación del diagnóstico .
- 3.8 La Jefa de Enfermería del Servicio será la responsable, de surtir los medicamentos de las recetas médicas expedidas a los pacientes afiliados al Seguro Popular y entregarlos a los pacientes para que continúen el tratamiento en su domicilio. Los **medicamentos** prescritos deben ser los que se encuentran en el Cuadro Básico de la SSA.
- 3.9 El médico tratante deberá elaborar el Formato de Contrarreferencia a la Unidad de origen del paciente atendido, anexando una copia a la Hoja clínica.
- 3.10 El médico responsable del programa de Seguro Popular en el Servicio, informará a la División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular de los casos atendidos, a fin de que se realice la Notificación Vía electrónica al Sistema de Protección Social en Salud.
- 3.11 La Subdirección de Finanzas será la responsable de gestionar la recuperación financiera de los costos por concepto de los casos atendidos.

		CONTROL DE EMISIÓN	DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar			
Cargo-puesto /	Medico Adscrito	Jefe de División	Director			
Firma	All	M	X-61/			
Fecha	61/03/2013	01/03/2013	01/03/2613			

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 4 de 11

8. Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de paciente, registro los datos en el Sistema y en la "Hoja de Atención Medica" y solicitud de copia de Póliza de Afiliación al Seguro Popular.	 1.1. Recibe al paciente y registra los datos en el Sistema y en la "Hoja de Atención Medica". 1.2. Solicita copia de Póliza de Afiliación al Seguro Popular y la anexa a la Hoja de Atención médica. 	Área Médica de Urgencias Correspondiente
2.0 Realización de la valoración médica y determinación de la necesidad de estudios complementarios.	2.1 Realiza la valoración médica y determina si requiere estudios complementarios. Procede: No: confirma diagnóstico sin estudios Si: Ordena estudios complementarios y confirma que el diagnóstico pertenece al listado de padecimientos del seguro Popular.	Área Médica de Urgencias Correspondiente
3.0 Comunicación de la detección de paciente con posible beneficio del programa de seguro popular	3.1 Comunica al Departamento de Trabajo Social la detección de paciente con posible beneficio del programa de seguro popular	Área Médica de Urgencias Correspondiente
4.0 Recepción de comunicación y solicitud de la documentación correspondiente.	4.1 Recibe comunicación y solicita al paciente y/o familiar la documentación correspondiente.	Departamento de Trabajo Social

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Elaboró: Revisó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director Director
Firma	All I		/(/
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	02/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 5 de 11

 Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
2 ,	5.1 Verifica que el paciente presente la póliza de afiliación al seguro popular.	. ".
= 0.14 - 15 - 14 - 4 - 1a	Procede:	
5.0 Verificación de la póliza de afiliación al seguro popular.	No: Continua su atención en urgencias sin beneficio al seguro popular	Departamento de Trabajo Social
	Si: Comunica el beneficio de seguro popular, sella la hoja de atención, estudios complementarios y receta médica.	
6.0 Información de la atención del paciente y otorgamiento de copia de póliza y hoja clínica.	6.1 Informa a la División de referencia Contrareferencia y Seguro Popular la atención del paciente y otorga copia de póliza y hoja clínica.	Departamento de Trabajo Social
7.0 Recepción de informe del caso atendido, solicitud de hoja de atención y de afiliación del paciente	7.1 Recibe informe del caso atendido, solicita hoja de atención y de afiliación del paciente	División de referencia Contrareferencia y Seguro Popular
8.0 Realización de la entrega hoja de atención y de afiliación del paciente	8.0 Realización de la entrega hoja de atención y de afiliación del paciente atención y de	
9.0 Recepción de hoja de atención y póliza de afiliación del paciente	9.1 Recibe hoja de atención y póliza de afiliación del paciente	División de referencia Contrareferencia y Seguro Popular
10.0 Obtención de los datos de la hoja de atención y póliza de afiliación del paciente y captura en el sistema de la comisión de protección social en salud.	10.1 Obtiene los datos de la hoja de atención y póliza de afiliación del paciente, para ingreso de captura al sistema de la comisión de protección social en salud.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adservito	Jefe de División	Director
Firma	-HAI	P	700
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

&

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 6 de 11

8. Procedimiento para Validación y S	seguimiento de los pacientes de
Seguro Popular er	n Urgencias.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable	
11.0 Elaboración y envío de informe	 11.1 Elabora y envía infome a la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación y a la División de Bioestadística. Oficio Anexos de los casos atendidos 	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular	
12.0 Recepción de informe	12.1 Recibe de informe Oficio Anexos de los casos atendidos	Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Planeación División de Bioestadística.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adserito	Jefe de División	Director N
Firma	AM	18	X-6X
Fecha	91/03/2013	01/03/2013	04/03/2018

&

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



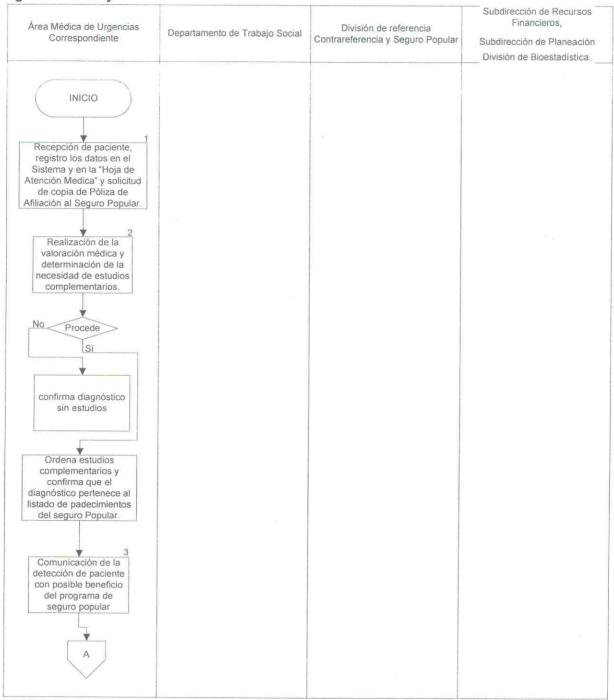
Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 7 de 11

Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.

5.0 Diagrama de Flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Acserito	Jefe de División	Director Director
Firma	TAU	PA	Carly .
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

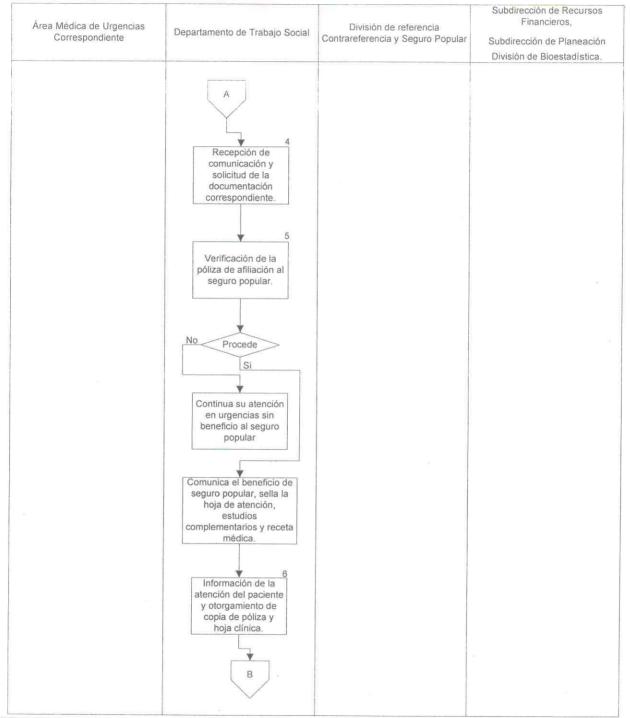


Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 8 de 11

8. Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valendia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de Divigión	Director 10
Firma	THAT .	JAN .	\/X*
Fecha	0/1/03/2013	01/03/2013	01/03/20/3

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

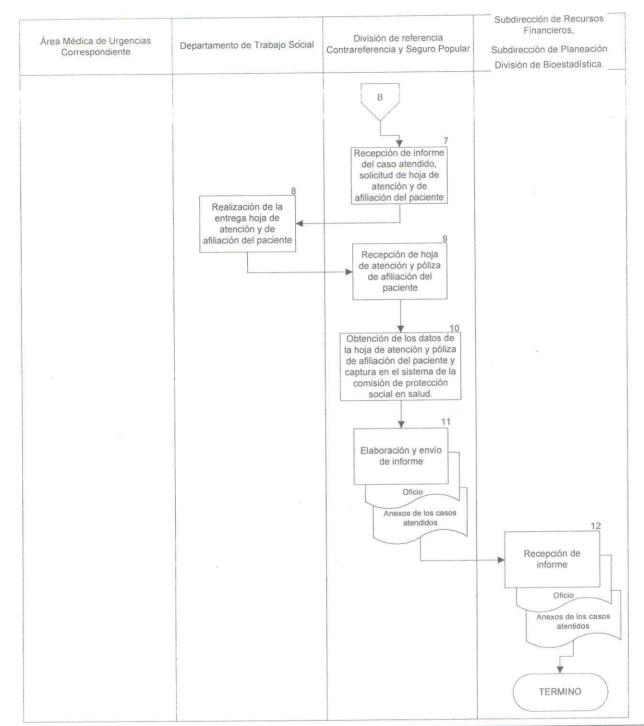


Código: 1.0.1I.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 9 de 11

 Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Medico/Accrito	Jefe de División	Director pur
Firma	AM	PA	
Fecha	61/03/2013	01/03/2013	01/03/2013



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1i.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 10 de 11

8. Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)	
Convenio establecido con los Servicios de Salud en el D.F. para el programa CAUSES	No aplica	
Manual de procedimientos de Urgencias de Pediatría, Adultos, Ginecología y Obstetricia.	No aplica	
Protocolos de Atención Médica del Seguro Popular para el Programa CAUSES.	No aplica	
Cuadro Básico de Medicamentos de la SSA	No aplica	
Programa del Seguro Popular de CAUSES.	No aplica	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conser vación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente de los pacientes	3 años	Departamento Admisión y Archivo Clínico	Nombre y número de expediente
Cédulas de Validación y Declaratoria de Casos atendidos	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Protocolos Técnicos de Atención Medica del Seguro Popular ..- Es la descripción técnica de la atención médica de cada uno de los padecimientos del Seguro Popular y contiene: Clasificación CIE 10, definición, etiología, epidemiología, signos y síntomas, valoración, diagnóstico diferencial, tratamiento, complicaciones, pronóstico y referencias bibliográficas.
- 8.2 Listado de padecimientos de Programa CAUSES.,- Es el conjunto de padecimientos que han sido seleccionados para atender en el hospital "Dr. Manuel Gea González", con base a los recursos que se tienen y al nivel de atención que corresponde a este hospital.
- 8.3 CAUSES.- Programa de atención Médica denominado "Catálogo Universal de Servicios de Salud.
- **8.4** Área Médica de Urgencias Correspondiente. División de Urgencias Valoración y Consulta, División de Urgencias Observación, División de Urgencias de Ginecología y Obstetricia y División de Urgencias de Pediátricas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agségito	Jefe de División	(Director)
Firma	AMM.	PA	XX"
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01,03/201/3)

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 11 de 11

8. Procedimiento para Validación y Seguimiento de los pacientes de Seguro Popular en Urgencias.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

- 10.0 Anexos
- 10.1 Listado de padecimientos de CAUSES
- 10.2 Formato de Referencia y Contrarreferencia.
- 10.3 Afiliación al Seguro Popular
- 10.4 Sello de Seguro Popular

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agrégito	Jefe de División	(Director)
Firma	AHIT	Ph	ZC A
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013



DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR



PADECIMIENTOS QUE SE ATENDERAN POR SEGURO POPULAR

CAUSES	
GINECOLOGIA	K42 Hernioplastia umbilical
N94.4 Diagnostico y tratamiento de dismenorrea	K43 Hernioplastia ventral
N95.1 Atención de climaterio y menopausia	K80 Colecistectomía abierta
N60 Diagnostico y tratamiento de mastopatia	CIE-9: 51.23 Colecistectomía laparoscopica
fibroquistica	D21 Extirpación de tumor benigno de tejidos
N85.1 Diagnostico y tratamiento de hiperplasia	blandos
endometrial	CIE9: 97.64 Colocación y retiro de diversos
N76.1 Diagnostico y tratamiento de vaginitis subaguda	catéteres
y crónica	CIRUGA PEDIATRICA
N80 Diagnostico y tratamiento de endometriosis	Q40.0 Tratamiento quirúrgico de hipertrofia congénita
H70 Diagnostico y tratamiento de mastoiditis	de píloro
N71 Diagnostico y tratamiento de enfermedad pélvica	N47 Circuncisión
inflamatoria	DERMATOLOGIA
N85.1 Ablación endometrial	L40 Prevención, diagnostico y tratamiento de
N80 Laparoscopia por endometriosis	psoriasis
O25.9 Miomectomia	B02 Diagnostico y tratamiento de herpes zoster
68.3 Histerectomía abdominal	B36 Diagnostico y tratamiento de micosis
68.5 Histerectomía vaginal	superficiales
N81 Colpoperineoplastia	B35.1 Diagnostico y tratamiento de onicomicosis
A63.0 Tratamiento quirúrgico de condilomas N60.2 Tratamiento quirúrgico de fibroadenoma	L03 Diagnostico y tratamiento de celulitis
N60.2 Tratamiento quirúrgico de fibroadenoma mamario	L20 Diagnostico y tratamiento de dermatitis atópica
E28.2 Tratamiento quirúrgico de quiste de ovario	L24 Diagnostico y tratamiento de dermatitis por
N83.5 Tratamiento quirúrgico de torsión de anexos	contacto por irritantes
Z30.2 Salpingoclasia (método definitivo de planificación	L22 Diagnostico y tratamiento de dermatitis del pañal
familiar)	L26 Diagnostico y tratamiento de dermatitis
O71.0 Reparación uterina	exfoliativa
N87.0 Diagnostico y tratamiento de lesiones	L21 Diagnostico y tratamiento de dermatitis
escamosas intraepiteliales de bajo grado	seborreica
N87.1 Diagnostico y tratamiento de lesiones	B07 Diagnostico y tratamiento de verrugas vulgares
escamosas intraepiteliales de alto grado	L70 Diagnostico y tratamiento del acne
86.1 Pelviperitonitis	C44 Extirpación de lesión cancerosa de piel (no
OBSTETRICIA	melanoma)
O20 Diagnostico y tratamiento de amenaza de aborto	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA
O62.3 Diagnostico y tratamiento de parto pre terminó	K21 Diagnostico y tratamiento de esofagitis por
O80 Atención del parto y puerperio fisiológico	reflujo
O85 Endometritis puerperal	K25.7 Diagnostico y tratamiento de ulcera péptica K92.2 Diagnostico y tratamiento de hemorragia
O85 Diagnostico y tratamiento de choque séptico	K92.2 Diagnostico y tratamiento de hemorragia digestiva
puerperal	MEDICINA INTERNA
O14.9 Diagnostico y tratamiento de preeclampsia	K75.0 Diagnostico y Tratamiento del Absceso Hepático
O14.1 Diagnostico y tratamiento de preeclampsia	Amebiano
severa	I10 Manejo Hospitalario de Hipertensión Arterial
O15 Diagnostico y tratamiento de eclampsia	J18 Diagnostico y tratamiento de Neumonía en el
O72 Hemorragia obstétrica puerperal	Adulto y Adulto mayor
O44 Hemorragia por placenta previa o DPPN	ORTOPEDIA
O86.0 Infección de episiorrafia o herida quirúrgica	K65 Tratamiento quirúrgico de luxación congénita de
obstétrica	cadera
O26.6 Diagnostico y tratamiento de Sx de Hellp	K66 Tratamiento quirúrgico de pie equino en niños
O41.1 Diagnostico y tratamiento de corioamnionitis	S43.0 Reducción quirúrgica por luxaciones
O88.2 Diagnostico y tratamiento de embolias	S42 Reducción quirúrgica de fractura de clavícula
obstétricas	0.042.2 Reducción quirúrgica de fractura de humero
Z35.2 Diagnostico y tratamiento de diabetes	0.052 Reducción quirúrgica de fractura de cubito y
gestacional	radio
O16.X Diagnostico y tratamiento de cardiopatía	S62 Reducción quirúrgica de fractura de mano
funcional en la mujer embarazada	S72.0 Reducción quirúrgica de fractura de cadera
O22.3 Diagnostico y tratamiento de trombosis venosa	S72.9 Reducción quirúrgica de fractura de femur
profunda en la mujer embarazada	S82.7 Reducción quirúrgica de fractura de tibia y
O01 Atención quirúrgica de la enfermedad	peroné
trofoblastica	S82.8 Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie
O00 . Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico	S83 Artroplastia de rodilla
O06 Legrado uterino terapéutico por aborto	F14.5 Amoutación de miembro inferior escundaria a nie

URGENCIAS crisis urgencias Estabilización por 110 hipertensivas paciente Estabilización en urgencias del E14.1 diabético Manejo de urgencia del Sx hiperglucemico no E14.6 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda Y49.3 por fenotiazinas T54.10 Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda A05.9 alimentaria Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda Y45.1 por salicilatos Diagnostico y tratamiento de intoxicación aguda T51.1 por alcohol metílico Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por monóxido de carbono Diagnostico y tratamiento de mordedura por T63.0 serpiente Diagnostico y tratamiento de alacranismo T63.2 Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, T63 araña y otros artrópodos Manejo de mordedura y prevención de rabia en W54 humanos Extracción de cuerpos extraños T15 Manejo de lesiones traumáticas en tejidos S01 blandos Diagnostico y tratamiento de TCE leve (Glasgow S01.9 14-15) Manejo de urgencias de quemaduras de 1er L55 grado Diagnostico y tratamiento de esguince cervical S13.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de S43.4 hombro Diagnostico y tratamiento de esguince de codo S53.4 Diagnostico y tratamiento de esguince de S63.7 muñeca y mano Diagnostico y tratamiento de esguince de la S83.6 rodilla Diagnostico y tratamiento de esguince de tobillo S93.4 y pie Quemaduras Manejo Hospitalario de T30.2 Segundo Grado Diagnostico y Tratamiento conservador K85 Pancreatitis aguda **PEDIATRIA** Diagnostico y Tratamiento de la Desnutrición y E66.0 obesidad en Niños y Adolescentes Diagnostico y Tratamiento de Secuelas de E45 Desnutrición Diagnostico y Tratamiento de Laringotraqueitis L04 Aguda Diagnostico y Tratamiento de Otitis Media H66 Supurativa Diagnostico y Tratamiento de K65

Luxación Congénita de Cadera

Diagnostico y Tratamiento de la Bronquiolitis J21

Diagnostico y Tratamiento de Bronquitis aguda J20 Diagnostico y Tratamiento de Neumonía en J18 niños

NEONATOS

Atención del Recién Nacido Z37.7

UROLOGIA

Diagnostico y Tratamiento de Uretritis y Sx N34 Uretral

Diagnostico y Tratamiento de Pielonefritis N10

NION Diagnostico y Tratamiento de la Litiasis Renal y



SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD COORDINACIÓN DE GESTION MÉDICA FORMATO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA ANEXO II



No. DE CONTROL:	HOSPITALIZA	CIÓN: SI() N	O() FOLK	O SEGURO	POPU	LAR:		
FECHA:		o. DE EXPEDIE						-
NOMBRE DEL PACIENTE:			EDAD:	SEXO:		F() M	()	
NOMBRE DE FAMILIAR O RESPONSA	ABLE:			PAREN [*]	TESCO	:		
DOMICILIO:				TELÉFO)NO:			
UNIDAD MÉDICA QUE REFIERE:								
UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE REFII	ERE:							
DOMICILIO:								
SERVICIO AL QUE SE ENVÍA:								
NOMBRE DEL MÉDICO QUE ACEPTA	LA REFERENC	CIA:						
MOTIVO DE LA REFERENCIA								
RESUMEN CLÍNICO DEL PADECIMIE	NTO:	T.A	TEMP	F.R	F.C	PESO		TALLA:
PADECIMIENTO ACTUAL:								
*								
TRATAMIENTO:								
EVOLUCIÓN:								
NADDECIÁN DIA CHÁCTICA								
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:								
CALICES	CRANIC /		ED00 /			015.40.7		
CAUSES ()	SMNG ()	FPGC ()	CIE-10 ()
DOD LA LINIDAD MÉDICA		DOD I A LINID	AD MÉDICA					
POR LA UNIDAD MÉDICA		POR LA UNID	AD MEDICA			REPRESE	NIANI	E DEL SPSS
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE	FIRMA		-	NON	BDE V	FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD		MÉDICO QU						ÉDICO
THE SHOULD BE EN GRIDAD		WILDIOO QU	LIVELIEIVE			OLO	OI VIVI	



SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD COORDINACIÓN DE GESTION MEDICA SISTEMA DE CONTRARREFERENCIA



UNIDAD MÉDICA QUE CONTRARREFIE	RE:	
SERVICIO:		
	MANEJO DEL PACIENTE	
'ADECIMIENTO ACTUAL:		
EVOLUCIÓN:		
VOLUCION.		
DIAGNÓSTICO DE INGRESO:		
DIAGNOSTICO DE CONEGO.		
RECOMENDACIONES PARA EL MANE	JO DEL PACIENTE EN SU UNIDAD DE	ADSCRIPCIÓN:
ALGONIEMD/MOIONEG 1700/CEE III WAE		
X		
DEBE REGRESAR: SI() NO()		FECHA:
EN CASO DE DUDA COMUNICARSE C	ON EL MÉDICO QUE ATENDIÓ AL TELI	ÉFONO:
POR LA UNIDAD	MÉDICA	REPRESENTANTE DEL SPSS
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	MÉDICO QUE REFIERE	GESTOR MÉDICO



PÓLIZA DE AFILIACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



VALIDEZ	DE	LA	PÓLIZA
MESOE	DEA	Ett	MACIÓNI.

FOLIO: FECHA DE EXPEDICIÓN:

CENTRO DE SALUD:

MÓDULO

ESTADO:

DATOS DEL TITULAR:				APORTACIÓN FAMILIAR:	
Nombre: CURP:			DE	CIL:	
Domicilio:			Ré	gimen	
RELACIÓN DE B	ENEFICIARIOS				
Folio Integrante	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Parentesco	

- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.
- LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 9 SEPTIEMBRE 2015, POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 10-AGOSTO AL 09-SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.
- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACIÓN ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.
- CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, FAVOR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN UBICADO EN

"EL SEGURO POPULAR ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL*
ATENDEMOS TUS DUDAS EN EL 01800 7172 583 SERVICIO GRATUITO

> Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 Bis 4, Fracción I, II o III de la Ley General de Salud

> > Firma de Conformidad y

Acuse de recibo

Seguro Popular				ENCIA Y SEGURO POPULAR
ASTITUTE GENERAL GENER	S. M. NUEVA GENERACION	CAUSES	GASTOS CATASTROFICOS	DIVISION DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y SEGURO POPULAR

Las medidas serán de 7.5 x 3.8 cms. División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular irán en negritas, mayúsculas. Gastos catastróficos, S M Nueva generación y CAUSES irán con letra normal con negritas y con el numero de letra mas grande posible de modo que se aprecie mas la redacción sin salirse de las medidas del recuadro.

1



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1I.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 1 de 9

9. Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por Programa de Seguro Popular.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE LOS CASOS ATENDIDOS POR PROGRAMA DE SEGURO POPULAR.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiméhez Espobar		
Cargo-puesto	Médico Agentito	Jefe de División	Director a		
Firma	AM	M	/76N		
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2043		



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SOUTH GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 2 de 9

Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por
 Programa de Seguro Popular.

1.0 Propósito

1.1 Establecer los pasos administrativos para la captura de datos en la Plataforma Electrónica, vía internet, denominado "Declaratoria de Caso" de los expedientes clínicos de los pacientes atendidos y validados en los Servicios Médicos del Hospital acreditados para el Seguro Popular.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular y a la Subdirección de Recursos Financieros.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular y/o los Servicios Médicos acreditados en el Programas del Seguro Popular, realizarán la captura de los datos en el formato de "Declaratoria de Caso" que se encuentra en la Plataforma de Internet con base al programa que cada servicio lleve a cabo.
- 3.2. La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular capacitará y asesorará a los responsables de los programas en el uso de la Plataforma en internet y el llenado del formato de *Declaratoria de Caso*,
- 3.3 Para acceder a la Plataforma de Internet, se deberá aplicar la clave correspondiente al programa, así como las claves del médico validador y el médico tratante que previamente han sido registrados ante la Comisión Nacional de Protección en Salud.
- 3.4 El médico "Validador" será el Jefe de Servicio o quien éste asigne.
- 3.5 La "Declaratoria del Caso" es la notificación y registro vía internet de los datos contenidos en el expediente clínico y póliza del Seguro Popular de los paciente Validados y que hayan sido atendidos y dados de Alta
 - Nombre del Programa, Nombre de paciente, edad, sexo, No. de expediente médico, folio de afiliación al Seguro Popular, Registro CNPSS, Diagnóstico Principal, clasificación del CIE10, fecha de ingreso y egreso.
- 3.6 Al final de cada mes se le solicita al sistema en la Plataforma el Reporte Nominal de Casos Validados y el Resumen de Reporte Nominal de Casos Validados,

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Ademito	Jefe de División	Director No
Firma	- TITIN	198	Z-W
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/08/2013

.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 3 de 9

- 9. Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por Programa de Seguro Popular.
- 3.7 El Formato de Declaratorias de Casos se imprimirá en duplicado y se mantendrá archivado en la División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular y en el Servicios médico..
- 3.8 La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular establecerá una base de datos correspondientes a los casos atendidos por programa, a fin de tener el registro de manera mensual y los anexos correspondientes para las gestiones administrativas que haya lugar.
- 3.9 La División de Referencia, Contrareferencia y seguro Popular deberá acudir cada seis meses a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para conciliar el número de casos atendidos y validados.

	8	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Medico desorito	Jefe de División	Director No
Firma	- AMA	M	200
Fecha	01/03/2013	0/103/2013	01/03(2013)

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 4 de 9

9. Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por Programa de Seguro Popular.

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Obtención de los datos de la hoja de atención y expediente clínico del paciente, para ingreso de captura al sistema de la comisión de protección social en salud.	1.1 Obtiene los datos de la hoja de atención y expediente clínico del paciente, para ingreso de captura al sistema de la comisión de protección social en salud.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
2.0 Ingreso a la plataforma del sistema de la comisión de protección social en salud y captura datos de paciente para realizar las Declaratorias de los Casos atendidos.	2.1 Ingresa a la plataforma del sistema de la comisión de protección social en salud y captura datos de paciente para realizar las Declaratorias de los Casos atendidos.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
3.0 Realización de impresión de la declaratoria del caso validado en la plataforma.	3.1 Realiza impresión de la declaratoria del caso validado en la plataforma.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
4.0 Envío de la impresión para firma de los responsables de la atención del paciente.	4.1 Envía al Área Médica Correspondiente para firma de los responsables de la atención del paciente.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
5.0 Firma de la declaratoria de caso	5.1 Firma la declaratoria de caso	Área Médica Correspondiente
6.0 Archivo de la declaratoria de caso.	6.1 Archiva la declaratoria de caso.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Masérito	Jefe de División	Øirector (
Firma	-AM	Ph	2 / /600
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

*

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 5 de 9

9. Procedimiento	para la Declaratoria de los Casos atendidos por
	Programa de Seguro Popular.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Obtención del resumen del mes en la página web de la comisión Nacional de Protección Social en Salud	7.1 Obtiene resumen del mes en la página web de la comisión Nacional de Protección Social en Salud.	División de Referencia, Contrareferencia y Seguro Popular
8.0 Comparación de la relación de reporte nominal de casos validados contra el reporte interno y determina si coincide el número de casos. 8.1 Compara relación de reporte nominal de casos validados contra el reporte interno y determina si coincide el número de casos. Procede: No: Realiza aclaración ante la comisión Nacional de Protección Social en Salud.		División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
9.0 Envío de informe a la Subdirección de Recursos Financieros.	Si: Elabora reporte 9.1 Envía informe a la Subdirección de Recursos Financieros. • Oficio • Anexos de los casos atendidos	División de Referencia Contrarreferencia y Seguro Popular
10.0 Recepción de informe.	10.1 Recibe informe. • Oficio	Subdirección de Recursos Financieros
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró : Revisó :		Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Medico Adserito	Jefe de División	Director, 2
Firma		PA	- 1/4
Fecha	61/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

•

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



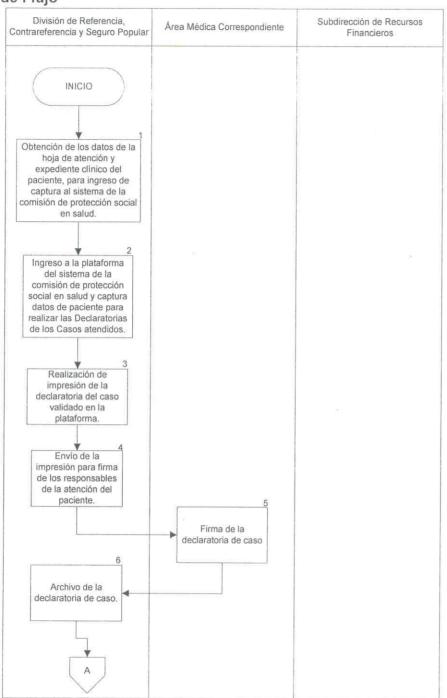
Código: . 1.0.11.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 6 de 9

 Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por Programa de Seguro Popular.

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adacrilo	Jefe de División	Director (1
Firma		FA	C \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Fecha	04/03/2013	01/03/2013	01/03/20/13

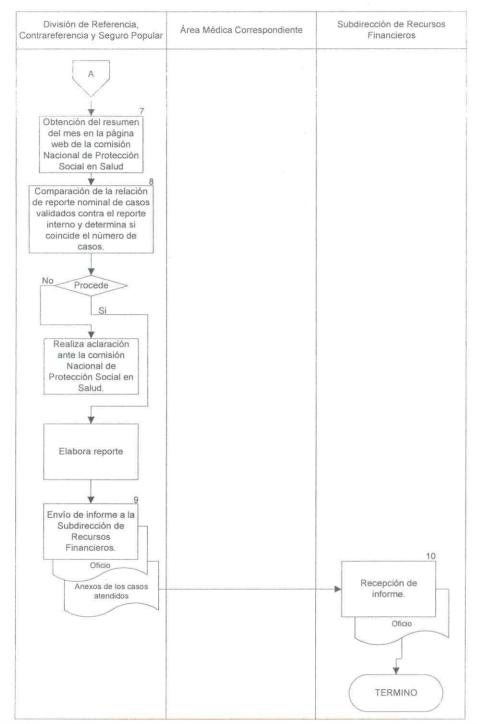
División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A" Hoja: 7 de 9

 Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por Programa de Seguro Popular.



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesus Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Medico Adasorito	Jefe de División	- Director	
Firma	AM	17	XXX	
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Çódigo: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 8 de 9

 Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por Programa de Seguro Popular.

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Políticas de la Comisión Nacional en Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficios	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular	Mes y Año
Declaratorias	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular	Mes y Año

8.0 Glosario

- 8.1 Casos atendidos por Seguro Popular.- Son los pacientes atendidos por un padecimiento o varios padecimientos y que han sido validados por el médico responsable o validador, del programa del seguro popular, por cumplir con los requisitos establecidos en la norma.
- **8.2 Médico Validador.** Es el médico que autoriza cuales son los pacientes que cumplen los requisitos para ser beneficiados por el Seguro Popular; y este puede ser el Jefe de Servicio o a quien este designe.
- 8.3 Declaratoria de Caso.- Es la acción de registrar los datos del paciente que ya fue atendido y que fue dado de alta, en la plataforma del Seguro Popular, por vía Internet. Se imprime copia del formato.
- **Resumen de Reporte Nominal de Casos Validados del mes**. Es el listado de los casos atendidos y validados y de los cuales se ha realizado la Declaratoria vía Internet y se solicita impresa por la misma vía.
- 8.5 Servicios Médicos Acreditados para el Seguro Popular.- Son los Servicios Médicos que estén Acreditados para el establecimiento del programa del Seguro Popular: Hospitalización Pediatría Clínica, División de Terapia Intensiva Pediátrica, División de Cirugía Plástica y Reconstructiva, División de Genética y otros Servicios que se vayan acreditando para la atención del paciente.

		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboré:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Médico Mascrito	Jefe de División	Director D	
Firma		M	1	
Fecha	04/03/2013	01/08/2013	9/108/20/13	

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 9 de 9

9. Procedimiento para la Declaratoria de los Casos atendidos por Programa de Seguro Popular.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

- 10.1 Formato de declaratoria.
- 10.2 Formato de resumen nominal de casos por mes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró ;	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adsorto	Jefe de División	_ Director \
Firma		AN.	XA
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2018







DECLARATORIA DE CASO PARA EL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN

FOLIO AFILIACIÓN AL SMNG:		REGISTRO	CNPSS:	
	E 17% days these	PIGAGIAN DE L'ANGE	May 6	
	I. IDENTI	FICACION DEL BENEFICIA	RIO	
NOMBRE DEL PACIENTE :				
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre(s)
EDAD:	GENERO :	EXP	EDIENTE MEDICO)
	II UNIDAD M	EDICA PRESTADORA DE S	EDVICIO	
NOMBRE :			7 State E. Nr. 36 E Vage 5 State	
ENTIDAD FEDERATIVA :			N :	
	III. COI	NFIRMACIÓN DIAGNÓSTIC	А	
CATEGORIA:				
TIPO:				
FECHA DE CONFIRMACIÓN DE	EDIAGNÓSTICO:			
FECHA DE INICIO DE TRATAMI	ENTO:		12	
-		NSABLES DE LA VALIDAC		
MÉDICO TRA	TANTE	FUNC	CIONARIO QUE V	ALIDA EL CASO
FIRMA			FIRMA	
1 11/10/74			LIKWA	•



COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MÉDICOS SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS

Bunna sauna

REPORTE NOMINAL

Entidad federativa:

Prestador de

Categoría:

Período:

Tipo de casos:

Fases de atención

**	-	N	m	4	ro.	w	7	ω	o	10	 12	<u>60</u>	
Nombre		E. ●											
Sexo													
Eda				2 9									
Eda Declarato d ria													
Folio													
Expediente Médico		-											
Fecha de Diagnóstico													
Patología								^					
Fecha de Atención													
Fase Atención													
Tipo Fase Atención		1											
Órgano		=1											
Etapa		2:											
Grupo													
Fech a de Egre so													
Tipo de Estat caso us													
Estat													
Monto	1												



División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código:

1.0.11.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 1 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS DEL SEGURO POPULAR.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico/Hoscrito	Jefe de División	Director 10
Firma			200
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	61/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 2 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

1.0 Propósito

1.1 Establecer los pasos administrativos necesarios, para que los Servicios Médicos del Hospital obtengan la Acreditación requerida para instalar uno o varios programas de Seguro Popular.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Dirección General, a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular y a las Áreas Médicas y Administrativas
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SS/
- 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.
- 3.1 La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular es la responsable de coordinar los Servicios Médicos en los cuales se instalarán los programas de Seguro Popular.
- 3.2 La División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular, gestionará ante la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, (según lo establecen las políticas de la Comisión Nacional para la Protección Social en Salud) que asistan los auditores a este hospital a realizar la Acreditación.
- 3.3 La División de Referencia y Contrarreferencia y Seguro Popular, se encargará de solicitar la "Cédula de Acreditación" a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, misma que será enviada a los Jefes de los Servicios para que éstos informen al personal y tengan preparado todo lo que contiene la Guía o Cedula de Acreditación.
- 3.4 La Dirección General de Calidad y Educación en Salud expedirá el Dictamen de Acreditación mediante una constancia impresa que incluye el puntaje de resultado, posterior a la visita de los auditores al hospital. Este tiene validez temporal para cada programa, que a su término hay que solicitar la Re acreditación para continuar con los programas.
- 3.5 La Acreditación para el Programa "Seguro Médico para una Nueva Generación" incluye los Servicios de: Hospitalización Pediátrica, Pediatría Clínica, UTIP y Urgencias Pediátricas, Ortopedia, Cirugía Plástica.
- 3.6 Neonatos se acredita de manera separada por atender padecimientos del recién nacido que se encuentran clasificados como Gastos Catastróficos.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director AD		
Firma	-AAA	PX			
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013		

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código:

1.0.11.0.1.0.3

Rev. "A" Hoja: 3 de 9

10. Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

La Acreditación para los Programas de Gastos Catastróficos.-Se deberá gestionar para cada 3.7 uno de los programas según el padecimiento que se desea atender. (Consultar listado de los padecimientos para el Programa de Gastos Catastróficos).

Acreditación para el Programa de CAUSES.- Se acredita todo el Hospital y se establece un 3.8 convenio con los Servicios de Salud en el D.F.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Yalencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Agegrito	Jefe de División	Director of
Firma	All	Ph.	/ X
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

SAUD (S)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular

SATIN GENERAL

Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 4 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 .Obtención de la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio.	 1.1 .Obtiene en la página Web de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SS la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio. oficio 	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
2.0 Notificación para instalar un programa de seguro Popular	2.1 Notifica por oficio a las Áreas y Servicios en donde se pretende instalar un programa de seguro Popular.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
3.0 Envío de correo electrónico la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio	3.1 Envía vía correo electrónico la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
4.0 Recepción de correo electrónico con la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio, aplicación del puntaje y remisión del mismo	 4.1 Reciben correo electrónico con la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio y aplican puntaje. 5.1 Remite correo electrónico con cédula y puntaje a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular. 	Áreas Médicas Áreas Administrativas
5.0 Revisión del puntaje y de los requisitos	5.1 Revisa que el puntaje y los requisitos se encuentren de acuerdo a lo establecido. Procede: No; Acude a el área Médica y/o Administrativa para efectuar revisión de la cédula Si: Comunica al Área Médica o Administrativa la solicitud de la cita de los auditores para la acreditación del programa.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaborò :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Malencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director 3
Firma		-PN	Z Xen
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	201/03/2013

SALO2

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 5 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Remisión de oficio a la Dirección General para su visto bueno y envío de la Cedula-Guía por correo electrónico Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SSA	 6.1 Remite oficio a la Dirección General para su visto bueno. 6.2 Envía la Cedula-Guía por correo electrónico Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SS 	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
7.0 Recepción de cédula y solicitud de oficio de solicitud para la realización de Auditoria de Acreditación al Programa del Seguro Popular	7.1 Recibe cédula y solicita oficio de solicitud para la realización de Auditoria de Acreditación al Programa del Seguro Popular	Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SSA
8.0 Recepción de calendario de fechas de auditoría para acreditar al Área Médica o Administrativa que pretende ingresar al programa de Seguro Popular, elaboración de oficio y remisión a la Dirección Médica para Visto Bueno.	8.1 Recibe calendario de fechas de auditoria para acreditar al Área Médica o Administrativa que pretende ingresar al programa de Seguro Popular, elabora oficio y lo remite a la Dirección Médica para Visto Bueno.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
9.0 Recepción de oficio, visto bueno y remisión a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.	9.1 Recibe oficio, rubrica de visto bueno y lo remite a la División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.	Dirección Médica

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director no
Firma		-17	- X M3/
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

SMAIII

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1I.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 6 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Recepción de oficio y remisión a la Dirección General para su firma y Visto Bueno.	10.1 Recibe oficio y lo remite a la Dirección General para su firma y Visto Bueno.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
11.0 Remisión de oficio	11.1 Remite oficio	Dirección General
12.0 Recepción de oficio con firma y visto bueno y envío del mismo a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SSA	12.1 Recibe oficio con firma y visto bueno y envía el mismo a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SS	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.
13.0 Recepción de oficio y envío de fecha de auditoría y nombre de los auditores.	13.1 Recibe oficio y envía fecha de auditoría y nombre de los auditores.	Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SSA
14.0 Envío oficio al Área Médica o Administrativa con la fecha y nombre de los auditores.	14.1 Envía oficio al Área Médica o Administrativa con la fecha y nombre de los auditores.	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director
Firma	41	10	- \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/26/13

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 7 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

5.0 Diagrama de Flujo

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular.	Áreas Médicas Áreas Administrativas	Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SSA	Dirección Médica	Dirección General
Obtención de la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio. Oficio Notificación para instalar un programa de seguro Popular Envio de correo electrónico la Cédula-Guía para la Acreditación del Servicio Revisión del puntaje y de los requisitos Acude a el área Médica y/o Administrativa para efectuar revisión de la cédula Comunica al Área Médica o Administrativa la solicitud de la cita de los auditores para la acreditación del programa.	Recepción de correo electrónico con la Cédula-Guia para la Acreditación del Servicio, aplicación de puntaje y remisión del mismo			

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jimenez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de Ojvisión	Director A
Firma		10	- / W
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 8 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico/Adsgrito/	Jefe de División	(Director)
Firma	-HAA		./%
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/201/3

•

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular



Código: 1.0.1l.0.1.0.3

Rev. "A"

Hoja: 9 de 9

 Procedimiento para la Acreditación de los Servicios Médicos para la instalación de Programas del Seguro Popular.

6.0 Documentos de referencia

got we no	Documentos	Código (cuando aplique)
	Manual de Organización Específico	Nombre

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
Oficios de gestión	3 años	División de Referencia, Contrarreferencia y Seguro Popular	Nombre

8.0 Glosario

8.1 Dictamen de Acreditación.-Es una constancia impresa que incluye un indicador de puntaje y es otorgada posterior a la visita de un grupo de expertos auditores que registran y califican lo observado en cada uno de los puntos que contiene la Guía. Para fines de los programas del Seguro Popular la Acreditación tiene validez temporal, por lo que se debe tramitar la reacreditación.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Cedulas-Guía para la Acreditación de los Servicios.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Jesús Valencia Aguilar	Dra. Rosalina Luis Hernández	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Médico Adscrito	Jefe de División	Director of
Firma	AH-	A A	- X
Fecha	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2018



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

SICALIDAD

SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN

ACREDITACIÓN COMO GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALES CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN DE:

NEONATOS CON INSUFICIENCIA RESPIRATORIA Y PREMATUREZ
FORMATO DE CAPTURA ELECTRÓNICA PARA LA AUDITORÍA DE PROCESOS. GUÍA DE AUDITORÍA.

	CIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
Entidad Federativa.	
Jurisdicción Sanitaria.	
Registro de CLUES.	
Número y fecha de expedición de Licencia Sanitaria.	-
Nombre del establecimiento.	
Domicilio del Establecimiento.	
Nombre del(a) Director(a) del establecimiento	
Telefono y correo electrónico del Director:	
N° de camas censables del hospital.	
N° de camas no censables del hospital.	
N° de camas censables pediátricas.	
N° de camas no censables pediátricas.	
N° de camas en UCIN.	
N° de especialidades pediátricas.	
Nombre del responsable del servicio evaluado:	
Nombre del Auditor Líder de la evaluación:	
Fecha de la visita de auditoría	
CRITERIOS MAYORES PARA ACREDITAR:	Área correspondiente a la Unidad de Neonatología, subdivisiones y servicios que la integran: Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Cuidados Intermedios, Aislados, Crecimiento y Desarrollo.
	Personal médico con perfil idóneo: neonatólogo, perinatólogo, pediatra, con capacitación en atención del Recién Nacido en estado crítico.



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

SICALIDAD

SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN

ACREDITACIÓN COMO GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

HOSPITALES CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN DE: NEONATOS CON INSUFICIENCIA RESPIRATORIA Y PREMATUREZ

FORMATO DE CAPTURA ELECTRÓNICA PARA LA AUDITORÍA DE PROCESOS. GUÍA DE AUDITORÍA.

Sólo cambie el valor asignado por 0 si alcanza el 99% o menos del criterio establecido o NA (No Aplica).

	1		or asignado por u si alcanza el 99% o menos. ¿POR QUE? Con amplia justificación.	F/C/A/G/C/NE	O 10F
		ÁREA DE VERIFICACIÓN		CRITERIO	Calif.
	1		Área correspondiente a la Unidad de Neonatología, subdivisiones y servicios que la integran: Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Cuidados Intermedios	Verificar existencia, señalización y ubicación fuera de áreas de riesgo.	
	2		El número de cubículos de Terapia Intensiva Neonatal entre 10 y 15 % del total de camas del servicio de Pediatría o del servicio de Obstetricia en su caso.	Verificar capacidad física y camas padiátricas	5
	3		Espacios tributarios adecuados.	Verificar existencia y funcionalidad.	5
	4		Estación de enfermería.	Verificar existencia, ubicación estratégica, equipamiento y funcionalidad.	5
	5		Espacio para guarda de material y equipo.	ldem.	5
	6		Area específica para preparación de medicamentos.	Ídem.	5
	7		Área para guarda de ropería.	ldem.	1
	8		Espacio o ,área para guarda de medicamentos.	ldem.	1
	9		Cuarto séptico fuera de la UCIN.	Verificar existencia, ubicación estratégica y funcionalidad.	1
	10	ATENCIÓN MÉDICA.	Sanitarios del personal fuera de la UCIN con dotación de jabón, toallas desechables y bote para basura de pedal, campana o equivalente.	Verificar existencia, ubicación, buen estado, sin fugas de agua o drenaje, accesorios completos, equipamiento y funcionalidad.	1
	11		Espacio para oficina y personal administrativo.	Verificar existencia y funcionalidad.	1
	12		Infraestructura e instalaciones hidroeléctricas en buen estado y funcionales.	Verificar limpieza de la instalaciones, que no exista humedad, cuarteaduras, orificios en plafones, cables sueltos, contactos desprendidos, fugas de agua o drenaje.	1
	13		Control de los Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos (RPBI).	Existencia, ubicación y señalización de almacén temporal, rutas de evacuación y circulación de contenedores. Existencia, suficiencia y rotulación de los recipientes en cada área de la unidad de Neonatología. Bitácora de salidas. Cumplimiento de NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.	
高いないのでは、10mm	14		para ingresar a UCIN, con doble puerta, módulo de aseo de manos completo y funcional sin fugas de agua o drenaje.	Verificar existencia, ubicación, señalización, rótulo de acceso restringido, rutas de flujo, espacio adecuado y funcionamiento. Rótulo de aseo de manos a la entrada. Lavabo o tarja para aseo de manos con toma de agua corriente y despachador automatizado de agua de "manos libres", despachador automatizado de jabón líquido desinfectante, dispensador de toallas de papel para secado de manos y bote campana o de pedal para basura.	5
	15		En el filtro de aislamiento: ganchos o percheros para ropa del personal y familiares.	Verificar existencia, ubicación y suficiencia.	1

FORMATO DE CAPTURA ELECTRÓNICA PARA LA AUDITORÍA DE PROCESOS. GUÍA DE AUDITORÍA. Sólo cambie el valor asignado por 0 si alcanza el 99% o menos del criterio establecido o NA (No Aplica). NOTA cada NA requiere un ¿POR QUE? Con amplia justificación.

F/C/A/G/C/NEO_10E

ARRADE VERIFICACIÓN En el filtro de alstamiento batas de algodón En el filtro de alstamiento cubrebocas y geros disponibles para quen ingrese a la Verificar existencia de batas impias para personal de satud y familiares, suficiencia y 1 17 18 18 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10		ſ		POR QUE? Con amplia justificación.	FICIAIGICINE	
In el hitro de asisiamiento: batiss de algodon personal de salud y familiares, suficiencia y de deschables disponibles para el acceso de la lo Unidad. Bata quirrigicas donde ast lo Lonsidere la Unidad. Massa quirrigicas donde ast lo Lonsidere la Unidad. Modulo de aseo de manos compieto y funcional: Lavabo o tarja para aseo de manos con toma de agua corriente y despachador automatizado " de manos libres" en cada área o subdivisión de atención del Servicio o Unidad de Neonatología. Totalias descubales para secado de manos compieto y funcional: Lavabo o tarja para aseo de las deficiales de Neonatología. Totalias descubales para secado de manos en los lavabos de todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad del Neonatología. Totalias descubales para secado de manos en los lavabos de todos los módulos de aseo de manos de las áreas o Unidad del Neonatología. Bote campano a de pedad para basura en los módulos de aseo de manos de las áreas o Unidad de Neonatología. Registro diardo er posición de insumos de las áreas o Subdivisiones de atención del Servicio o Unidad del Neonatología. Registro diardo er posición de insumos de las funcionamientos. 24 ATENCIÓN MÉDICA. ATENCIÓN MÉDICA. ATENCIÓN MÉDICA. ATENCIÓN MÉDICA. Tomas de aire (salida para vacio) portati lo empotrada en pare lo Des formas por cubiculo e espacio funcional para cuan de calor radiante, en Terapia Intermedia. Periodo de mantenimiento e inclusión en programa preventivo. 3. Hojas de servicios u formas por cubiculo de espacio funcional para cuan de calor radiante, en Terapia Intermedia. Periodo de mantenimiento e inclusión en Programa preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. 4. Perificar en custa en do de mantenimiento e inclusión en Programa preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. 4. Perificar en todas las áreas de atención: 1. Sistema de aire acondicionado. Sistema de purificación de aire en la Unidad de Neonatología. Sistema de control de temperatura processor de mantenimiento e			ÁREA DE VERIFICACIÓN	CONCEPTO	CRITERIO	Calif.
17 gorros disponibles para quien ingrese a la Unidad. Unidad Bota quirurgicas dende asi lo considere la Unidad. Moddul de aseo de manos completo y funcionat: Lavabo o tarja para aseo de manos contorna de agua corriente y despachador automatizado " de manos de las feres per cada área o subdivisión de la Servicio o Unidad de Neonatología. Jabón liquido desirfectante y despachador automatizado en todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio Unidad de Neonatología. 1 1 1 1 1 1 1 1 1		16		o desechables disponibles para el acceso	personal de salud y familiares, suficiencia y disponibilidad las 24 horas del día, los 365 días	1
funcional: Lavabo o tarja para aseo de manos con toma de agua corriente y despachador automatizado " de manos libres" en cada área o subdivisión de atención del Servicio o Unidad de Neonatologia. Jabón líquido desinfectante y despachador automatizado en todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiónes de atención del Servicio o Unidad de Neonatologia. Toalas desechables para secado de manos en los lavabos de todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatologia. Bote campana o de pedal para basura en los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatologia. Bote campana o de pedal para basura en los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatologia. Registro diario de reposición de insumos de los lavabos y mantenimiento de tomas y despachadores. Baño de artesa en la Unidad de Neonatologia, áreas de Terapia intermedia, Crecimiento y Desarrollo. Tomas de oxigeno empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo e espacio funcional para una de calor radiante, en Terapia Intermedia, para incubadora o cuna de calor radiante, en Terapia Intermedia, para incubadora o cuna de calor radiante, en Terapia Intermedia, para incubadora o cuna de calor radiante, en Terapia Intermedia, para incubadora en pared. Dos tomas por cubiculo e espacio funcional para cuna de calor radiante, inclusión en Programa Preventivo. Instalaciones eléctricas de la Unidad de Centro de parte de punificación de aire en la Unidad de Centro a todos las áreas de atención: 1 Existencia y funcionamiento. 2 Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. 4 Verificar en todas las áreas de atención: 1 Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. 4 Verificar en todas las áreas de atención: 1 Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e in		17		gorros disponibles para quien ingrese a la Unidad. Botas quirúrgicas donde así lo	Verificar existencia, suficiencia y disponibilidad	1
automatizado en todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatología. Toallas desechables para secado de manos en los lavabos de todos los módulos de aseo de manos en los lavabos de todos los unidad de Neonatología. Bote campana o de pedal para basura en los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatología. Bote campana o de pedal para basura en los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatología. Registro diario de reposición de insumos de los lavabos y mantenimiento de tomas y despachadores. Baño de artesa en la Unidad de Neonatología, áreas de Terapla Intermedia, Crecimiento y Desarrollo. Tomas de oxígeno empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional y Aislados. Tomas de aire (salida para vaccio) portáti o empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional para cuna de calor radiante, incubadora, en Terapia Internsiva, Terapia Intermedia y Aislados. Tomas de aire (salida para vaccio) portáti o empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional para cuna de calor radiante, incubadora, en Terapia Internsiva, Terapia Intermedia y Aislados. Instalaciones eléctricas de la Unidad de Neonatología. Verificar existencia, buen estado y funcionamiento. Bitácora de mantenimiento e calor radiante, funcionamiento and para de lucidad de neonatorio de la Unidad de Neonatología. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4. Sistema de aire acondicionado. Sistema de control de temperatura ambiente.		18	g	funcional: Lavabo o tarja para aseo de manos con toma de agua corriente y despachador automatizado " de manos libres" en cada área o subdivisión de atención del Servicio o Unidad de	Verificar existencia, buen estado y funcionamiento.	1
manos en los lavabos de todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatología. Bote campana o de pedal para basura en los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiónes de atención del Servicio o Unidad de Neonatología. Registro diario de reposición de insumos de los la sura en los módulos de aseo de manos de las áreas o unidad de Neonatología. Registro diario de reposición de insumos de los la sura en los las áreas de la sura en los módulos de aseo de manos de las áreas de Neonatología. Registro diario de reposición de insumos de los lavabos y mantenimiento de tomas y Verificar existencia y condiciones. 1 de Neonatología, de la Unidad de Neonatología, áreas de Terapia Intermedia, Crecimiento y Desarrollo. Tomas de oxígeno empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional para cuna de calor radiante, en Terapia Intermedia y Aislados. Tomas de aire (salida para vacio) portáti o empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional para cuna de calor radiante o incubadora, en Terapia Intermedia y Aislados. Tomas de aire (salida para vacio) portáti o empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional para cuna de calor radiante o incubadora, en Terapia Internevia, Terapia Intermedia y Aislados. Instalaciones eléctricas de la Unidad de Conectadas a planta de emergencia. Sistema de aire acondicionado. Sistema de aire acondicionado. Sistema de aire acondicionado. Sistema de control de temperatura ambiente. Preventivo 3. Hojas de servicios u órdenes. 1 dem. 4 defificar en todas las áreas de atención: 1 Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo 3. Hojas de servicios u órdenes. 2 de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo 3. Hojas de servicios u órdenes. 3 de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo 3. Hojas de servicios u órdenes. 4 de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo 3. Hojas de servicios u órdenes. 5 de mantenimient		19		automatizado en todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o Unidad de Neonatología.	Verificar existencia, suficiencia, reposición, abasto y bitácora de servicio.	1
21 los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiónes de atención del Servicio o Unidad de Neonatología. Registro diario de reposición de insumos de los lavabos y mantenimiento de tomas y despachadores. Baño de artesa en la Unidad de Neonatología, áreas de Terapia Intermedia, Crecimiento y Desarrollo. Tomas de oxígeno empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional y Aislados. Tomas de aire (salida para vacio) portátil o empotrada en pared. Dos tomas por cubiculo o espacio funcional para cuna de calor radiante o incubadora, en Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Aislados. Verificar: 1. Existencia y funcionamiento. 1 25 26 27 28 Sistema de aire acondicionado. Verificar: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u dráenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u dráenes. Verificar: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u dráenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa preventivo. 3. Hojas de servicios u ó	A CHARLES	20	-	manos en los lavabos de todos los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiones de atención del Servicio o	Ídem.	1
22 ATENCIÓN MÉDICA los lavabos y mantenimiento de tomas y despachadores. 1 1 1 1 1 1 1 1 1		21		los módulos de aseo de manos de las áreas o subdivisiónes de atención del Servicio o	Verificar existencia y condiciones	1
Intermedia, Crecimiento y Desarrollo. Tomas de oxígeno empotrada en pared. Dos tomas por cubículo o espacio funcional para incubadora o cuna de calor radiante, en Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Aislados. Tomas de aiire (salida para vacio) portátil em Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Aislados. Tomas de aiire (salida para vacio) portátil empotrada en pared. Dos tomas por cubículo o espacio funcional para cuna de calor radiante o incubadora, en Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Aislados. Instalaciones eléctricas de la Unidad conectadas a planta de emergencia. Verificar: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Instalaciones eléctricas de la Unidad conectadas a planta de emergencia. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u ordenes. 4.		22	ATENCIÓN MÉDICA.	los lavabos y mantenimiento de tomas y		1
Dos tomas por cubículo o espacio funcional para incubadora o cuna de calor radiante, en Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Aislados. Tomas de aire (salida para vacio) portátil o empotrada en pared. Dos tomas por cubículo o espacio funcional para cuna de calor radiante o incubadora, en Terapia Internedia y Aislados. Instalaciones eléctricas de la Unidad conectadas a planta de emergencia. Verificar: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Sistema de purificación de aire en la Unidad de Neonatología. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes.		23	ć.	Intermedia, Crecimiento y Desarrollo.	funcionamiento.	1
empotrada en pared. Dos tomas por cubículo o espacio funcional para cuna de calor radiante o incubadora, en Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Aislados. Verificar: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Instalaciones eléctricas de la Unidad conectadas a planta de emergencia. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes.		24		Dos tomas por cubículo o espacio funcional para incubadora o cuna de calor radiante, en Terapia Internsiva, Terapia Intermedia	Verificar existencia, buen estado y funcionamiento. Bitácora de mantenimiento e	
lnstalaciones eléctricas de la Unidad conectadas a planta de emergencia. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Sistema de purificación de aire en la Unidad de Neonatología. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Sistema de control de temperatura ambiente. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4.		25	3	empotrada en pared. Dos tomas por cubículo o espacio funcional para cuna de calor radiante o incubadora, en Terapia	ldem.	5
Sistema de aire acondicionado. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. Sistema de purificación de aire en la Unidad de Neonatología. 1 Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4.		26			Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u	5
de Neonatología. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4.		27		Sistema de aire acondicionado.	Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa	
Sistema de control de temperatura ambiente. Verificar en todas las áreas de atención: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4.		28		the first of the first of the control of the contro	Ídem.	1
		29	e	Sistema de control de temperatura	Existencia y funcionamiento. 2. Bitácora de mantenimiento e inclusión en Programa Preventivo. 3. Hojas de servicios u órdenes. 4.	

FORMATO DE CAPTURA ELECTRÓNICA PARA LA AUDITORÍA DE PROCESOS. GUÍA DE AUDITORÍA. Sólo cambie el valor asignado por 0 si alcanza el 99% o menos del criterio establecido o NA (No Aplica). NOTA cada NA requiere un ¿POR QUE? Con amplia justificación.

F/C/A/G/C/NEO_10E

	ĺ		CONCERTO	CRITERIO	
	00	ÁREA DE VERIFICACIÓN	CONCEPTO	CRITERIO	Calif.
	30		Circuitos para ventilador (pediátricos).	Verificar existencia, suficiencia y abasto. Verificar: 1. Existencia, suficiencia, funcionamiento e indivisión en el programa de	5
	31		cubículo de Terapia Intensiva, Intermedia y Aislados.	funcionamiento e inclusión en el programa de mantenimiento preventivo. 2. Funcionamiento de las alarmas, reloj digital, monitor de temperatura y servocontrol.	
	32		Incubadoras fijas: una por cada cubículo de Terapia Intermedia y/o Crecimiento y Desarrollo.		5
	33		Incubadoras de traslado en el Servicicio o Unidad de Neonatología y áreas relacionadas (Tocología y Tococirugía).	Verificar: 1. Existencia, suficiencia. 2. Equipamiento (tanque de oxígeno, bolsa de reanimación y juego de mascarillas, monitor de oximetría de pulso y frecuencia cardiaca). 3. Funcionamiento e inclusión en el programa de mantenimiento preventivo. 4. Disponibilidad de caja de reanimación con laringoscopio completo para los traslados.	
	34		Monitor de tres canales: frecuencia cardiaca con trazo ECG, frecuencia respiratoria y tensión arterial (TA) no invasiva, con brazalete neonatal para TA y oximetría de pulso.	Verificar: 1. Existencia, suficiencia. 2.	5
	35	ATENCIÓN MÉDICA.	diferentes tamaños requeridos para los	Verificar: 1. Existencia, suficiencia. 2. Funcionamiento e inclusión en el programa de mantenimiento preventivo. 3. Un juego por cada cubículo funcional de Terapia Intensiva y uno por cada dos cubículos de Intermedia.	5
	36		Monitor de oxímetria de pulso independiente o integrado al monitor de signos vitales del espacio funcional, con sensores para oximetría de pulso desechables o reusables.	mantenimiento preventivo 3 Uno por cada	5
	37		Electrocardiógrafo (ECG) infantil.	Verificar: 1. Existencia y funcionamiento. 2. Inclusión en el programa de mantenimiento preventivo.	5
	38		Parches para electrodos para ECG.	Verificar existencia y suficiencia.	5
是 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	39		Equipo de apoyo: ventiladores de presión positiva (ciclado limitado por presión) o ventilación sincronizada con ventilación de presión de soporte. Uno por cada espacio o cubículo de Terapia Intensiva.	Verificar: 1. Existencia, suficiencia. 2. Funcionamiento e inclusión en el programa de	5
	40		Ventilador neonatal de alta frecuencia oscilatoria. (uno para la Unidad).	Verificar: 1. Existencia. 2. Funcionamiento e inclusión en el programa de mantenimiento preventivo.	5
	41		Lámparas de fototerapia (una por cada dos espacios funcionales o cubículos de la Unidad).	Verificar: 1. Existencia, suficiencia. 2. Funcionamiento e inclusión en el programa de mantenimiento preventivo.	5



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

SICALIDAD

SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN ACREDITACIÓN COMO GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALES CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN DE: NEONATOS CON INSUFICIENCIA RESPIRATORIA Y PREMATUREZ

	0	
Nombre del establecimiento	0	
CLUES	0	

		Tabla 1	
Eva	aluación	Puntaje esperado	Puntaje alcanzado
Acredita	≥ 90%		
No Acredita	< 90%	885	885
Cal	lifiación	100	0.00%